

Estudio sobre el impacto del Ingreso Mínimo Vital en la situación de pobreza de la población gitana española

Diciembre 2023



Resumen

Este estudio aborda el alcance que el Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha tenido entre la población gitana en España para entender su efectividad como medida paliativa de la pobreza. En particular, se analizan el alcance de esta prestación y las barreras que afrontan aquellos hogares que –pudiendo obtenerla– no la reciben. Para este fin se han realizado encuestas a 1.100 personas gitanas y 400 personas gitanas participantes de programas de Fundación Secretariado Gitano en todo el país. El análisis se centra en los motivos por los que el IMV alcanza tasas de cobertura bajas en un colectivo tan afectado por la pobreza severa, desde la falta de información o la desinformación, pasando por los requisitos administrativos e incluso la no auto-percepción como beneficiario potencial de una ayuda social. Asimismo, se profundiza en las carencias de los mecanismos de activación asociados al IMV, en relación con la baja integración laboral del colectivo de estudio. En definitiva, este análisis permite identificar los puntos de mejora de esta prestación pública, incluyendo amplias recomendaciones para incrementar su efectividad y eficiencia.



iseak

Presentación

La Fundación Secretariado Gitano (FSG) es una entidad social de carácter intercultural, sin ánimo de lucro, que trabaja desde hace más de 40 años para la promoción y la igualdad de oportunidades y la defensa de derechos de la población gitana en España y en Europa.

La Fundación ISEAK es un centro de investigación y transferencia económica y social especializado en el diagnóstico de problemáticas sociales y la evaluación de impacto de políticas mediante la analítica de datos.

Este estudio ha sido financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con cargo a las Subvenciones del 0,7 para actividades de interés social cuyo objeto es realizar un estudio-investigación estatal sobre el alcance y el impacto de la prestación de IMV en los hogares de población gitana española, a nivel de cobertura de necesidades básicas y reducción de la pobreza y la pobreza infantil, como de palanca de activación para su inclusión social, laboral y educativa.

El presente documento es un informe técnico elaborado por el equipo ISEAK en el que han participado Simona Demel, Lucía Gorjón, Imanol Lizarraga y Manuel Trujillo. Para la realización de la encuestación se ha contado con el inestimable trabajo de ASU, a quienes se agradece su colaboración.

Además del equipo de ISEAK, en este proyecto ha participado parte del equipo de la Fundación Secretariado Gitano: Isidro Rodríguez, María Teresa Andrés, Carolina Fernández, José Sánchez, Marta Herrera e Inés Cedrón. De mismo modo, se ha contado con la participación de personal técnico de la Fundación Secretariado Gitano.

Asimismo, las siguientes personas expertas en la problemática social tratada han formado parte del Consejo Asesor, que ha acompañado y complementado el trabajo con sus recomendaciones: Milagros Paniagua (Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Gobierno de España), Patricia Bezunartea (Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), Elena Rodríguez (Asesora de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Gobierno de España), Ana Abril (coordinadora de incidencia política de Cáritas España), Albert Arcarons (ex Director de la Oficina del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil), Montse Buisan (Directora corporativa de Programas Sociales, Fundación La Caixa), Raúl Flores Martos (jefe de estudios, FOESSA), Octavio Granado (Fundación Alternativas y ex Secretario de Estado de Seguridad Social), Miguel Laparra (profesor titular de Política Social, Universidad Pública de Navarra), José Antonio Noguera (profesor titular UAB) y Joseba Zalakain (SiiS y Fundación Eguía-Careaga). A todas ellas, el equipo ISEAK agradece sus valiosas aportaciones.

Este informe está compuesto por varios capítulos, que contienen la descripción de la metodología y datos utilizados, los resultados obtenidos y las conclusiones del estudio, además de una sección final de recomendaciones sobre cómo maximizar el alcance y la activación de las personas gitanas, mujeres y hombres, y familias potenciales beneficiarias en el acceso a la prestación del IMV. Asimismo, el informe está complementado con Anexos que incluyen los cuestionarios utilizados y un Resumen Ejecutivo.

Índice

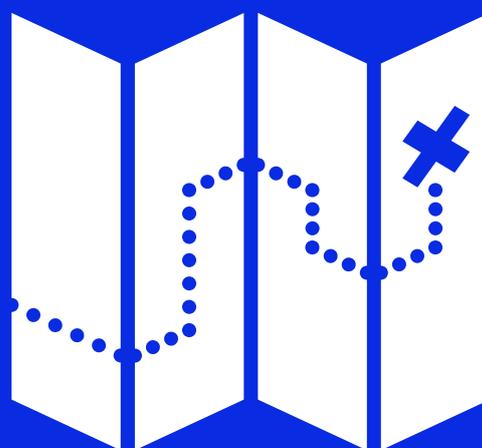
1. Introducción	8
2. Metodología y fuentes de datos	12
2.1. Diseño metodológico.....	13
2.1.1. Fase 1: Encuesta a población gitana general	13
2.1.2. Fase 2: Encuesta a población gitana participante de programas de FSG	14
2.1.3. Fase 3: Focus groups con personas expertas y personal técnico de la FSG ..	15
2.2. Metodología.....	16
2.3. Cuestionarios.....	16
3. El IMV y sus requisitos	18
3.1. Características y limitaciones del IMV	19
4. Estimación sobre cobertura potencial del IMV entre la población gitana.....	27
4.1. Requisitos y estimación de cobertura	28
4.1.1. Requisitos básicos.....	28
4.1.2. Requisito de renta.....	36
4.1.3. Requisitos de patrimonio y empleo	39
4.1.4. Estimación de beneficiarios potenciales.....	41
4.2. Conocimiento y alcance del IMV	45
4.3. Cobertura declarada del IMV.....	49
4.3.1. Tasas de cobertura por colectivos.....	52
5. Beneficiarios/as del IMV.....	59
5.1. El proceso de solicitud del IMV	60
5.2. El complemento de ayuda a la infancia.....	64
6. El IMV y su impacto en la pobreza.....	70

6.1. El IMV y su impacto teórico en la pobreza	71
6.2. El IMV y su impacto real en la pobreza	73
6.2.1. Estimación de tasas de pobreza.....	73
6.2.2. Estimación de tasas de pobreza por tipo de hogar	76
6.3. El complemento a la infancia y la pobreza	77
7. Barreras del colectivo de no beneficiarios/as del IMV	80
7.1. Barreras para obtener el IMV.....	81
7.1.1. Hogares interesados en solicitar el IMV: no lo reciben, pero querrían.....	83
7.1.2. Hogares que no lo han solicitado	86
7.1.3. Hogares a la espera	95
7.1.4. Hogares con solicitud denegada	100
7.1.5. Hogares bajo suspensión	104
7.2. Non-take up del IMV.....	108
7.2.1. Recapitulación de barreras de acceso al IMV	108
7.2.2. Estimación de non-take up	110
7.3. Otras barreras para la obtención del IMV.....	113
7.4. La relación de la población gitana con las administraciones públicas	118
8. El IMV y los mecanismos de activación.....	122
8.1. Mecanismos de salida del desempleo	123
8.2. Los incentivos al empleo del IMV	130
8.3. Otros mecanismos de activación	134
9. Las expectativas de la población gitana frente al IMV.....	138
Conclusiones.....	141
Recomendaciones	147
A. Recomendaciones sobre cobertura y non-take up	148

B. Recomendaciones sobre el IMV y la reducción de la pobreza	157
C. Recomendaciones sobre el IMV y la activación laboral	162
D. Recomendaciones para romper la herencia de la pobreza.....	166
Bibliografía	168
Anexos	170
Anexo 1.....	171
Anexo 2.....	206

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

1. Introducción



La pobreza y la desigualdad se han situado en años recientes en el centro del debate público, con repercusiones tanto en las políticas económicas de los gobiernos como en la investigación académica. Las consecuencias de estas problemáticas sociales en campos como la igualdad de oportunidades, la salud, el empleo o la educación han sido motivo suficiente para justificar intervenciones públicas que traten de atajar la exclusión de una parte de la población de las oportunidades económicas comunes.

A este respecto, **la lucha contra la pobreza y a favor de la inclusión social se ha mantenido entre las prioridades de las administraciones españolas**. La crisis económica que se originó en 2008 y el shock repentino provocado por la pandemia de Covid-19 a comienzos de 2020 han mostrado la importancia de una red de seguridad robusta pero flexible que evite que una circunstancia sobrevenida —como el desempleo o la pobreza— excluya definitivamente a la persona afectada de las dinámicas económicas del país, y que fomente que ésta se reintegre prontamente.

Si bien partía de una posición de desventaja, España ha avanzado notablemente en cuanto a las herramientas utilizadas, principalmente con **la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en 2020**. En línea con propuestas del Pilar Europeo de Derechos Sociales de 2017, esta prestación en forma de renta mínima garantizada trata de otorgar un nivel mínimo de ingresos a todas las personas u hogares en situación de extrema vulnerabilidad en España, más allá de los programas autonómicos de garantía de rentas ya existentes. Tres años después de su implementación, no obstante, los estudios que abordan el alcance esta prestación muestran que sus efectos han resultado dispares: si bien según datos del Ministerio responsable la cobertura del IMV ascendió a más de 2 millones de personas hasta diciembre de 2023¹, los cálculos de la Airef apuntan hacia una tasa de cobertura global de entre el 35% y el 40% de todos los hogares que podrían recibirlo².

¹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023). *Nota de Prensa de 29 de diciembre de 2023*. Se trata del número acumulado desde la implementación de la prestación, no de las personas beneficiarias con prestaciones en vigor.

² Airef (2023). *Segunda Opinión sobre el IMV*. Junio 2023.

Los éxitos y limitaciones del IMV cobran aún más importancia para los colectivos más vulnerables en España, entre los que se encuentra **la población gitana**. Anteriores estudios sobre su situación apuntaron hacia niveles de pobreza muy elevados³: un 65% de la población gitana tenía en 2018 ingresos por debajo del 40% del ingreso equivalente mediano en España (el umbral de pobreza severa), mientras un 85% se encontraba en situación de riesgo de pobreza (por debajo del 60% del referido ingreso equivalente mediano). Respecto a **los menores en hogares de población gitana**, un trabajo posterior⁴ centrado en asentamientos chabolistas en España cifró en el 99% la proporción de menores en hogares en riesgo de pobreza. Esta situación de vulnerabilidad tiene además derivadas muy relevantes en cuanto a la vivienda, la escolarización o la salud. De este modo, cualquier medida para paliar la pobreza en España tendrá que poner especial atención en obtener tasas de cobertura elevadas para este colectivo.

El presente estudio surge de la necesidad de conocer el alcance que el IMV ha logrado entre la población gitana, a iniciativa de la Fundación de Secretariado Gitano. Para ello, se realizan dos rondas de encuestas a personas gitanas representativas (i) del colectivo en general y (ii) de aquellas que han sido participantes de los diversos programas de la Fundación Secretariado Gitano recientemente. Los principales objetivos son tanto **estimar el alcance del IMV como conocer las limitaciones y obstáculos encontrados para resultar beneficiario**, con intención de identificar las barreras de acceso y lograr una política de lucha contra la pobreza más eficaz.

El informe se **estructura** de la siguiente forma: la sección 2 contiene la metodología empleada, así como una breve descripción de las bases de datos utilizadas. En la sección 3 se explica en profundidad el funcionamiento del IMV y sus requisitos. La sección 4 comprende la estimación de cobertura del IMV, es decir, la comparación entre los hogares beneficiarios del IMV y aquellos que cumplen los requisitos. En la sección 5 se hace especial hincapié en otras cuestiones relativas al IMV, como la experiencia de

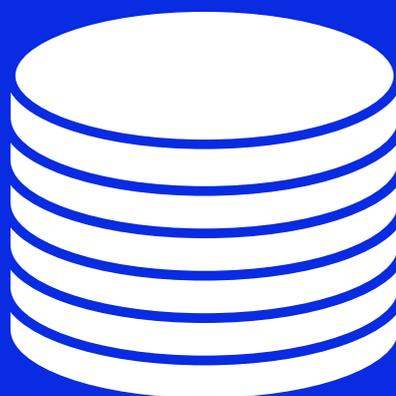
³ *Situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza*. FSG e ISEAK (2019).

⁴ *Estudio sobre el perfil y la situación de las personas en los asentamientos chabolistas y de infravivienda en España*. FSG e ISEAK (2023).

aquellos hogares que han conseguido acceder al IMV, así como al complemento de ayuda a la infancia. La sección 6 incluye una estimación del impacto del IMV en la reducción de la pobreza. La sección 7 se enfoca en personas no beneficiarias del IMV, estudiando con detenimiento las diferentes barreras que impiden que obtengan la prestación. En la sección 8 se analiza la parte de política activa del IMV, a saber, los mecanismos asociados para impulsar a los hogares perceptores al empleo o a la educación. Las expectativas futuras de la población gitana se resumen en la sección 9. El informe se cierra con unas breves conclusiones y recomendaciones de mejora.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

2. Metodología y fuentes de datos



El presente apartado introduce el diseño metodológico en que se basa el estudio, las fuentes de datos utilizadas, la metodología seguida y una breve descripción de los cuestionarios de los que se obtuvo la información.

2.1. Diseño metodológico

Tal y como se introdujo, el estudio busca poner en relación la implantación del Ingreso Mínimo Vital y la situación de pobreza de un colectivo especialmente excluido: la población gitana española. Para conocer de primera mano las limitaciones y obstáculos que afrontan los hogares gitanos para acceder a la prestación, se han realizado sendas encuestas que comprenden a grupos diferenciados dentro del colectivo gitano. Por un lado, **en la primera fase del estudio se obtiene información mediante una encuesta a toda la población gitana española**. Por otro lado, **en la segunda fase el estudio se centra en las personas gitanas que han participado en programas de la Fundación Secretariado Gitano**. Finalmente, se recogen las **aportaciones tanto de personas expertas** en materia de pobreza, rentas mínimas o políticas públicas **como de personal técnico de la FSG** involucrado en la ayuda a la obtención de esta prestación pública por parte del colectivo gitano.

Las fuentes para la obtención de las diferentes bases de datos se resumen a continuación.

2.1.1. Fase 1: Encuesta a población gitana general

Para la primera fase del estudio se realiza una encuesta mediante entrevistas presenciales que tiene **como población objetivo a hogares de población gitana residente en barrios identificados en el Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población**

Gitana en España, 2015.^{5 6} En cuanto al **tamaño de la muestra**, se cuenta con 1.100 observaciones de personas encuestadas, que responden por su hogar en su conjunto. Finalmente, cabe destacar que se utilizan pesos que permiten elevar la representatividad de la muestra al total de la población gitana en España.⁷

2.1.2. Fase 2: Encuesta a población gitana participante de programas de FSG

En cuanto a la segunda fase del estudio, esta se fundamenta en una encuesta mediante entrevistas, que tiene **como población objetivo a personas gitanas españolas mayores de 18 años participantes en programas de la FSG**. Para ello se cuenta con una base de datos de 30.121 personas participantes en estos programas entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de junio de 2023, pertenecientes a cualesquiera de las sedes de FSG en España. De las mismas se obtiene **una muestra de 400 encuestas**, con el mismo nivel de error que la anterior encuestación.⁸ Por último, cabe destacar que una infrarrepresentación de determinados colectivos dentro de la muestra objetivo –como

⁵ Fundación Secretariado Gitano y Daleph (2016). *Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015*. Madrid. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

⁶ Se han seleccionado hogares pertenecientes a las Comunidades Autónomas que agrupan a más hogares gitanos: Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, País Vasco, Castilla y León y Murcia, con un 83% de la población gitana española. Adicionalmente, se ha limitado la muestra a aquellos municipios con más de 300 personas gitanas. Para el muestreo por sexo y edad se han utilizado las encuestas de FOESSA y EU-Midis II. Para la estratificación, se han considerado por un lado la Comunidad Autónoma, asignándose un número de entrevistas proporcional a la población gitana perteneciente al marco muestral, y el municipio. Estos, por su parte, se han dividido en dos estratos según su tamaño. El nivel de error es del 5% para un nivel de confianza del 95% en el conjunto de la muestra.

⁷ Para restituir la proporcionalidad de la muestra con respecto a la población objetivo se han calculado pesos inversos a la probabilidad de selección de cada punto muestral.

⁸ La selección de esta muestra es aleatoria y estratificada por grupo de edad, sexo y equipo de trabajo (según la línea de intervención de FSG). Asimismo, se preparó una segunda muestra de reserva de misma estratificación con la que poder sustituir a personas que no contestaran en un primer momento con suplentes de mismas características y garantizar así la representatividad.

aquellas personas de mayor edad– ha requerido la introducción de pesos que garanticen la proporcionalidad de la muestra conseguida respecto a la población objetivo.

2.1.3. Fase 3: Focus groups con personas expertas y personal técnico de la FSG

Finalmente, para complementar las respuestas otorgadas en las fases anteriores, se ha contado por un lado con información proveniente de una encuesta online aplicada a finales de noviembre de 2023 a **personal técnico de FSG** que ha desarrollado acciones de acompañamiento a hogares de la población gitana en la obtención del IMV. En total, se cuenta con una muestra de 18 profesionales pertenecientes a 10 centros de FSG distribuidos por todo el territorio y que prestan diversos servicios de intervención directa en puestos de trabajo social, coordinación local, orientación laboral, etc.

Por otro lado, se desarrolló una acción de análisis de los resultados preliminares de las Fases 1 y 2, debate en sesión presencial y recogida de propuestas y recomendaciones por parte de un grupo asesor de personas expertas en investigación social y evaluación, políticas públicas, lucha contra la pobreza, infancia, servicios y gestión pública, compuesto por: Milagros Paniagua (Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Gobierno de España), Patricia Bezunartea (Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), Elena Rodríguez (Asesora de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Gobierno de España), Ana Abril (coordinadora de incidencia política de Cáritas España), Albert Arcarons (ex Director de la Oficina del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil), Montse Buisan (Directora corporativa de programas sociales, Fundación La Caixa), Raúl Flores Martos (jefe de estudios, FOESSA), Octavio Granado (Fundación Alternativas y ex Secretario de Estado de Seguridad Social), Miguel Laparra (profesor titular de Política Social, Universidad Pública de Navarra), José Antonio Noguera (profesor titular UAB) y Joseba Zalakain (SiiS y Fundación Eguía-Careaga). A todas ellas, el equipo ISEAK agradece sus valiosas aportaciones.

2.2. Metodología

El análisis de cobertura de IMV se ha centrado, siempre que la representatividad de los datos lo ha permitido, tanto en la población gitana en general (Fase 1) como en la población gitana participante en programas de FSG (Fase 2). De mismo modo, se han subdividido las muestras en base a sus características sociodemográficas, geográficas, de composición del hogar o laborales.

El análisis de los resultados de las encuestas ha sido de carácter descriptivo. En particular, se ha estudiado la distribución de diferentes variables, testando mediante contraste de medias la significatividad estadística de posibles diferencias entre grupos. Por ello, en algunas ocasiones se ha requerido la agrupación de categorías, que permite un mayor número de observaciones.

Dado que los datos de estudio son de encuestas, no obstante, los análisis se han fundamentado en características, ingresos y situaciones auto-declaradas. De este modo, pueden existir diferencias entre la realidad manifestada por las personas encuestadas y la realidad latente. Las estimaciones de cobertura y las tasas de pobreza, por ejemplo, se aproximan a través de ingresos auto-reportados y características observables, por lo que han podido no coincidir de forma exacta con otras estimaciones provenientes de registros administrativos más precisos.

2.3. Cuestionarios

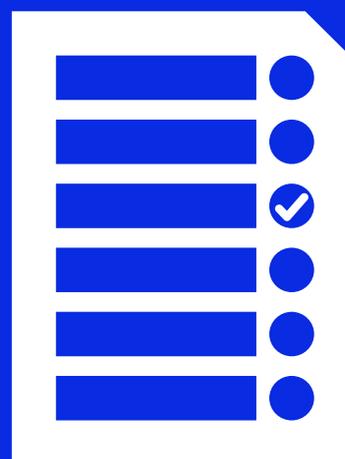
Tal y como se ha introducido, se han diseñado en total tres cuestionarios: (i) a la población gitana en general, (ii) a la población gitana participante en programas de la FSG y (iii) a personal técnico de la FSG. Respecto a los cuestionarios orientados a la población gitana, ambos cuentan con una estructura y contenidos similares. En un primer bloque se obtiene información sociodemográfica sobre la persona encuestada, como su sexo, edad, nacionalidad o estado civil. Estas preguntas son de interés para conocer si cumplen algunos requisitos básicos del Ingreso Mínimo Vital. En un segundo bloque se pregunta sobre la actividad y ocupación, en especial sobre el tipo de empleo (en caso de

tenerlo) o si está inscrito/a como demandante de empleo. El tercer bloque se centra en el desempleo (si esta es su situación), en relación a su búsqueda activa de empleo, formación y las acciones realizadas para su activación. El cuarto bloque trata de dilucidar su relación con las diversas administraciones públicas, para comprender su grado de exclusión social. A continuación, el quinto bloque se centra en el resto de miembros del hogar, obteniendo abundante información sobre sus características o situación laboral. Estos datos son cruciales para poder construir las unidades de convivencia que podrían ser beneficiarias del IMV, como se verá posteriormente. Un sexto bloque se centra íntegramente en el IMV, preguntando sobre su conocimiento, sobre si reciben esta prestación y los diversos motivos para no percibirla. Esta riqueza en matices permite separar a aquellos hogares que no tienen información suficiente de otros que podrían tener problemas administrativos o incluso aquellos que prefieren no obtener ayudas públicas. Además, también se introducen cuestiones sobre activación laboral, apoyo social o educativo. Tras un breve séptimo bloque sobre otros requisitos del IMV, el bloque octavo comprende información sobre la situación económica del hogar, como los ingresos desagregados en el año actual y el previo para todos los miembros, patrimonio o ahorros. Asimismo, se incluyen algunas cuestiones finales de control en relación al nivel de estudios de la persona encuestada, su opinión sobre el IMV y sus expectativas de cara al futuro. Los cuestionarios completos pueden encontrarse en el Anexo 1.

El cuestionario dirigido a personal técnico de FSG –que haya tenido relación con la gestión y asistencia para la obtención del IMV–, mientras, está integrado por preguntas más concretas sobre las dificultades para solicitar la prestación, los requisitos que se incumplen con mayor frecuencia, la colaboración de las distintas administraciones o recomendaciones de mejora para futuras reformas. El cuestionario completo se presenta en el Anexo 2.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

3. El IMV y sus requisitos



En este apartado se explica en mayor detalle el funcionamiento del IMV y sus requisitos. Esto permitirá definir quién podría ser beneficiaria/o potencial a diferentes niveles.

3.1. Características y limitaciones del IMV

El Ingreso Mínimo Vital (en adelante, IMV), puesto en marcha en 2020 (**Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo**) y aprobado por **Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital**, se concibió en el contexto de la pandemia de la Covid-19 como una política pública destinada a la garantía de rentas de aquellos hogares que no tuvieran unos ingresos mínimos y suficientes para cubrir las necesidades básicas. Si bien con anterioridad existían medidas en este sentido en numerosas Comunidades Autónomas, la aprobación del IMV trató de extender su cobertura a toda la ciudadanía española. En particular, el IMV es una prestación económica que surge de un derecho subjetivo que **garantiza un nivel mínimo de renta** en una situación de vulnerabilidad económica. Para su obtención, más allá del foco en la ausencia o insuficiencia de rentas, la ley contempla asimismo determinados requisitos de residencia, edad, patrimonio o inscripción como demandante de empleo.

Respecto a los potenciales perceptores, existen **dos modalidades** principales, cada una con sus requisitos específicos, tal y como se muestra a continuación:

FIGURA 1. Modalidades de IMV.

Beneficiarios/as individuales (BI)



Personas de 23 o más años que vivan solas o con más personas empadronadas pero sin parentesco o con parentesco lejano. Periodo mínimo de vida emancipada requerido.

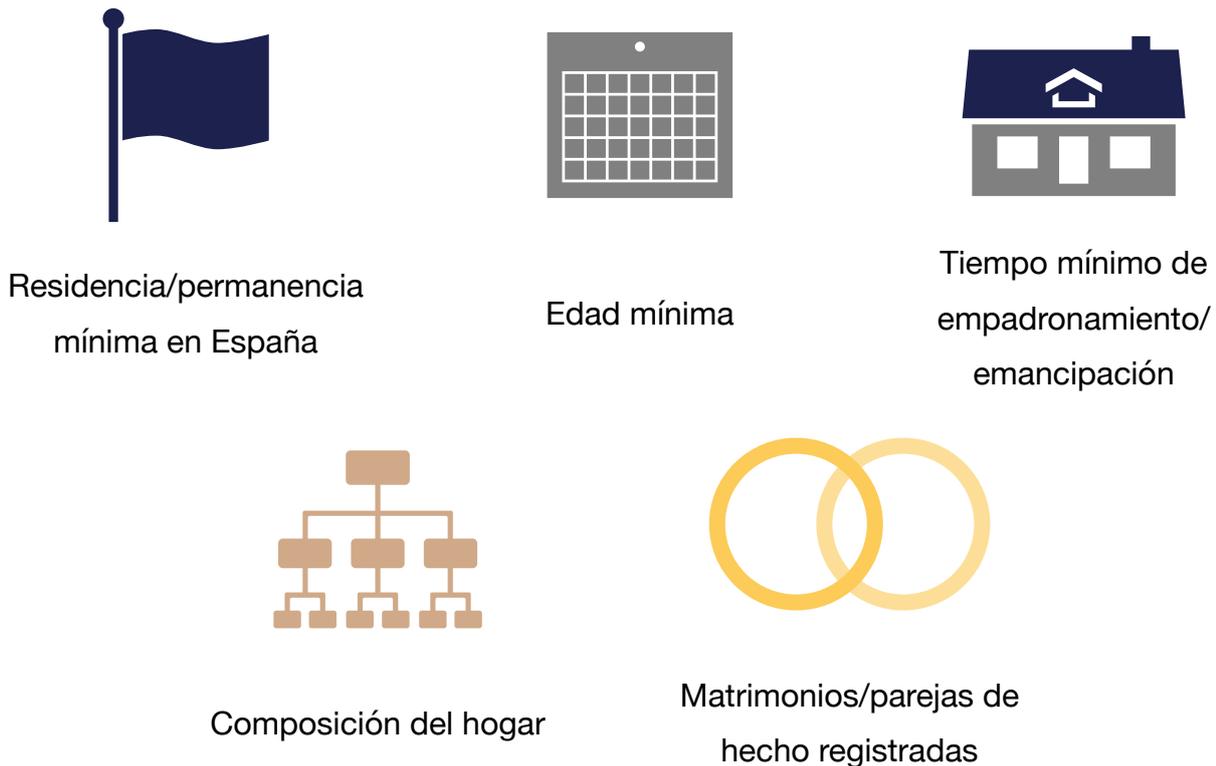
Unidades de convivencia (UC)



Convivientes empadronados en un domicilio, hasta segundo grado de consanguinidad, con matrimonios o parejas de hecho registradas.

En general, estos requisitos básicos determinan si una persona puede ser beneficiaria individual o un hogar formar una unidad de convivencia, antes de entrar a valorar si se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Estos requisitos se resumen en la figura 2.

FIGURA 2. Requisitos generales del IMV.



En primer lugar, se exige un periodo mínimo tanto de **residencia** como de **permanencia** en España (al menos un año ininterrumpido en el momento de la solicitud).

Segundo, sólo las personas de **23 o más años** pueden ser titulares de esta renta (excepto en casos especiales contemplados en la norma).

Tercero, sólo podrán ser beneficiarios individuales (BI) o formar una unidad de convivencia (UC) aquellas personas que hayan estado **empadronadas en el hogar solicitante desde hace más de 6 meses** (excepto niñas/os de menor edad o adopciones y acogimiento). A este respecto, tanto la llegada de miembros potencialmente integrantes de la UC al domicilio como la marcha de miembros

integrantes de la misma implica la interrupción del IMV (en caso de ser perceptores previamente), así como la necesidad de solicitar de nuevo la prestación teniendo en cuenta el nuevo cómputo de miembros, tras el periodo mínimo de 6 meses anteriormente expuesto. Asimismo, las personas jóvenes que se hayan independizado deben cumplir **un periodo mínimo de emancipación** (2 años si son menores de 30 años, que además deberán haber cotizado al menos 12 meses en ese periodo, sea de forma continuada o no; 1 año si son mayores de 30) para poder ser beneficiarios individuales.⁹

Cuarto, para formar unidades de convivencia sólo se incluyen aquellos miembros del hogar hasta el **segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con algunas excepciones determinadas por la ley. Si hay más miembros que no cumplen dicho requisito podrían obtener el IMV por su cuenta aunque convivieran en el mismo domicilio.

Quinto, los **matrimonios y parejas de hecho deberán estar oficialmente registrados** para poder formar una UC. Si bien no existe un requisito de tiempo mínimo para los matrimonios registrados, cualquier unidad de convivencia debe tener al menos una antigüedad de 6 meses, por lo que esa limitación aplica asimismo a los primeros. Así, una pareja casada deberá esperar al menos 6 meses tras el registro del matrimonio para poder formar una unidad de convivencia y solicitar el IMV, independientemente del tiempo de convivencia anterior a la formalización matrimonial. En el caso de las parejas de hecho, se exige un periodo mínimo de 2 años de convivencia desde la formalización de la pareja en el momento de la solicitud del IMV.

En resumen, estos requisitos determinan quién podría ser beneficiario individual o formar una unidad de convivencia, antes de atender a si necesita verdaderamente el IMV. A este fin, se incluyen asimismo **tres criterios adicionales, el de renta, el de patrimonio y el de empleo**, que permiten conocer entre los BI o UC quién se encuentra en situación de vulnerabilidad económica.

El primer criterio de renta es crucial para identificar a los hogares que necesitan de forma más acuciante esta prestación. Cumplirían el criterio de renta aquellos BI o UC que según

⁹ El espíritu de este requisito es evitar que el IMV actúe como renta de emancipación para las personas jóvenes.

sus características tuvieran una renta total de todos sus miembros inferior a los umbrales de IMV. **La cuantía de IMV** otorgada a las personas beneficiarias varía así dependiendo tanto de la composición del hogar como de las rentas existentes en el mismo. En general, la cuantía de IMV se calcula como la diferencia entre una cuantía de renta mínima para cada tipo de hogar establecida por la ley (Tabla 1) y los ingresos totales del beneficiario individual o de la unidad de convivencia del **año previo**. Se obtiene el derecho al IMV si los referidos ingresos del hogar o la persona beneficiaria individual son inferiores a la cuantía establecida, recibiendo la diferencia hasta dicho umbral.

Tabla 1. Cuantía teórica de IMV por tipo de hogar

Beneficiario individual (BI)	Cuantía teórica IMV		
1 adulto	565,37€ mes		
Unidad de convivencia (UC)	Cuantía teórica IMV	Unidad de convivencia (UC)	Cuantía teórica IMV
1 adulto y 1 menor	859,37€ mes	2 adultos	734,99€ mes
1 adulto y 2 menores	1.028,98€ mes	2 adultos y 1 menor	904,60€ mes
1 adulto y 3 menores	1.198,60€ mes	2 adultos y 2 menores	1.074,21€ mes
1 adulto y >3 menores	1.368,21€ mes	2 adultos y >2 menores	1.243,83€ mes
Unidad de convivencia (UC)	Cuantía teórica IMV	Unidad de convivencia (UC)	Cuantía teórica IMV
3 adultos	904,60€ mes	4 adultos	1.074,21€ mes
3 adultos y 1 menor	1.074,21€ mes	4 adultos y 1 o más menores	1.243,83€ mes
3 adultos y >1 menor	1.243,83€ mes		
Unidad de convivencia (UC)	Cuantía teórica IMV		
Otros tipos de UC	1.243,83€ mes		

Las cuantías mínimas de IMV varían dependiendo del tipo de hogar y el número de miembros adultos/menores (Tabla 1). La cuantía para un beneficiario individual (565,37€) se incrementa en un 30% por miembro adicional (independientemente de su edad), hasta un máximo de un 220%. Es decir, la cuantía máxima que se puede recibir es de

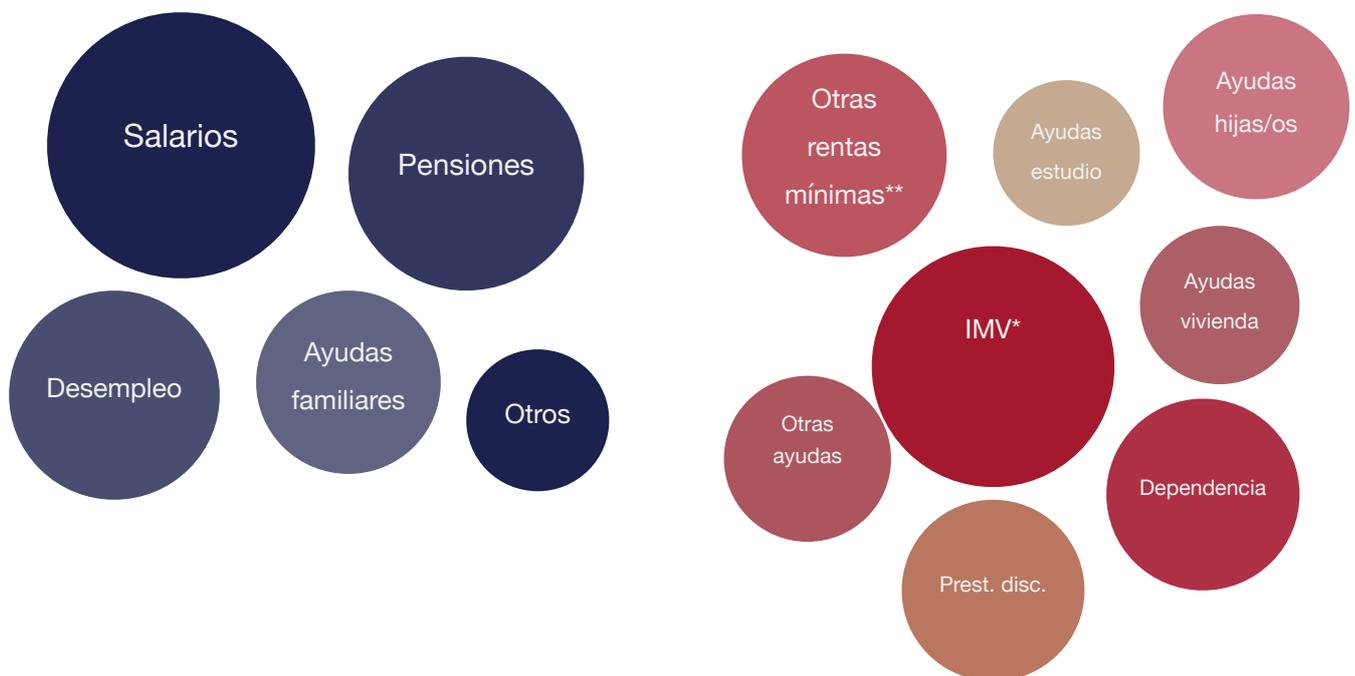
1.243,83€ en aquellos hogares con 5 o más personas convivientes. Además, los hogares monoparentales (con una sola persona adulta y uno o más menores) reciben un 22% extra. Por último existen cuantías extra para hogares con miembros con discapacidades, así como un complemento de ayuda a la infancia que se estudiará posteriormente de forma independiente.

No obstante, **no todos los ingresos se incluyen en el cómputo de rentas**: algunas prestaciones o ingresos –dado su carácter asistencial específico– se excluyen del cálculo. Se presenta en la figura 3 la distribución de ingresos que forman o no parte del cómputo de rentas.

FIGURA 3. Cómputo de rentas para el IMV.

¿Qué **entra** en el cómputo de rentas?

¿Qué **no entra** en el cómputo de rentas?



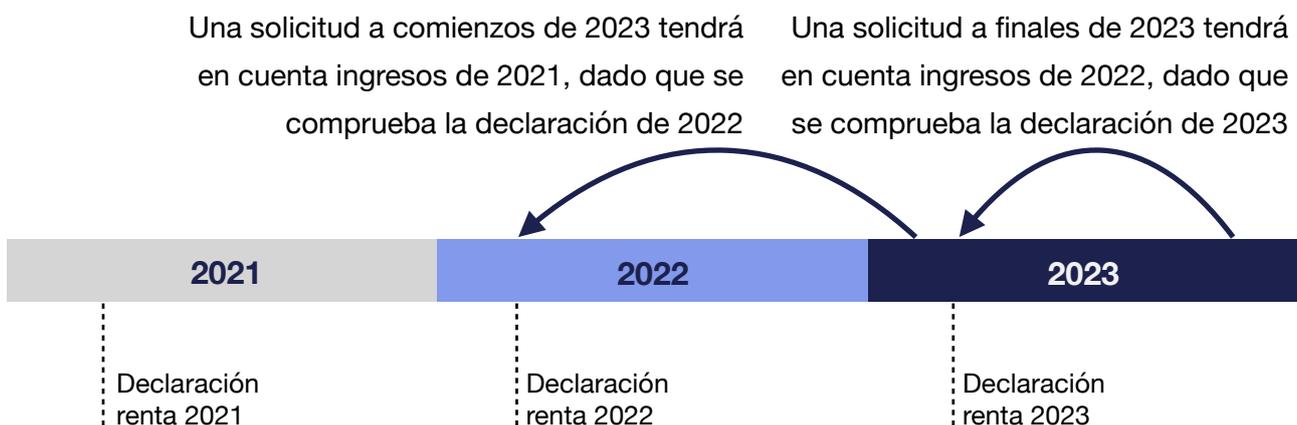
* Se incluye el IMV entre las rentas exentas del cómputo de IMV simplemente para identificar a los hogares que cumplen requisitos de ingresos, sean o no perceptores en la actualidad.

** De mismo modo, se incluyen otras rentas mínimas de Comunidades Autónomas por la misma razón expuesta anteriormente. Adicionalmente, algunos mecanismos autonómicos son compatibles con el IMV, mientras otros son sustitutivos.

Tal y como se observa, los ingresos provenientes del trabajo, de pensiones contributivas o de otras fuentes privadas (como intereses, alquileres, ...) sí computan como ingresos del hogar, mientras se excluyen ayudas específicas al estudio, la vivienda o la dependencia.

Asimismo, cabe poner el acento en que **los ingresos del hogar que se tienen en cuenta para el cómputo son aquellos relativos al año anterior a la solicitud del IMV.**¹⁰ Estos ingresos se obtienen de la declaración de la renta, que se realiza a partir de marzo de cada año. Por ejemplo, para un hogar que en noviembre de 2023 decidiera solicitar el IMV, la Seguridad Social comprobaría sus declaraciones de la renta de 2023, que incluyen los ingresos del ejercicio 2022. Para un hogar que hiciera la solicitud en febrero de 2023, mientras, sería la declaración de la renta de 2022 la revisada, la cual refiere ingresos de 2021: un desfase de más de un año. De este modo, **la contabilización de los ingresos del ejercicio previo puede ser una de las principales barreras para la obtención del IMV**, tal y como se observa en la figura 4.

FIGURA 4. Periodos de cómputo de ingresos para el IMV.



¹⁰ El Artículo 11.5 de la Ley 19/2021 de Ingreso Mínimo Vital incluye una excepción para hogares en que la situación de vulnerabilidad económica haya venido sobrevenida en el año en curso, si bien por defecto se estudian las solicitudes respecto a los ingresos del año previo.

Como se introducía previamente, los beneficiarios individuales y unidades de convivencia deben cumplir asimismo ciertos límites de patrimonio para poder obtener el IMV. A este fin, la ley establece una **escala de patrimonio máximo por tipo de BI o UC**, que exceptúa la vivienda habitual pero incluye empresas en propiedad, ahorros líquidos, inversiones u otras propiedades.

Adicionalmente, y unido a la vocación de activación laboral del IMV, se incluye un requisito relacionado con la búsqueda activa de empleo. En particular, todas las personas adultas BI o integrantes de la UC y que puedan trabajar están obligadas a **inscribirse como demandantes de empleo** en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), teniendo 3 meses para realizar dicha gestión tras la solicitud del IMV.

En base a los anteriores requisitos se puede definir a continuación **el concepto de beneficiario potencial**, que se utilizará a lo largo del informe para identificar a aquellos BI o UC que podrían obtener el IMV por cumplir los criterios. Se considerarán tres niveles de beneficiarios potenciales según se cumplan todos o algunos de los criterios:

- a. **BI/UC en situación de pobreza:** dado que el sostenimiento de rentas es el objetivo fundamental de una política como el IMV, se calcula el número de BI o UC que podrían obtener la prestación por **carecer de ingresos suficientes en la actualidad**, al margen de otros criterios de patrimonio o de empleo. Este cómputo permite hacerse una idea del total de potenciales beneficiarios en ausencia de otros requisitos.
- b. **BI/UC beneficiarios potenciales laxos:** se trata de aquellos hogares que además de todos los requisitos básicos para ser BI o UC cumplen los criterios de renta y patrimonio, pero no el de inscripción como demandante de empleo. Dado que este requisito contempla un margen de 3 meses para su cumplimentación y es el que menos personas cumplen a priori, el cálculo de beneficiarios potenciales sin el mismo requisito puede dar una imagen más exacta de los hogares que podrían acceder fácilmente al IMV.

- c. **BI/UC beneficiarios potenciales estrictos:** se trata de aquellos que cumplan todos los requisitos anteriormente expuestos, tanto aquellos relativos a los ingresos y el patrimonio como los administrativos (empadronamiento, matrimonios registrados, etc.), así como el criterio de inscripción como demandante de empleo de todos los adultos del hogar en edad de trabajar.

En definitiva, comparar las cifras reales de alcance del IMV con los cálculos estimados según los anteriores tres niveles permitirá tanto realizar una aproximación de cobertura de la prestación como entender las principales barreras que afronta el colectivo objetivo.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

4. Estimación sobre cobertura potencial del IMV entre la población gitana



Este apartado comprende un análisis de la estimación de cobertura del IMV, es decir, una comparación entre los hogares beneficiarios del IMV y aquellos que cumplen los requisitos. Asimismo, se estudia el conocimiento sobre la prestación y el alcance entre la población gitana.

4.1. Requisitos y estimación de cobertura

Tras una breve introducción sobre el IMV y los principales requisitos para su obtención, en este apartado se presenta una **estimación de la proporción del total de población gitana** (y de la población gitana participante en programas de FSG) **que cumple dichos requisitos**. Esta estimación y su posterior comparación con la situación real de los hogares pueden ofrecer una panorámica de interés sobre las dificultades que aquejan a este colectivo en cuanto a su relación con la administración y sobre si las medidas de protección social tienen el suficiente alcance.

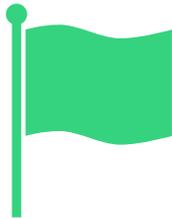
En cuanto a los requisitos, si bien lo óptimo sería comenzar por un estudio de los criterios de renta y patrimonio –los más fundamentales en una prestación de lucha contra la pobreza–, para proseguir con otros requerimientos administrativos de menor rango, la propia construcción del IMV impide esta estructura de análisis. En este sentido, para conocer si un hogar se encuentra en situación de pobreza (y podría por tanto obtener el IMV), cabe saber en primer lugar qué miembros pueden formar una unidad de convivencia, es decir, qué miembros son computables para el cálculo del IMV. Así, se deben estudiar inicialmente los requisitos básicos que permitan identificar las unidades de convivencia potencialmente beneficiarias (independientemente de si se encuentran en pobreza o no) y sólo posteriormente hacer un diagnóstico sobre su situación de pobreza.

4.1.1. Requisitos básicos

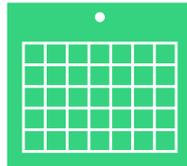
En primer lugar, cabe estimar cuántos hogares podrían ser BI o UC, es decir, cuántos cumplen los requisitos básicos de residencia, edad, tiempo de empadronamiento o composición de los mismos. Las estimaciones se resumen en la figura 5. Se representan en **verde** aquellos criterios que **no suponen una barrera** relevante para los hogares, en

amarillo aquellos criterios que no suponen una barrera pero sí **podrían generar problemas** en la gestión del IMV y en **rojo** aquellos criterios que son **un obstáculo relevante**.

FIGURA 5. Hogares que cumplen los requisitos generales del IMV.



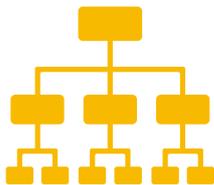
Cerca de un 99% de los miembros de los hogares encuestados cumplen el requisito de residencia/permanencia



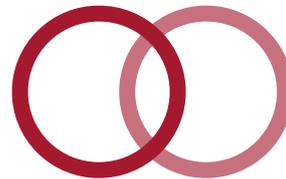
En todos los hogares encuestados hay al menos una persona mayor a 23 años que podría ser titular del IMV



En un 12% de los hogares encuestados hay convivientes no empadronados, de los cuales un 2% lo está < 6 meses



Hasta un 3% de los hogares cuenta con convivientes empadronados de parentesco lejano o sin parentesco



Hasta un 10% de los hogares con matrimonios no registrados oficialmente. 25% parejas de hecho no cumplen los requisitos de tiempo mínimo. En total, un 11% de los hogares no podrían solicitar el IMV por su estado civil no registrado.

Como se observa, la práctica totalidad de los hogares de personas gitanas cumplen tanto **el criterio de residencia/permanencia** como el de **edad**. Si bien existen miembros de los hogares con nacionalidad extranjera, éstos cumplen en su mayoría el periodo mínimo de estancia legal en España. En cuanto a la edad, en todos los hogares existe al

menos una persona que podría ser titular del IMV, incluso en aquellos de personas jóvenes emancipadas que viven solas. Así, un 92% del total de la población gitana encuestada tiene **23 o más años**, por lo que podrían ser directamente titulares del IMV. Entre el 8% restante, además, conviven con otros adultos que podrían solicitar la prestación. Para el colectivo de participantes de FSG, un 78% tiene 23 o más años, mientras otro 17% convive con adultos que podrían recibir el IMV.

El **requisito de empadronamiento** mínimo, mientras, supone una barrera significativa para un 12% de los hogares. Este criterio supone que los miembros no empadronados del hogar no puedan formar parte de la unidad de convivencia, con la consiguiente diferencia entre el número real de miembros y los miembros de la UC que se incluyen en la solicitud. Por otro lado, sus ingresos no se tienen en cuenta en el cómputo del hogar, al no estar empadronados, lo que puede desincentivar dicho empadronamiento. Sin embargo, aquellos hogares en los que exista una relación de matrimonio o pareja de hecho y donde uno de los cónyuges no esté empadronado perderían directamente la posibilidad de acceso al IMV.

Lo anterior es debido a que, dado que existe una unión conyugal/pareja de hecho el otro miembro sí empadronado no podría ser beneficiario individual, pero tampoco se podría formar una UC por el incumplimiento de empadronamiento. Además, en caso de querer formalizar el empadronamiento de todos los miembros del hogar, el requisito de 6 meses mínimos de empadronamiento seguiría suponiendo un retraso notable para la obtención del IMV, sobre todo si sobreviene una situación de vulnerabilidad económica repentina. Por otro lado, la falta de información de los hogares sobre el cumplimiento automático de este requisito tras 6 meses podría estar provocando que algunos hogares perfectamente elegibles no solicitaran el IMV en la actualidad.

Hasta el momento se habló en general de miembros del hogar. No obstante, la legislación del IMV contempla que sólo aquellos miembros empadronados de hasta **segundo grado de consanguinidad o afinidad** puedan formar parte de una UC. Este requisito no supone un obstáculo para el acceso al IMV *per se*, si bien sí limita el número de

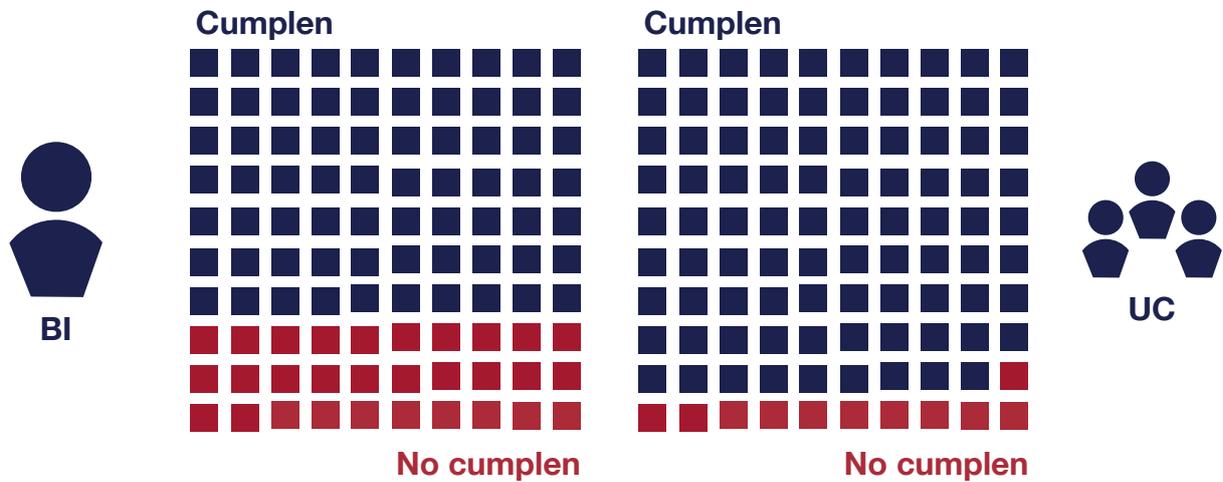
miembros elegibles¹¹. Este requisito podría ser de especial relevancia para la población gitana, que se caracteriza por la convivencia común de familias grandes, con miembros procedentes de diversas ramas y grados familiares, y habitualmente sin uniones conyugales administrativamente formalizadas.

A este respecto se incluyen por último los requisitos de **registro de uniones matrimoniales o de parejas de hecho**. Entre el total de la población gitana, 1 de cada 4 hogares incluyen matrimonios. De los mismos, 1 de cada 10 no se encuentra formalmente registrado, por lo que supondría una barrera importante para el acceso al IMV. Además, si se oficializara esta unión mediante los cauces legales, cabría esperar un periodo de 6 meses para que la unidad de convivencia fuera aceptada y poder así obtener el IMV. En cuanto a las parejas de hecho, hasta un 25% no cumpliría el periodo mínimo establecido por ley (2 años de antigüedad, 5 años de convivencia), por lo que se encontraría en la misma situación.

En suma, sólo aquellos hogares que cumplan todos los requisitos anteriormente expuestos pueden ser BI o UC, el primer paso para saber si podrían ser beneficiarios del IMV. En la figura 6 se representa la distribución de hogares de la población gitana según cumplan o no los requisitos para ser beneficiarios individuales o unidades de convivencia. **Entre los hogares unipersonales, hasta un 70% podría ser beneficiario individual**, existiendo principalmente problemas de empadronamiento. **Entre hogares de múltiples miembros, hasta un 89% podría ser unidad de convivencia**, si bien restringiendo el número de miembros que formarían parte de la misma. Entre el total de hogares, son un 87% los que cumplen los requisitos básicos para poder optar al IMV, independientemente de su capacidad económica.

¹¹ Este hecho no invalida que otros miembros del hogar que no formen parte de la unidad de convivencia debido a su grado de consanguinidad o afinidad lejana puedan solicitar el IMV por su cuenta o formar otras unidades de convivencia independientes.

FIGURA 6. Hogares de la población gitana que podrían ser BI/UC



En las fichas siguientes se resumen algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano. La comparación de sus respuestas con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afrontan las familias gitanas interesadas en solicitar el IMV. Asimismo, se incluye un ejemplo real que refleja estas barreras existentes.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre los requisitos básicos?



Según el personal técnico de FSG, el requisito que con menos frecuencia cumplen las personas gitanas que solicitan o están interesadas en solicitar el IMV es el requisito de la **composición de la unidad de convivencia y su empadronamiento**. También es la principal razón, según los técnicos, de por qué las personas no lo solicitan, y, la principal razón para las denegaciones y las suspensiones.

La vulnerabilidad residencial que existe entre la población gitana es elevada, dado el encarecimiento de los precios del alquiler, la escasez de vivienda asequible y la discriminación. Por eso, es habitual que diferentes unidades familiares convivan en el mismo domicilio, si bien gestionan sus ingresos de manera independiente. Sin embargo, el IMV considera la unidad de convivencia en vez de la unidad familiar. Para superar esta barrera, algunas personas no se empadronan fuera del domicilio familiar para que sus padres, por ejemplo, no pierdan el IMV, un hecho que ayuda a los padres, pero perjudica a los hijos. Además, el requisito de convivir de forma ininterrumpida durante al menos 6 meses, como unidad de convivencia, también resulta difícil a cumplir dado que algunas unidades de convivencia pueden variar en composición por nacimientos, fallecimientos, emancipación de jóvenes, etc. Por último, en algunos casos, el padrón incluye a personas que ya no viven en el domicilio y que ni siquiera los actuales ocupantes de la vivienda conocen. Esto puede dificultar la solicitud del IMV, puesto que la información que recaba la Seguridad Social es incongruente con la solicitud presentada. Este problema puede tener su origen en una falta de actualización de los datos censales en el INE por parte de los Ayuntamientos.

Como consecuencia de los cambios en la composición de las unidades de convivencia, se suspende la prestación del IMV durante 6 meses (dado que es el requisito mínimo), algo que estas familias no se pueden permitir. Según la ley, el nacimiento de un nuevo miembro nunca podrá ser motivo de suspensión del IMV; sin embargo, en muchas ocasiones no se tiene en cuenta, se suspende la prestación y se obliga a solicitar una nueva prestación transcurridos 6 meses.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre



los requisitos básicos?

El segundo requisito más difícil de cumplir es el de la situación oficializada de matrimonio o pareja de hecho, ya que se dan algunos casos en que parejas de personas gitanas se han emparejado siguiendo otras vías no contempladas por la legislación actual. Las parejas de hecho no formalizadas en registro no cumplen el requisito de unidad de convivencia según indica la ley y, por lo tanto, son denegadas. En estos casos, cuando se recomienda el registro como pareja de hecho para favorecer la consideración de unidad de convivencia, lo desestiman porque la normativa indica que la antigüedad del registro para poder solicitar el IMV es de 2 años, por lo que deben esperar ese tiempo para gestionar la prestación.

Por último, el requisito de tener un convenio regulador en el caso de separaciones o divorcios es también difícil de cumplir, ya sea porque no disponen de la documentación adecuada o porque ésta está desactualizada. Las notificaciones mediante las cuales la Seguridad Social solicita este tipo de documentación no suelen ir acordes a los plazos necesarios para obtener la documentación; por ejemplo, en el caso de convenios reguladores, 10 días hábiles no suelen ser suficientes (es un proceso complejo que implica solicitud de abogado de oficio, redacción de convenio y posterior presentación).

Caso real 1.



Pedro y María son una pareja gitana joven sin recursos residentes en A Coruña. Son pareja de hecho no registrada. Residen en una vivienda en alquiler, el cual, aún siendo reducido, es sufragado por sus padres. Ellos solicitaron hace casi dos años el IMV. Con la solicitud aún sin resolver, María se queda embarazada. Da a luz a un niño y, al poco tiempo, recibe una resolución explicando que su UC ha variado, por lo que ésta es denegada. Se presenta reclamación, ya que la solicitud llevaba un año sin resolución, y la respuesta es una nueva denegación, argumentando que deben esperar y realizar una nueva solicitud cuando transcurran 6 meses de vida de su reciente hijo. Transcurrido el plazo, realizan una nueva solicitud de IMV. La respuesta tras varios meses de espera es de nuevo negativa, ya que, según consta en el padrón, en el domicilio figuran más personas empadronadas que no pertenecen a la unidad de convivencia. La familia se comunica con una trabajadora social, quien les informa de que en el padrón municipal están registradas dos personas desde un tiempo atrás de las que no tenían conocimiento. La Seguridad Social, ante esta información, recomienda que se presente un escrito aclaratorio junto con el informe del padrón. Posteriormente, y tras aportar los documentos solicitados, reciben otra reclamación, solicitando a la trabajadora social un informe sobre la situación del hogar, porque en esta ocasión no reconocen que Pedro forme parte de esa unidad de convivencia, al no acreditar vínculo matrimonial o registro como pareja de hecho. Tras el envío del informe de la trabajadora social, reciben una nueva resolución denegatoria por cambios en el padrón. A día de hoy y tras casi dos años, el hogar no ha obtenido la prestación.

4.1.2. Requisito de renta

Los criterios básicos permiten identificar a los hogares que, por sus características podrían optar al IMV, en caso de necesitarlo. No obstante, entre el 87% elegible, podrían existir numerosos hogares con renta o patrimonio suficientes para no requerir el IMV.

Se comienza el análisis con **el requisito más importante en una política de lucha contra la pobreza: la renta de los hogares**.¹² En resumen, se trata de estimar cuántos BI/UC tienen ingresos totales por debajo de la cuantía mínima de IMV para dicho tipo de hogar, al margen de otros requisitos como el patrimonio o el empleo.

Dado que para el cómputo del IMV se tienen en cuenta los ingresos pasados, en la estimación se toman los **ingresos del año previo, si bien se muestran los ingresos del año en curso como comparación**. Además, estas cifras mostrarán la situación de vulnerabilidad en la actualidad, abriendo la puerta al debate sobre qué ingresos deberían computar para el cálculo del IMV. Las tablas 2 y 3 muestran la proporción de beneficiarios individuales y de UCs con ingresos pasados y presentes por debajo de los umbrales del IMV, tanto para el total de la población gitana como para el colectivo de personas gitanas participantes en programas de FSG.

Tabla 2. Proporción de beneficiarios individuales/unidades de convivencia que cumplen el criterio de renta (total pob. gitana)

Tipo de BI/UC	Proporción que cumple el criterio de renta (año previo)	Proporción que cumple el criterio de renta (año en curso)
Beneficiario individual		
1 adulto	57 %	55 %
Unidad de convivencia		
1 adulto con menores	84 %	89 %

¹² Atendiendo al espíritu de las prestaciones de último recurso, se considera la no existencia de ingresos suficientes en un hogar en la actualidad como el principal requisito para ser perceptor de una política pública como el IMV, al margen de otros requisitos administrativos que deban establecerse para un control adecuado de la misma.

Tipo de BI/UC	Proporción que cumple el criterio de renta (año previo)	Proporción que cumple el criterio de renta (año en curso)
2 adultos	52 %	53 %
2 adultos con menores	72 %	69 %
3 adultos	53 %	47 %
3 adultos con menores	84 %	86 %
4 adultos con o sin menores	76 %	73 %
Otros tipos de UC más grandes	82 %	82 %
TOTAL HOGARES	66 %	64,8 %

NOTA. Los tipos de unidad de convivencia han sido agrupados para garantizar un mínimo de 50 observaciones por grupo.

Tabla 3. Proporción de hogares que cumplen el criterio de renta (participantes FSG)

Tipo de hogar	Proporción que cumple el criterio de renta (año previo)	Proporción que cumple el criterio de renta (año en curso)
1 adulto con o sin menores	70 %	67 %
2 adultos con o sin menores	74 %	69 %
Hogares más grandes	71 %	56 %
TOTAL HOGARES	71 %	66 %

NOTA. Los tipos de unidad de convivencia han sido agrupados para garantizar un mínimo de observaciones por grupo.

Como se observa, **dos tercios del total de BIs/UCs tienen ingresos (del año previo) inferiores a los umbrales de IMV, más de un 70% entre participantes de FSG.** Estas cifras reflejan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad económica de los hogares gitanos respecto al resto de la población española. Si bien el número de observaciones no permite una mayor desagregación, **la proporción de hogares que cumplen el criterio de renta se incrementa con el tamaño del hogar, y especialmente si existen menores.** Así, por ejemplo, mientras sólo un 52% de las UCs conformadas por dos adultos tienen ingresos inferiores a 735€ mensuales, esta proporción sube hasta el 84% de las UCs de tres adultos y menores (que debieran tener unos ingresos de al menos 1.244€ mensuales para exceder el umbral IMV).

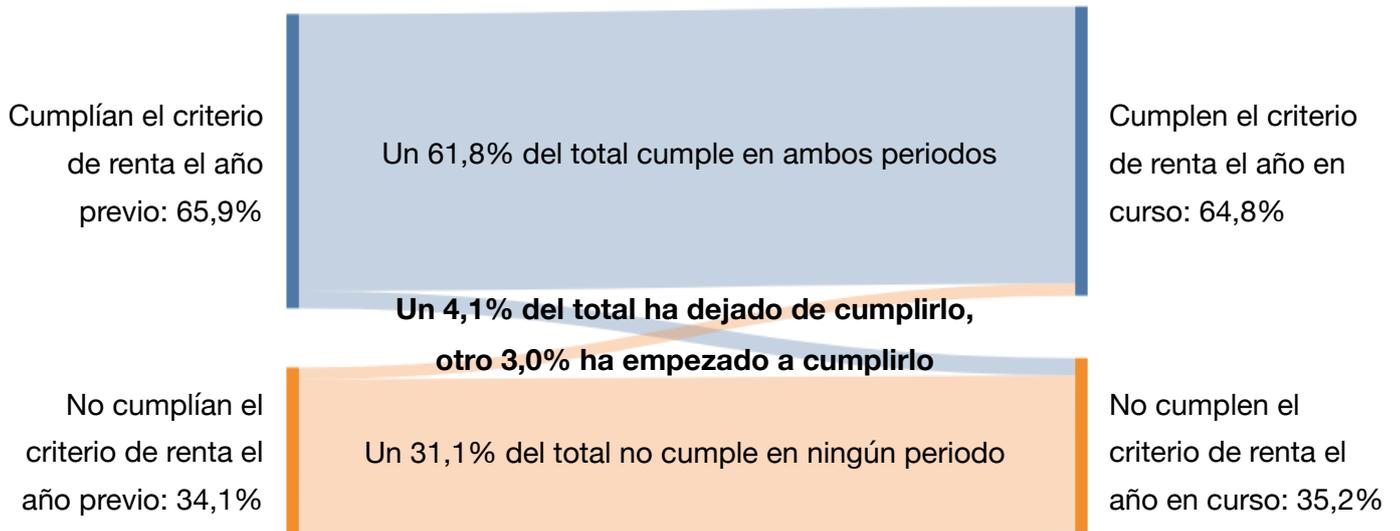
Este resultado, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de **hogares con numerosos menores**, debería tenerse especialmente en cuenta a la hora de diseñar políticas de lucha contra **la pobreza infantil**, así como en futuras reformas del IMV. Además, esta característica **afecta de forma sobredimensionada a hogares gitanos**, puesto que tienen más miembros que el hogar promedio en España. Este hecho se observa en la tabla 4 siguiente, donde se presenta el cumplimiento del criterio de renta diferenciando hogares sólo con adultos o aquellos con menores entre el colectivo de participantes de FSG. Con renta del año previo, la proporción de hogares con menores que cumple el criterio es 10 puntos porcentuales superior a la tasa global, mientras los hogares compuestos sólo por adultos están 9 p.p. por debajo.

Tabla 4. Proporción de hogares que cumplen el criterio de renta según tengan o no menores a cargo (participantes FSG)

Tipo de hogar	Proporción que cumple el criterio de renta (año previo)	Proporción que cumple el criterio de renta (año en curso)
Hogares unipersonales	69 %	69 %
Hogares multipersonales sin menores	62 %	60 %
Hogares multipersonales con menores	81 %	72 %
TOTAL HOGARES	71 %	66 %

No obstante, no es sólo entre tipos de UC que pueden variar los ingresos, sino también entre años. En este sentido, los datos muestran una volatilidad baja en el total de la población gitana, como se muestra en la figura 7. Así, **la situación de pobreza se mantiene en el tiempo**, con escasos hogares que dejan esta situación de vulnerabilidad atrás, un estancamiento altamente relacionado con **la transmisión intergeneracional de la pobreza**. Además, dado que los datos han sido recogidos en periodo de expansión económica, se observa que el número de BI/UCs que deja de cumplir el criterio de renta es superior al de aquellos que empiezan a cumplirlo (4,1% vs 3%).

FIGURA 7. Cambios en el cumplimiento del criterio de renta (total población gitana)



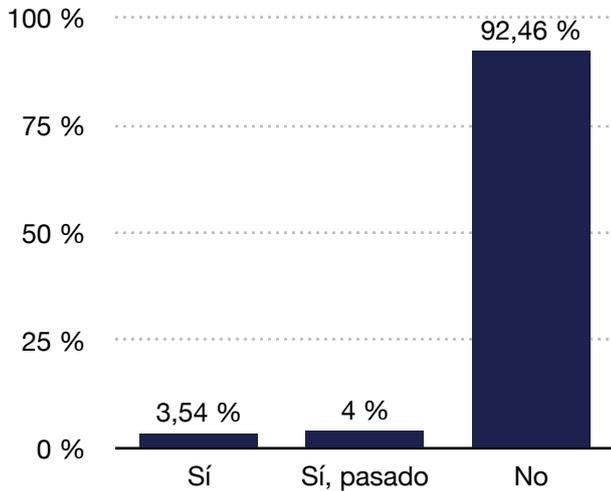
4.1.3. Requisitos de patrimonio y empleo

Más allá de la renta, el **criterio de patrimonio** establece que los beneficiarios individuales o las unidades de convivencia que quieran solicitar el IMV no deben sobrepasar un patrimonio máximo, dependiendo los umbrales máximos de la composición del hogar. Entre este patrimonio no se cuenta la vivienda habitual, pero sí las empresas/cooperativas (activos societarios), otras propiedades como segundas viviendas, trasteros o fincas (activos no societarios) o los ahorros líquidos (incluidos productos financieros diversos).

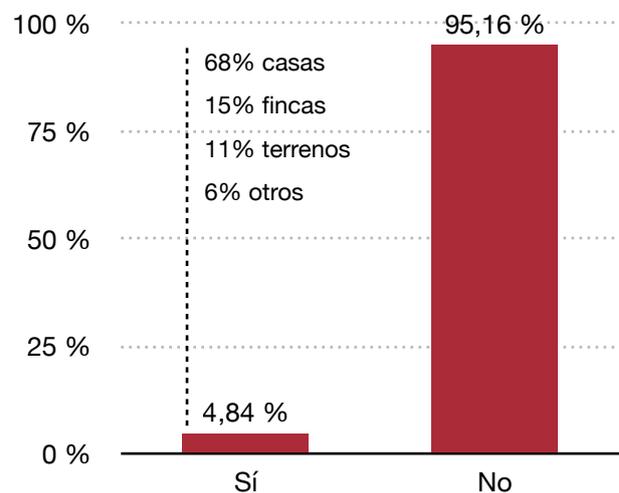
Como se representa en la figura 8, una mayoría notable de las personas encuestadas carece de propiedades societarias o no societarias, más allá de su vivienda habitual.

FIGURA 8. Requisito de patrimonio máximo.

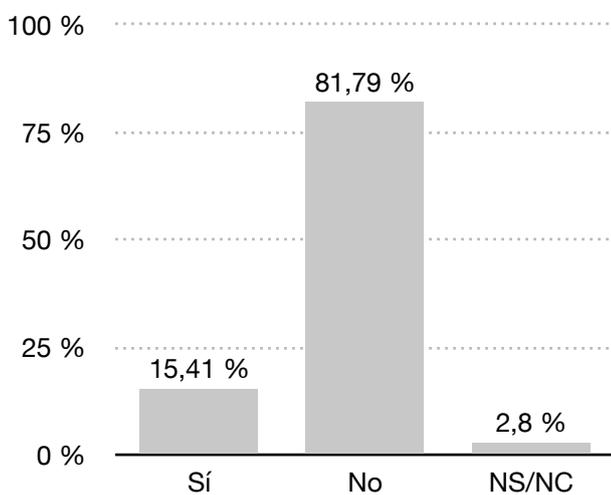
¿Alguien de su UC ha tenido a su nombre una empresa/cooperativa?



¿Además de su vivienda habitual tiene alguien de su UC otras propiedades?



¿Sus ahorros exceden los 28.000€?



Las personas **participantes de programas FSG** tienen mayor patrimonio que el total de personas gitanas: un 11% empresas en la actualidad o el pasado reciente y un 10% propiedades diferentes a la vivienda. Sin embargo, sólo un 2% tiene ahorros superiores a 28.000 euros.

Asimismo, 8 de cada 10 tienen ahorros que no exceden los máximos que establece la norma.¹³ En suma, la existencia de patrimonios no debería suponer una barrera significativa para la obtención del IMV en la mayoría de hogares de personas gitanas.

Además del patrimonio, la normativa que rige el IMV da especial importancia a la cuestión de la reactivación laboral, siempre que esta sea posible. Por ello, se establece un periodo máximo de 3 meses para que todos los miembros de la UC en edad de trabajar y que puedan hacerlo **se inscriban como demandantes de empleo**.

Este es **uno de los requisitos que menor grado de cumplimiento presenta**. Si bien hay una presencia de personas en la inactividad o el desempleo superior a la de la población general, sólo un 31% de los beneficiarios individuales y un 43% de las UC cumplen ese requisito de inscripción como demandantes de todos sus miembros adultos en edad de trabajar. Hay así al menos un miembro no inscrito como demandante, que impediría la obtención del IMV a menos que formalizara su inscripción en los 3 meses referidos. Entre el colectivo participante en programas de FSG, este grado de cumplimiento varía notablemente, alcanzando el 48% entre BIs y sólo el 20% entre UCs.

4.1.4. Estimación de beneficiarios potenciales

Según las definiciones de beneficiario potencial presentadas en el apartado 3.1. (beneficiarios sólo por renta, beneficiarios laxos y beneficiarios estrictos) y las estimaciones de cumplimiento de requisitos anteriores, se ofrecen a continuación las **cifras de beneficiarios potenciales**, es decir, **entre quienes pueden ser beneficiarios individuales o formar una unidad de convivencia, aquellos que podrían acceder al IMV por cumplir todos los requisitos**. Se representan en la figura 9 los tres niveles

¹³ La ley del IMV incluye una tabla de patrimonio máximo para cada tipo de unidad de convivencia, dependiendo del número de miembros y composición. Para mayor simplicidad, en la encuesta se preguntó por un umbral promedio aproximado de 28.000 euros para todos los hogares.

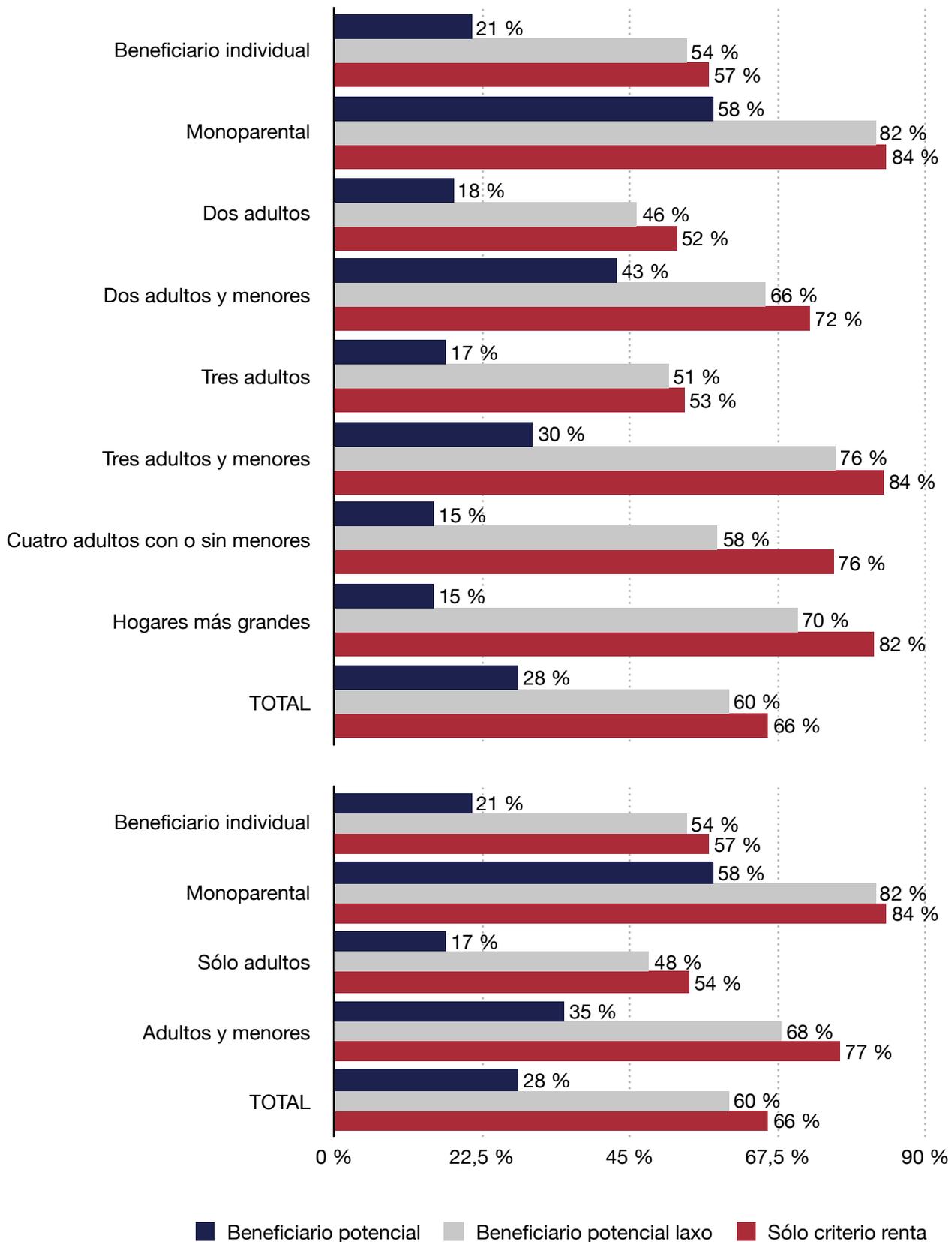
(según el tipo de potencial beneficiario explicado previamente) desagregados por tipo de hogar.

Para una correcta interpretación de la figura 9, se puede partir de las **barras rojas**, que muestran el grado de cumplimiento del criterio de renta, es decir, hogares que tienen ingresos (del año previo) inferiores a su umbral IMV. La diferencia respecto a **las barras grises** es la incorporación del resto de requisitos de patrimonio, pero no el de inscripción como demandante de empleo. Por último, se observa una importante diferencia en relación a **las barras azules**, que incluyen todos los criterios. Este salto apunta a que la inscripción como demandante de empleo es el requisito que menos hogares solicitantes cumplen, si bien se trata de una barrera que podría solucionarse de forma sencilla.

Los datos muestran que **los hogares monoparentales presentan las mayores tasas de cumplimiento de todos los requisitos**, es decir, son aquellos que en mayor proporción podrían acceder al IMV. A medida que crecen los hogares, mientras, cae la proporción de beneficiarios potenciales, especialmente debido al requisito de inscripción como demandantes de empleo, que pocos hogares cumplen. El cumplimiento del criterio de renta, por otro lado, que apunta hacia la vulnerabilidad económica de hogar, se mantiene elevado para todos los tipos de hogar.

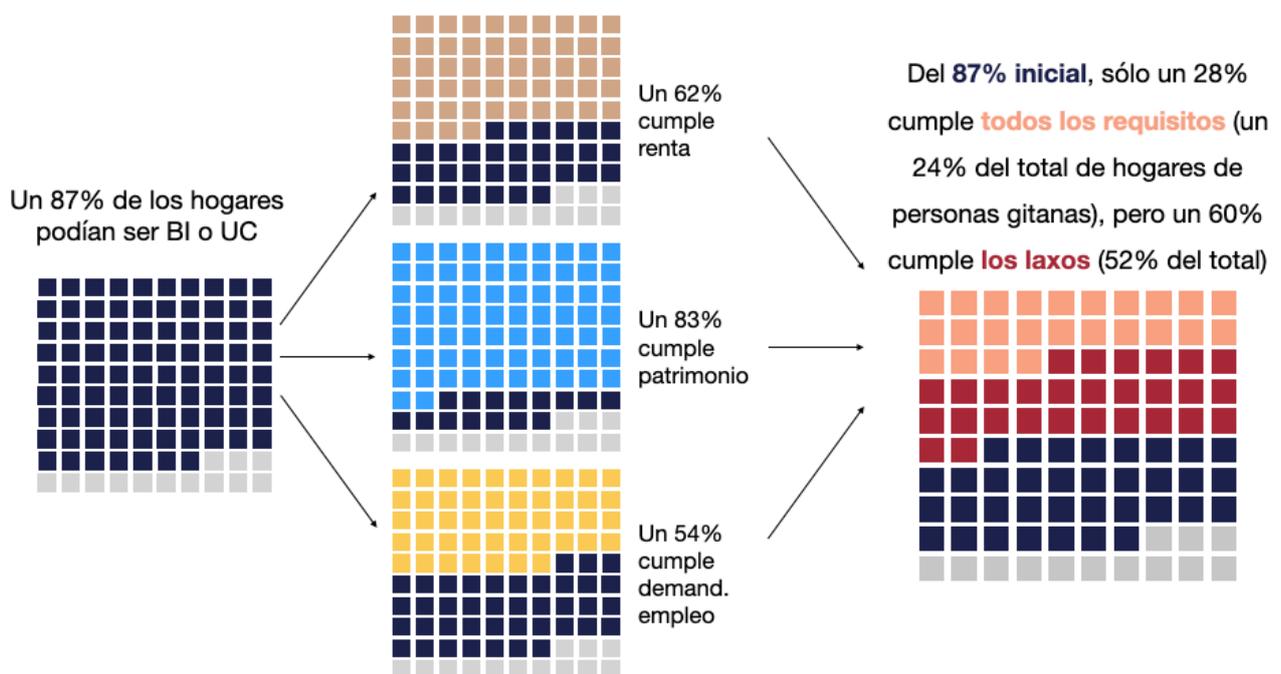
En otro orden, cabe comparar los hogares compuestos sólo por adultos con aquellos que incluyen también menores. Estos últimos muestran tasas de cumplimiento de requisitos más elevadas, por ejemplo, tres cuartas partes de los hogares de varios adultos con menores tienen una renta inferior a la cuantía del IMV. Así, se demuestra que la lucha contra la pobreza infantil podría ser uno de los pilares fundamentales de esta prestación.

FIGURA 9. Tasa de cumplimiento de criterios por tipo de BI/UC



Los datos agregados, representados en la figura 10, muestran que la mayoría de hogares de la población gitana cumplen tanto el criterio de renta como el de patrimonio, por situarse en niveles de vulnerabilidad económica superiores a los de la población en general. En términos globales, se estima que **un 28% de los hogares encuestados cumplen todos los requisitos del IMV, un 60% de los BI/UC serían beneficiarios potenciales laxos** (cumplen todos los requisitos excepto el de inscripción como demandante de empleo) **y dos tercios cumplirían el criterio de renta**, es decir, tendrían ingresos inferiores al umbral del IMV. Respecto al colectivo de participantes en programas de FSG, sólo un 13% sería beneficiario potencial, mientras que un 62% sería beneficiario potencial laxo y un 76% cumpliría el criterio de renta. Se concluye por tanto que, tratando de diluir las barreras administrativas referidas, el potencial de alcance del IMV entre el colectivo gitano es elevado.

FIGURA 10. Cumplimiento de criterios y estimación de beneficiarios potenciales

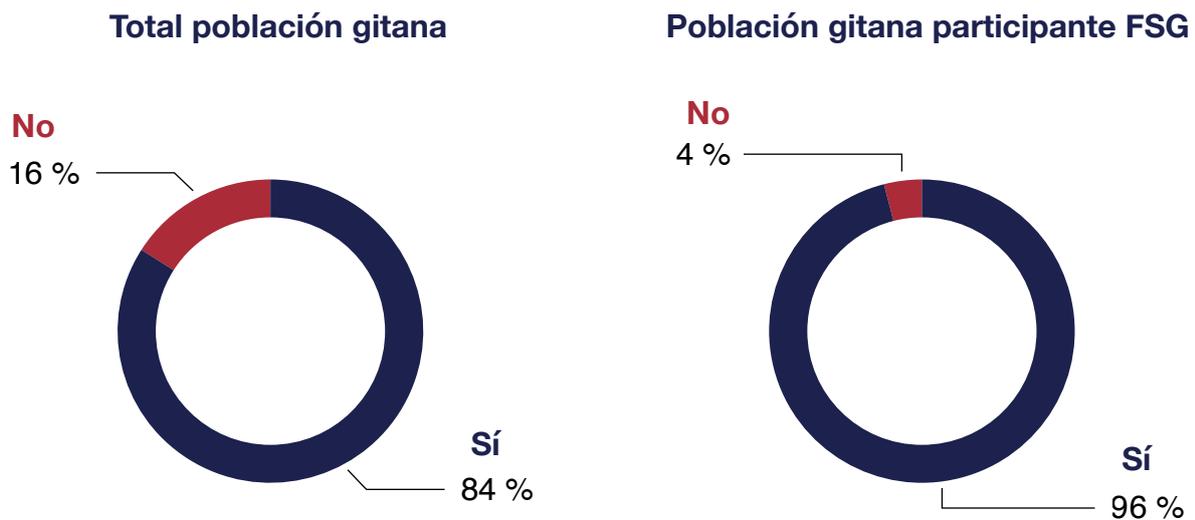


4.2. Conocimiento y alcance del IMV

Tras una primera aproximación al potencial alcance del IMV entre el colectivo gitano, en los siguientes apartados se analizarán en profundidad los resultados de las encuestas realizadas a los mismos, con la intención de conocer en mayor medida **las dificultades, limitaciones y obstáculos que estos afrontan para solicitar la prestación**. Siempre que sea de interés para el análisis se diferenciará entre el colectivo general de personas gitanas encuestadas y aquellas que participan en programas de FSG.

Para comenzar, se muestra en la figura 11 la proporción de personas encuestadas que conocen el IMV.

FIGURA 11. *¿Conoce el Ingreso Mínimo Vital?*



Más de 8 de cada 10 dicen conocer esta política, un 96% entre personas gitanas participantes de programas FSG. En comparación, es una cifra superior al 43% de la población española en situación de pobreza severa que conocía esta política en 2021, último dato disponible para la población general (FOESSA, 2021). En este sentido, la población gitana está mejor informada que otros colectivos en su misma situación de vulnerabilidad (aunque hay que considerar que estos datos tienen una diferencia de dos años y el IMV es una prestación muy reciente). Las **personas participantes de los programas de FSG**, además, **muestran un conocimiento superior** de la existencia del

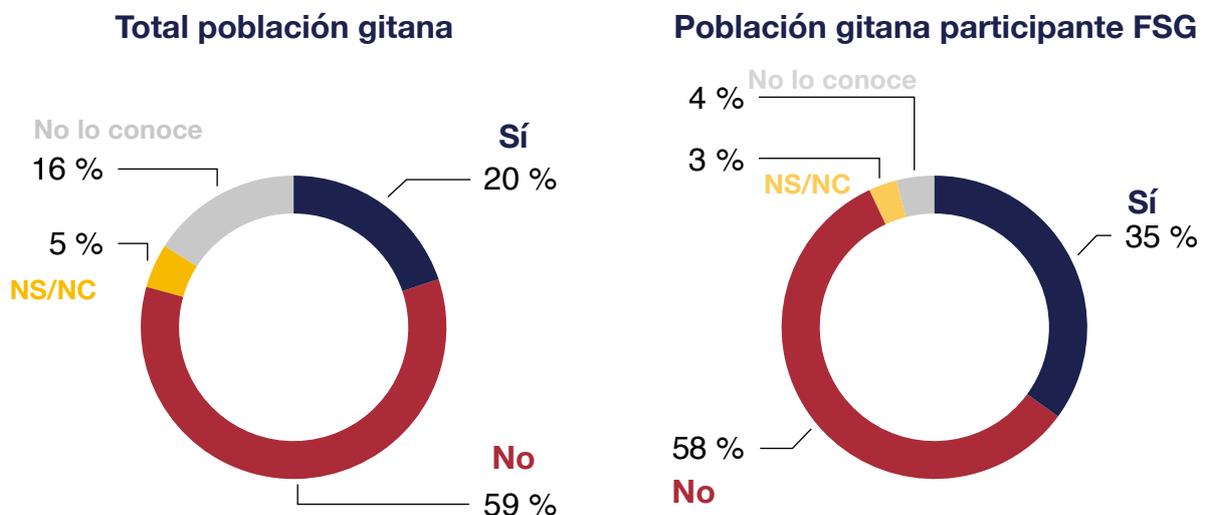
IMV. Así, podría determinarse que esta institución brinda la información necesaria sobre prestaciones públicas a sus participantes.

Se encuentran **diferencias notables en la composición** sociodemográfica del 84% que lo conoce y **el 16% restante que no**. Así, hay una mayor proporción de hombres que no lo conocen (20% de los hombres vs 14% de las mujeres), de personas mayores de 65 años (un 48%, tres veces más que entre el total de la población gitana). También destaca el alto desconocimiento en algunas regiones (36% de las personas encuestadas de Barcelona no lo conocen, seguidas de un 33% de las de Cádiz y un 24% de las de Vizcaya). Adicionalmente, la proporción de personas que no conocen el IMV es superior entre quienes no trabajan (18%, el doble que entre aquellas personas que sí tienen trabajo) y entre personas con estudios primarios sin terminar o inferior (por ejemplo, un 40% de las personas analfabetas).

En definitiva, estas cifras muestran que aún existe un grupo dentro del colectivo de personas gitanas que tiene un bajo conocimiento de las políticas públicas como el IMV. **Este desconocimiento, además, parece tener una estrecha relación con la edad y la exclusión social en otros ámbitos, desde el educativo al laboral.**

Más allá de lo anteriormente expuesto, resulta asimismo de interés conocer cuántos hogares encuestados declaran recibir el IMV, como se presenta en la figura 12.

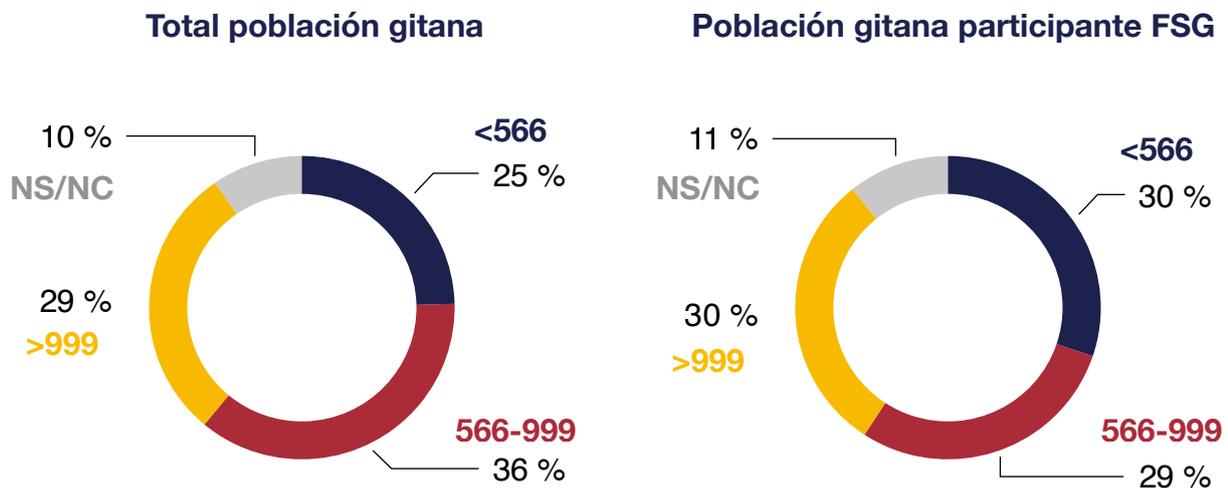
FIGURA 12. ¿Recibe el Ingreso Mínimo Vital?



Del total de hogares gitanos encuestados, sólo uno de cada cinco dice recibir el IMV. Seis de cada diez no lo reciben, y el 21% restante no conoce el IMV o no sabe si lo recibe. Enfocando la pregunta en el 84% que sí conoce esta política, la proporción de personas que lo reciben asciende a un 23%, menos de un cuarto del total. Estas cifras son notablemente inferiores a las encontradas entre participantes de programas de FSG, un 35%.

Más allá de la proporción de personas beneficiarias, en la figura 13 se representa la **distribución de cuantías** reportadas por las personas encuestadas que dicen recibir la prestación. Tal y como se observa, un 25% obtiene menos de 566€ mensuales, la cantidad para un beneficiario individual (un 30% entre participantes FSG). Así, se trataría de hogares con algunos ingresos que obtendrían una pequeña cantidad en concepto de IMV hasta alcanzar el umbral. Mientras, en el otro extremo un 29% recibiría más de 999€, por lo que entre este grupo podrían encontrarse hogares sin ningún ingreso o aquellos con más miembros.

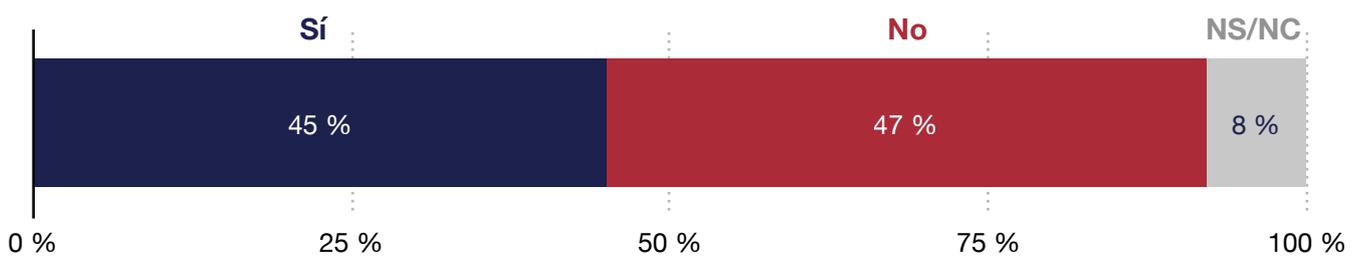
FIGURA 13. ¿Cuál es la cuantía de IMV que recibe?



Dado que las cuantías de IMV pueden variar notablemente dependiendo de la evolución de ingresos del hogar, se pregunta asimismo sobre los cambios en las mismas. Se presentan en la figura 14 los resultados de esta cuestión.

Prácticamente la mitad de los hogares de personas gitanas perceptoras de IMV han sufrido recientemente cambios en las cuantías. De éstos, sólo un 44% dice conocer los motivos de esta variación, lo cual refuerza la necesidad de informar de forma correcta a las personas en situación de vulnerabilidad económica. No obstante, cabe destacar que para un 74% de los hogares que han visto alteradas sus cuantías, éstas se han incrementado. En resumen, la información adecuada sobre subidas de cuantía (por ejemplo, unidas a periodos de desempleo repentinos o caídas de ingresos) o de reducciones de la misma (debido a que se incrementan los ingresos del trabajo u otras fuentes) es de vital importancia para alcanzar una cobertura adecuada.

FIGURA 14. ¿Les han modificado las cantidades mensuales de IMV?



A un 44% le han dado información sobre por qué han cambiado, a un 52% no.



74% ha subido



26% ha bajado

A un 58% de las personas **participantes de programas FSG** les han modificado las cuantías, si bien una mayoría ha recibido información al respecto. A un 51% le incrementaron la cuantía, mientras a un 49% se les redujo, mostrando una potencial mejora de las condiciones de estos hogares.

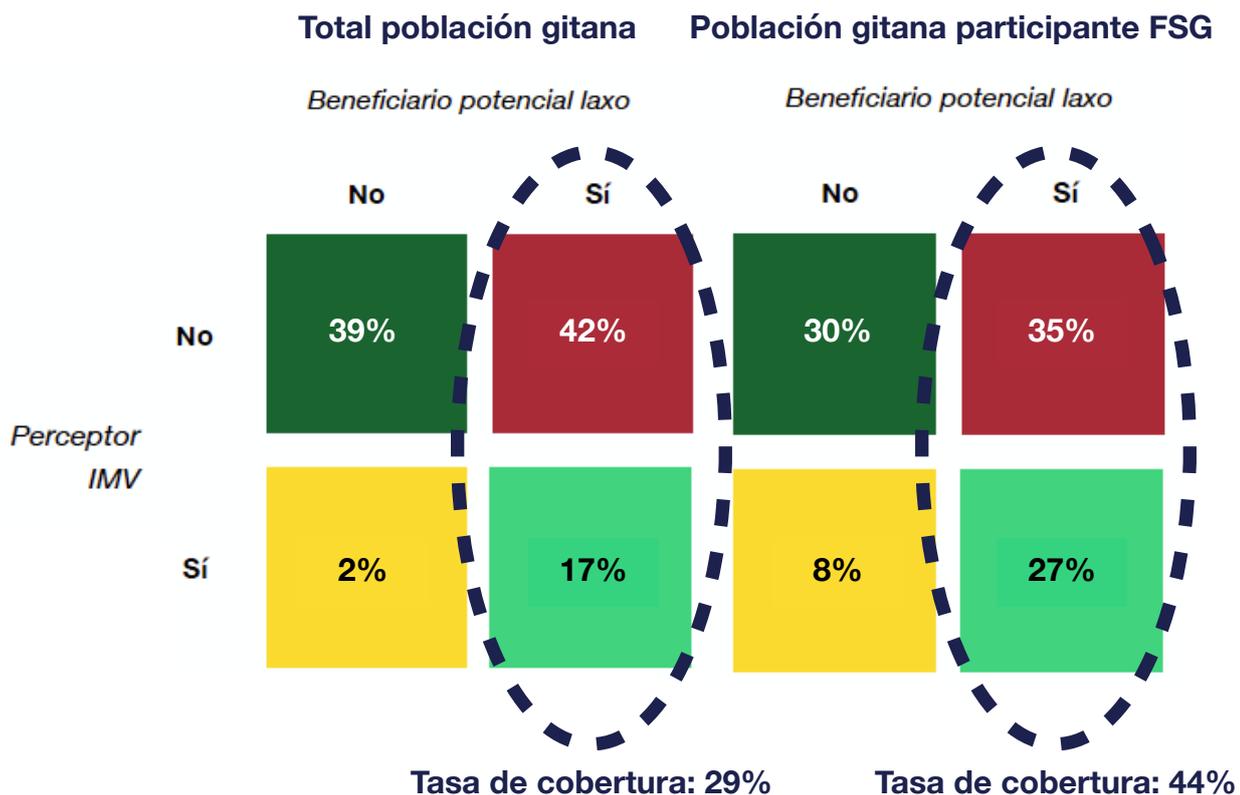
En cuanto a la cuestión sobre la devolución de ayudas indebidamente recibidas, los datos muestran que sólo **un 8% de las personas que reciben el IMV admite haber tenido que devolver cierta cantidad de IMV por errores**, por lo que los cambios parecen adaptarse de forma apropiada a la evolución de los ingresos de los hogares. En definitiva, el temor de numerosos hogares a tener que devolver las ayudas percibidas no

parece reflejarse en la realidad, donde pocos procesos terminan en un requerimiento de devolución.

4.3. Cobertura declarada del IMV

Para conocer si las cifras de alcance anteriormente expuestas son elevadas, cabría comparar el número de BI o UC que reciben el IMV con aquellas que potencialmente podrían recibirlo, es decir, aquellas que cumplen los requisitos. Este cálculo aporta una estimación de **la tasa de cobertura**. Se realizan las estimaciones de cobertura a través de la figura 15.

FIGURA 15. Distribución de beneficiarios potenciales y perceptores de IMV



Se ofrece una **distribución de perceptores reales de IMV y perceptores potenciales** (en este caso, según todos los requisitos excepto el de inscripción como demandante), tanto para el total de personas gitanas como para aquellas que participan en programas

FSG. Por ejemplo, un 39% del total de la población gitana no recibe el IMV y además no cumple los requisitos para obtenerlo. Este grupo sería así el de menor interés para el estudio del alcance del IMV, dado que en principio no es susceptible de obtener esta prestación. Un 2% del total, por su parte, recibe el IMV aunque no cumple algún requisito. En este caso, podría tratarse tanto de errores en la encuesta como de hogares cuya situación ha cambiado recientemente (en cuanto a ingresos o nuevos miembros en el hogar), y que podrían tener que devolver parte de la ayuda recibida el próximo ejercicio.

Además, y este es el colectivo de mayor interés para el estudio, **un 42% no recibe el IMV, aunque sí cumple los requisitos laxos**. Este sería el grupo en el que centrar los esfuerzos para mejorar el alcance del IMV, el *non-take up*. Se trataría de hogares que, por desconocimiento o diversas barreras administrativas, no estaría accediendo a la prestación aun cumpliendo los requisitos para recibirla y estando en situación de vulnerabilidad económica clara. Por último, el 17% restante es receptor de IMV y cumple los requisitos.

La suma de aquellos que dicen ser perceptores de IMV (fila inferior) equivale a la expuesta anteriormente en la figura 12: un 19-20% para el total de la población gitana. La suma de la columna derecha, mientras, muestra cuántos hogares potencialmente perceptores (laxos) hay: un 60% del total. Cruzando las cifras de aquellas que obtienen el IMV siendo beneficiarias potenciales respecto al total de personas beneficiarias potenciales (obtenen o no el IMV) se aproxima la tasa de cobertura. **Así, un 17% del 59% del total de la población gitana que cumple requisitos laxos recibe finalmente el IMV, arrojando una tasa de cobertura del 29%.**¹⁴

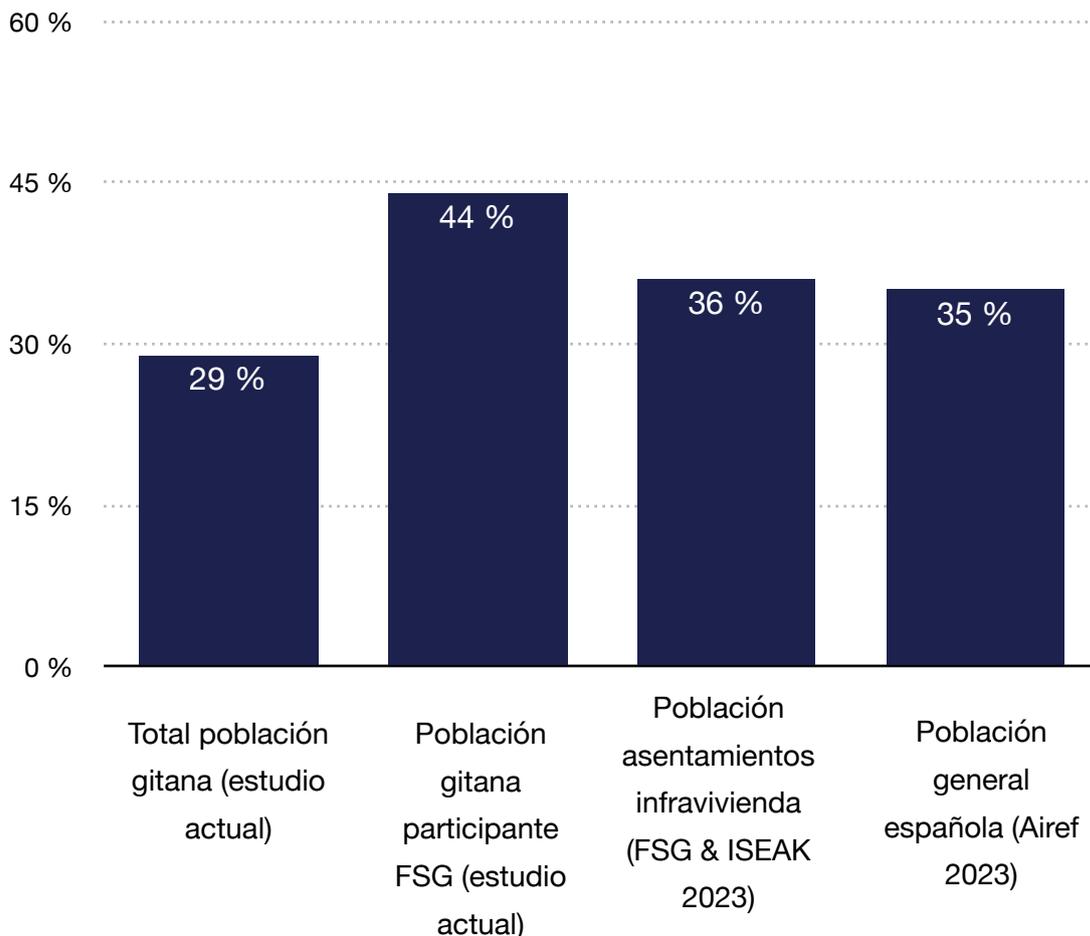
Las mismas reflexiones son aplicables para el grupo de personas gitanas participantes en programas de FSG, si bien se encuentra una proporción más elevada de hogares que reciben el IMV aunque no cumple los requisitos, hasta un 8%. Buena parte de este grupo incumple los criterios de patrimonio o de empadronamiento en la actualidad. **La tasa de**

¹⁴ Incluir en el cálculo al 2% que recibe el IMV sin cumplir los requisitos apenas cambia la tasa de cobertura. Sin embargo, no se hace porque para un cálculo adecuado de la tasa de cobertura sólo deben incluirse a personas potencialmente beneficiarias.

cobertura para las personas participantes de programas FSG es del 44% (un 27% del 62% que cumple requisitos).¹⁵

En resumen, **se encuentra una cobertura superior entre personas gitanas participantes de programas FSG**. Sin embargo, existe un gran margen para mejorar el alcance de la política, con el techo del 60-62% que muestra la proporción de personas potencialmente beneficiarias. Esta tasa de cobertura se puede comparar con otros estudios que atienden a diversas dimensiones de la población española, como se muestra en la figura 16.

FIGURA 16. Tasas de cobertura del IMV entre diferentes grupos poblacionales.



¹⁵ En este caso, la inclusión o no del 8% que recibe el IMV sin ser beneficiario potencial en la actualidad de acuerdo a sus respuestas elevaría la tasa de cobertura, si bien, como se explicaba, para un cálculo adecuado de la tasa de cobertura sólo deben incluirse a personas potencialmente beneficiarias.

En relación con la población general española, donde uno de cada tres obtiene el IMV, la cobertura es menor para la población gitana en general.¹⁶ Entre las personas participantes en programas de FSG, mientras tanto, se encuentra una cobertura superior. Además, estas cifras se pueden comparar con las estimadas en otros estudios anteriores, como el desarrollado en asentamientos de infravivienda donde buena parte de la población también pertenecía al colectivo gitano.¹⁷

En definitiva, **la diferencia entre los primeros dos grupos muestra así la importancia de la asistencia y el apoyo para al acceso y la obtención de estas prestaciones.**

4.3.1. Tasas de cobertura por colectivos

Un análisis de heterogeneidad en las tasas de cobertura por diferentes colectivos permite identificar aquellos grupos que mayores barreras encuentran para el acceso al IMV. Para ello, se tienen en cuenta tanto características individuales de la persona que responde la encuesta como del hogar en su conjunto, como la Comunidad Autónoma de residencia, el tipo de hogar o factores sociodemográficos de las personas. Para aproximar la cobertura se utilizarán de nuevo los criterios laxos, que incluyen todos los requisitos excepto el de inscripción como demandante. Este análisis estará limitado por el número de observaciones que garantice una representatividad mínima, por lo que sólo podrá realizarse para el total de la población gitana, debido a que la escasez de datos impide un nivel de representatividad suficiente para el colectivo de participantes de FSG.

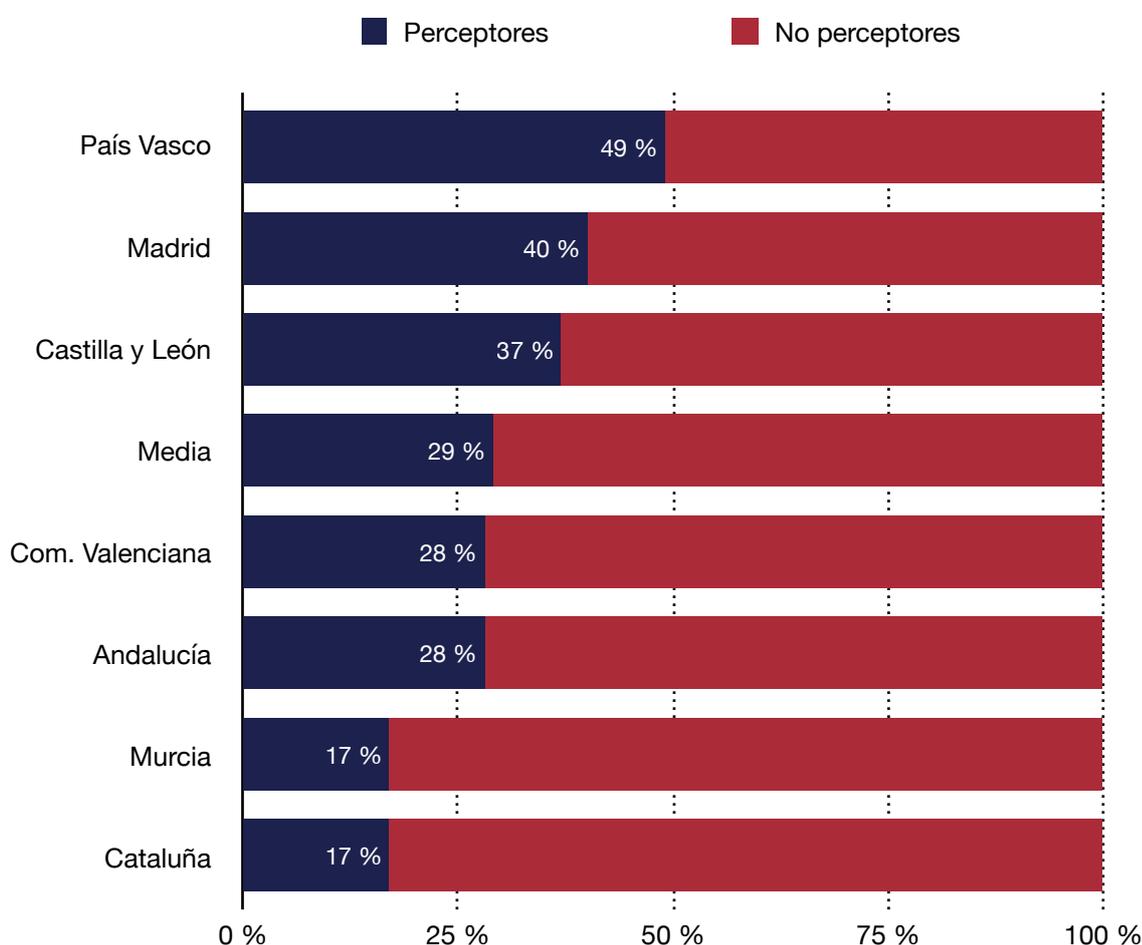
Dado que las tasas de pobreza, la composición de la población en situación de pobreza y la actuación de las instituciones públicas diverge notablemente entre regiones, se computan en primer lugar las tasas de cobertura por CCAA. **La variación entre regiones se muestra notable**, oscilando entre una cobertura del 49% en el País Vasco y sólo un

¹⁶ Airef (2023). *2º opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital*.

¹⁷ Fundación Secretariado Gitano e ISEAK (2023). *Estudio sobre el perfil y la situación de las personas en los asentamientos chabolistas y de infravivienda en España*. Madrid. Fundación Secretariado Gitano.

17% de hogares perceptores en Cataluña. Esta diferencia entre territorios podría deberse tanto a diferencias en composición de la población gitana como a tasas de extrema pobreza y exclusión social superiores u otros motivos administrativos. Tal y como se aprecia, las regiones que menor tasa de cobertura alcanzan son aquellas donde la pobreza extrema es más acuciante entre el colectivo gitano, específicamente las regiones del sur y Cataluña. Cabe destacar que la diferente estructuración del IMV en relación con las rentas autonómicas podría estar detrás de estas disparidades en alcance entre regiones españolas.

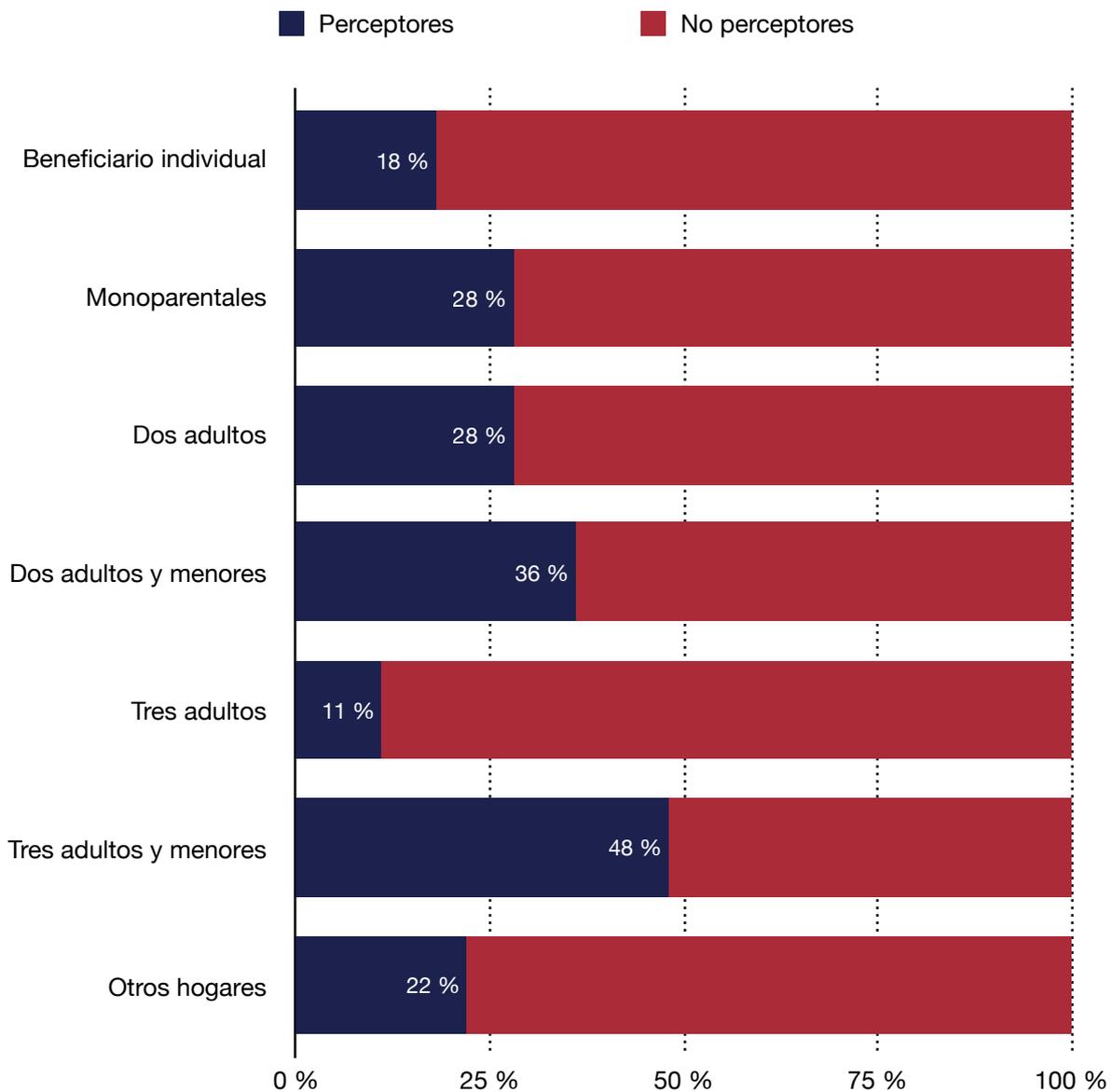
FIGURA 17. Tasa de cobertura estimada por CCAA.



Es asimismo de interés estudiar las tasas de cobertura por tipo de BI/UC, tal y como se muestra en la figura 18. Se representan los datos según el número de adultos y la existencia de menores en el hogar. Para comenzar, la tasa de cobertura oscila de forma significativa dependiendo del tipo de hogar, desde un 18% de beneficiarios individuales

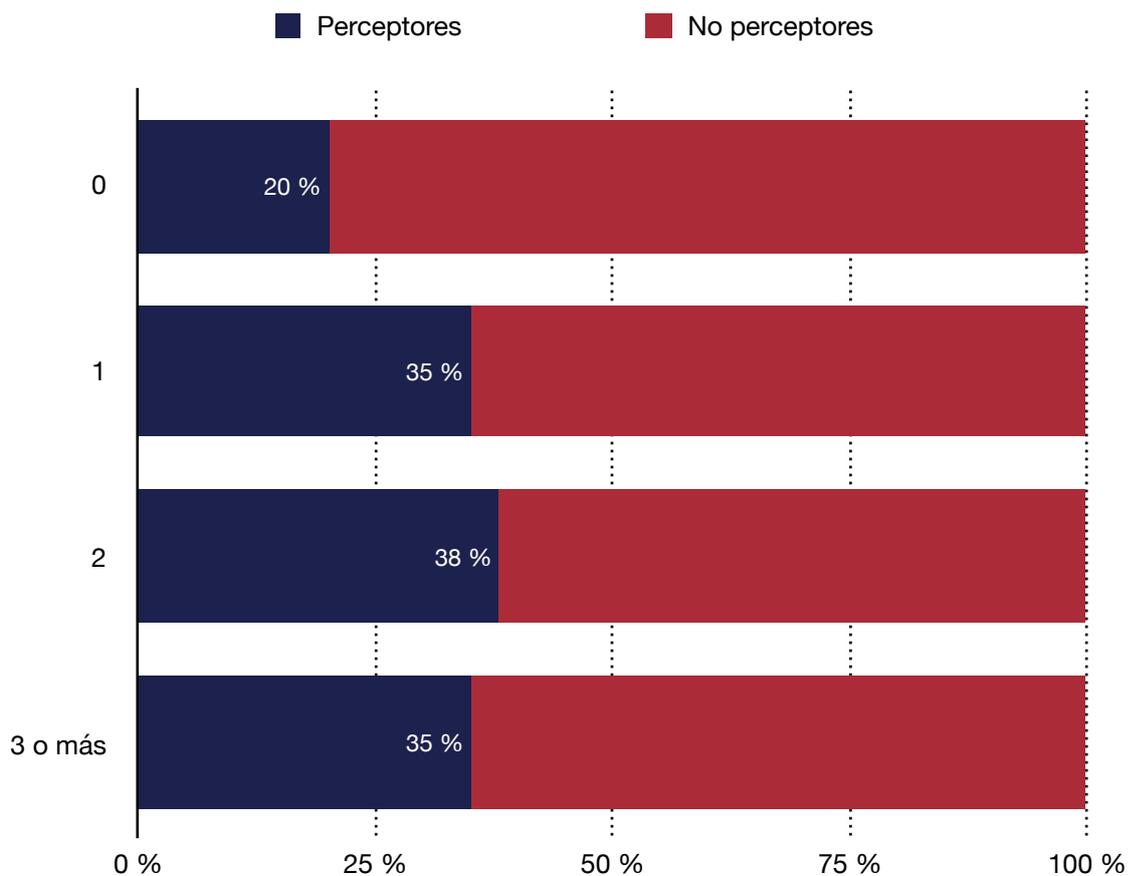
(muy por debajo de la tasa de cobertura global entre la población gitana, del 29%) hasta un 48% en hogares de tres adultos y menores. Se encuentra que **los hogares más grandes sin menores tienen una tasa de cobertura claramente inferior**. Se aprecia que **las tasas de cobertura son superiores en los hogares con hijas/os** respecto a aquellos sin menores, lo cual podría brindar una oportunidad para atajar la pobreza infantil a través de este instrumento. En definitiva, aquellos hogares donde sólo conviven adultos son los que en menor medida consiguen acceder al IMV, aun siendo beneficiarios potenciales.

FIGURA 18. Tasa de cobertura estimada por tipo de BI/UC.



Para tratar de desgranar el efecto que la tasa de cobertura por tipos de BI/UC podría tener en la pobreza infantil, se presenta en la figura 19 la tasa de cobertura estimada según el número de menores en el hogar. Tal y como se aprecia, **la tasa de cobertura es superior en hogares con menores**, si bien apenas varía con el número de los mismos. **La cobertura decrece de nuevo en hogares aún más grandes, alcanzando una escasa cobertura en aquellos con cinco o más menores, potencialmente aquellos en una situación de vulnerabilidad más grave.** Así, se observa que el IMV llega en mayor medida a hogares con menores, si bien existe un amplio margen de mejora respecto a las UC más grandes, donde la cobertura se estanca.

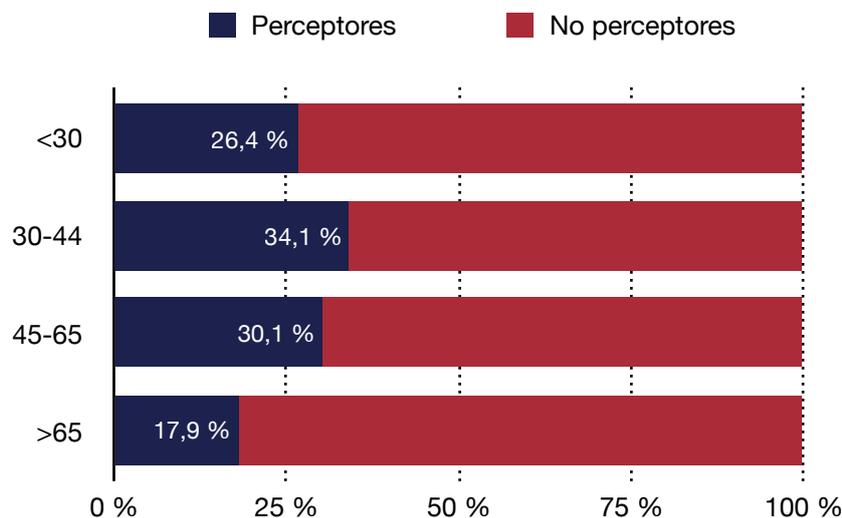
FIGURA 19. Tasa de cobertura estimada por menores en el hogar.



Hasta el momento se han estudiado las tasas de cobertura según características del hogar en su conjunto. No obstante, anteriormente se encontró que la edad, el nivel educativo o la situación laboral de las personas adultas de los hogares guardaban una notable correlación con el desconocimiento sobre la existencia del IMV. Para tratar de dilucidar si, más allá del conocimiento o no de la política, estas características pueden estar relacionadas con niveles desiguales de alcance del IMV, se incluyen las estimaciones de tasas de cobertura siguientes.

La edad se sitúa como uno de los principales factores detrás de la desigualdad en las tasas de cobertura del IMV dentro de la población gitana. En este sentido, hasta un 34% de los hogares con al menos una persona de 30 a 44 años son perceptoras del IMV (en forma de BI o como titulares de la UC), el doble que entre el grupo de mayores de 65. Tras esta diferencia podrían encontrarse numerosas barreras administrativas que estuvieran perjudicando a aquellas personas de mayor edad, tal y como se estudiará en mayor profundidad posteriormente.

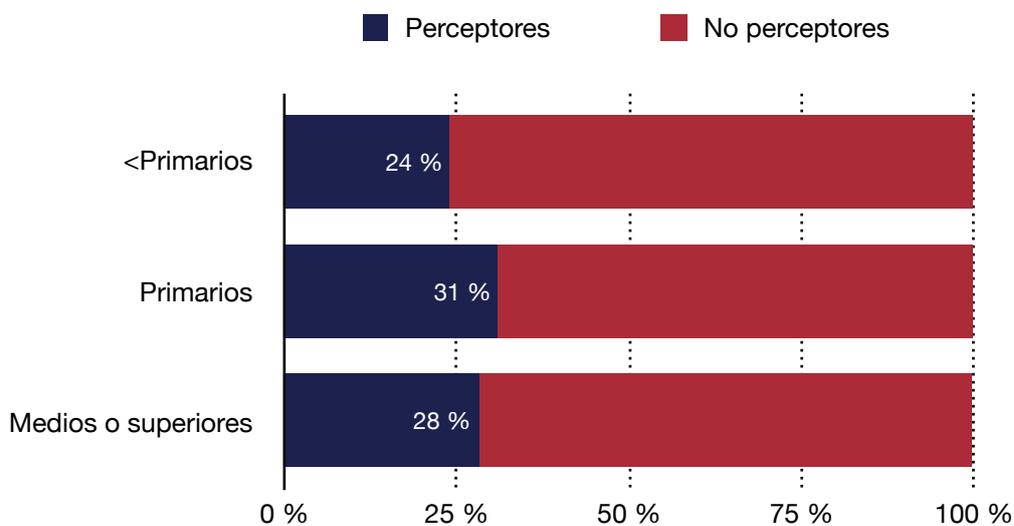
FIGURA 20. Tasa de cobertura estimada por edad del titular.



También respecto al nivel educativo se encuentra una distribución diferente, como se representa en la figura 21. **Las tasas de cobertura más bajas se encuentran entre aquellas personas que dicen no haber ido a la escuela** (especialmente entre las

personas analfabetas), subiendo de forma progresiva a medida que se incrementa el nivel educativo del titular (alcanzando el 40% en hogares con titulares con estudios de ESO/EGB completados). No obstante, cabe destacar que la distribución por estudios del colectivo de personas gitanas no es comparable con el de la población general, situándose buena parte de las personas encuestadas por debajo del nivel obligatorio.

FIGURA 21. Tasa de cobertura estimada por nivel educativo del titular.

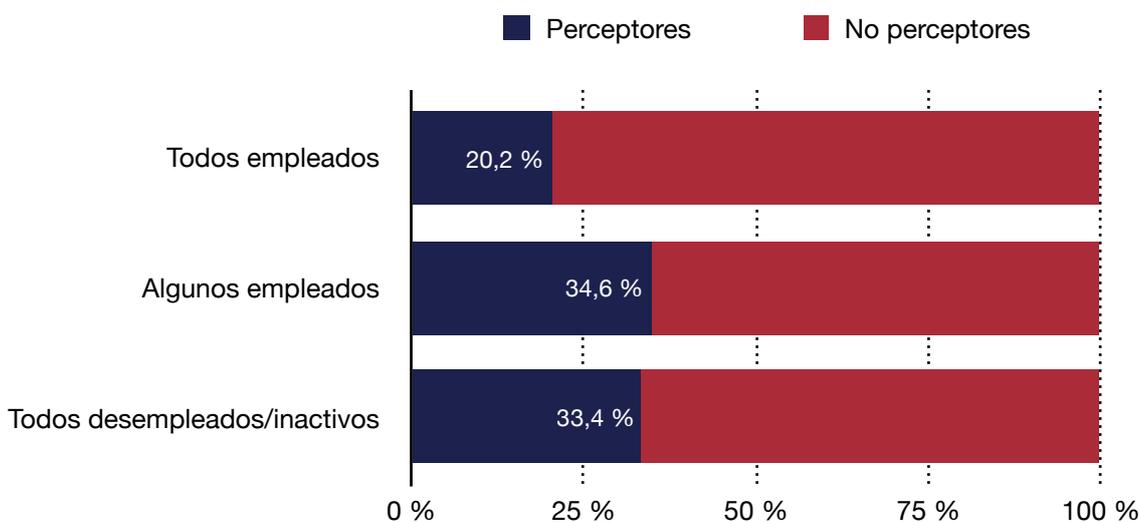


Por último, se presentan en la figura 22 las **tasas de cobertura estimadas según la situación laboral** de las personas adultas en edad de trabajar en el hogar. Se exceptúan así las personas jubiladas (que ya se identificaron como uno de los colectivos más excluidos del IMV) o aquellas con incapacidades permanentes, pero se incluyen los adultos que estén estudiando, en desempleo, en trabajo doméstico o en general en la inactividad.

Esta figura arroja algunos resultados de interés. Primero, la tasa de cobertura es más baja en hogares donde aquellas personas que pueden trabajar lo están haciendo. De este modo, **el desconocimiento de la compatibilidad entre el empleo y el IMV podría estar disuadiendo a algunos hogares** en vulnerabilidad económica de solicitar y obtener dicha prestación. De nuevo, se trata exclusivamente de hogares que podrían ser beneficiarios potenciales, por lo que cumplen estrictamente el criterio de renta. En el otro

extremo, la tasa de cobertura supera el 33% en hogares con algún empleado o con todas las personas en edad de trabajar inactivas/en desempleo. Se trataría potencialmente de hogares altamente excluidos y que encontrarían barreras significativas para obtener la prestación.

FIGURA 22. Tasa de cobertura estimada por situación laboral de las personas adultas en edad de trabajar.



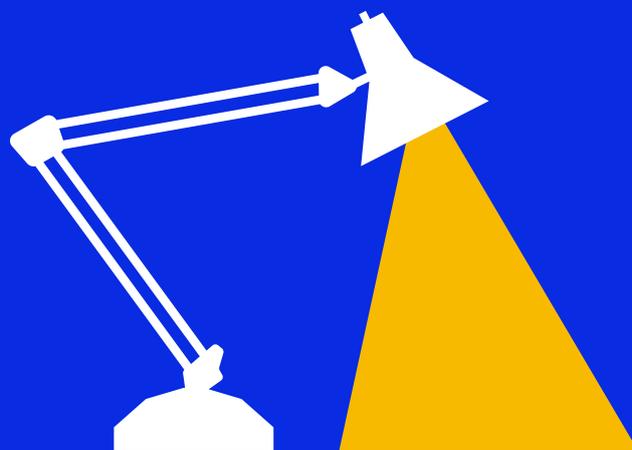
En **conclusión**, en el presente apartado se han encontrado diferencias de importancia en las tasas de cobertura según algunas características sociodemográficas y de composición del hogar.

La cobertura total alcanza el 29% entre el total de la población gitana, si bien esta es menor en algunas regiones, hogares grandes compuestos por adultos y sin menores, de personas mayores de 65 años o con estudios básicos. También se observa una menor cobertura en hogares donde todos los miembros en edad de trabajar tienen un empleo, lo cual puede apuntar a una no-autopercepción del hogar como económicamente vulnerable.

Este análisis permite identificar sobre qué colectivos sería necesario actuar con mayor urgencia par incrementar el take-up de esta prestación. En los apartados siguientes se explorarán en mayor profundidad estas diferencias, así como las principales limitaciones y barreras que los hogares aducen para no solicitar o no obtener el IMV.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

5. Beneficiarios/as del IMV



En esta sección se estudian otras características del IMV, como el procedimiento para la obtención del mismo o el complemento de ayuda a la infancia. A este fin, el diagnóstico se enfoca en el grupo de personas beneficiarias para comprender sus dificultades de acceso a la prestación. Las estimaciones han mostrado que sólo 1 de cada 5 hogares en la población gitana reportan haber obtenido el IMV (más de un tercio en el caso de participantes de FSG), a pesar de que hasta un 60% cumpliría todos los criterios laxos para poder obtener la prestación y hasta un 66% tendría ingresos por debajo de las cuantías mínimas de IMV. Esta baja cobertura de la política hace necesario estudiar **los factores que diferencian a aquellos hogares que sí lo obtienen de aquellos que quedan fuera.**

5.1. El proceso de solicitud del IMV

En ese sentido, se estudia en primer lugar a los hogares que obtuvieron el IMV, atendiendo en especial a si solicitaron ayuda para hacerlo o a las barreras que tuvieron que afrontar. Los resultados se muestran en las figuras 23 y 24.

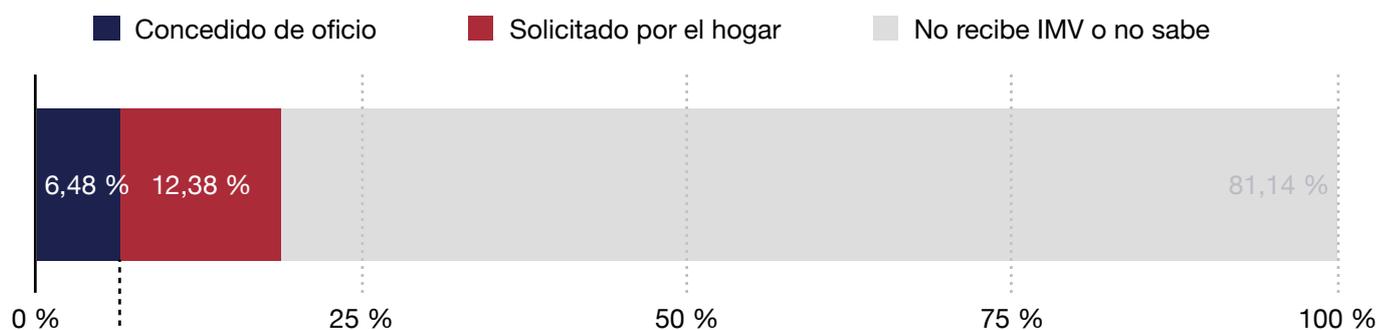
Del total de hogares encuestados, **sólo un 6,5% obtuvo el IMV de oficio**, es decir, le fue concedido sin solicitud propia (generalmente, porque recibían rentas mínimas regionales que fueron sustituidas por el IMV a partir de 2020-21). **Otro 12,4% lo solicitó por su cuenta, siendo esta solicitud aprobada.** Ambos grupos alcanzan de forma aproximada el 20% de perceptores de IMV que se calculó con anterioridad.

Dado que existen numerosos hogares en situación de extrema pobreza entre el colectivo gitano potencialmente receptor de IMV que no lo recibe, **una mejora de la identificación de estos hogares** por parte de la administración pública (o con el apoyo de entidades del tercer sector) podría incrementar notablemente **la tasa de prestaciones concedidas de oficio.** Como se verá posteriormente, la no auto-percepción de numerosos hogares como vulnerables lastra las posibilidades de incrementar la cobertura de esta prestación. En la sección de recomendaciones se ahondará en este aspecto.

Adicionalmente, se presentan las **dificultades** que encontraron quienes lo pidieron por su cuenta, principalmente en relación a la documentación a aportar (61%) o la información

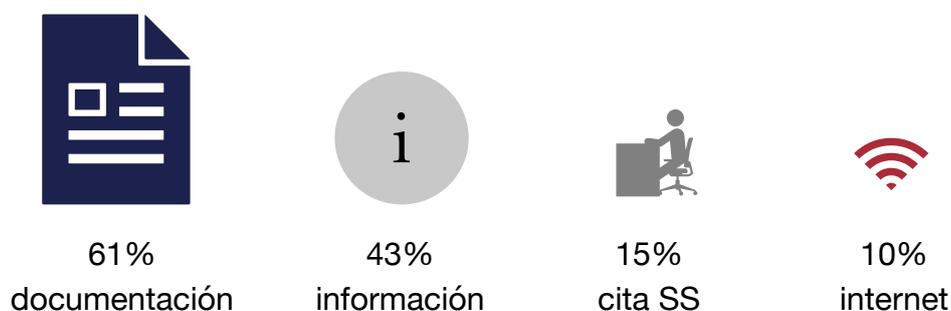
sobre cómo hacerlo (43%), solicitar cita con la Seguridad Social (15%) o de acceso a internet (10%), y los periodos totales que comprenden la solicitud y aprobación/denegación de la renta mínima. En promedio, las personas beneficiarias declaran que **el proceso de obtención del IMV se dilató 9 meses y medio**, un periodo muy elevado para tratarse de hogar en situación de vulnerabilidad económica significativa. Además, el valor modal se sitúa en 12 meses, por lo que pueden existir hogares que hayan esperado más de un año para obtener la prestación.

FIGURA 23. Distribución del total de hogares según el modo en que obtuvieron el IMV, el tiempo medio y las dificultades encontradas.



En promedio, consiguieron el IMV en **9 meses y medio** (tiempo más común o valor modal, 12 meses).

1 de cada 5 que lo solicitaron por su cuenta dicen haber tenido **dificultades** para hacerlo, por ejemplo:



Además del 6,48% que obtuvo el IMV de oficio, **entre el 12,38% que lo solicitó por su cuenta, tres de cada cuatro obtuvieron ayuda.** Principalmente, esta fue provista por parte de servicios sociales (54%), familia/amigos (17%) o gestoras privadas (11%). Un 9% solicitó asistencia a Fundación de Secretariado Gitano. Otras fuentes de asistencia son más minoritarias. Dadas estas cifras, existe margen de actuación para llegar a más hogares potencialmente perceptores que no conocen los procesos de trámite o necesitan ayuda administrativa, tratando de evitar que se vean obligados a recurrir a entidades privadas.

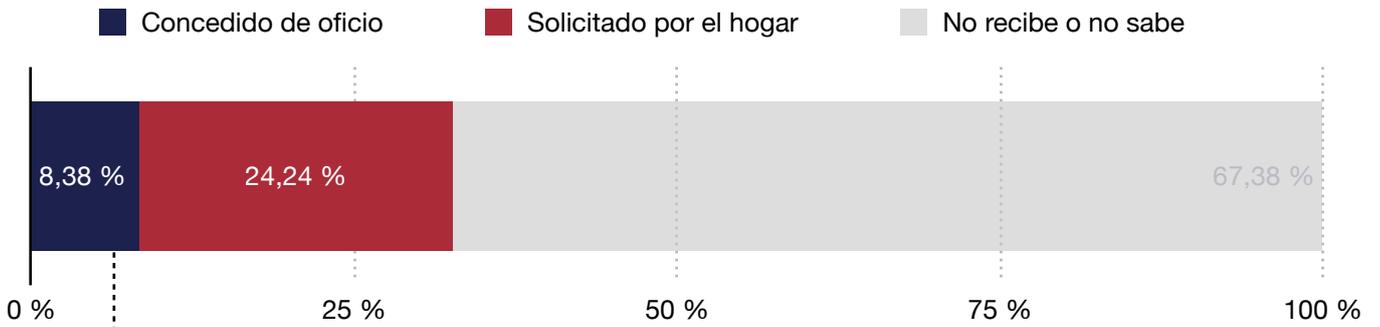
Se encuentran **diferencias notables si se focaliza el análisis en personas participantes de FSG** que han obtenido el IMV.

Además de una mayor cobertura, el porcentaje de hogares que han solicitado la prestación por su cuenta dobla el de la población gitana en general (24% vs 12%). De mismo modo, **el periodo de obtención del IMV es inferior** en dos meses y medio al de la población general, lo cual podría apuntar hacia **una mejor información de estos hogares.**

Respecto a las dificultades encontradas por parte de participantes de la FSG (menos hogares dicen haber encontrado obstáculos): la falta de información es el motivo menos mencionado, por detrás de otros factores de carácter administrativo, como la documentación y la interacción con la Seguridad Social, así como la falta de acceso a internet.

Estos hogares se muestran asimismo **más abiertos a solicitar ayuda:** hasta un 89% del 24,24% que lo solicitó por su cuenta dice haberla obtenido. Hasta un 68% de estos recibió asistencia de Fundación Secretariado Gitano, lo cual muestra la efectividad de su asesoramiento entre aquellos hogares a los que consiguen identificar (eran un 9% entre la población gitana general que obtuvo el IMV). También otros servicios sociales han servido como apoyo para estos hogares. Finalmente, la ayuda de familiares y amigos, que tenía un peso significativo entre la población general, es inferior entre participantes FSG, lo cual podría **ayudar a evitar errores administrativos u otras barreras.**

FIGURA 24. Distribución de hogares de participantes FSG según el modo en que obtuvieron el IMV, el tiempo medio y las dificultades encontradas.



En promedio, consiguieron el IMV en **7 meses** (tiempo más común o valor modal, 6 meses desde el comienzo del proceso).

1 de cada 4 que lo solicitaron por su cuenta dicen haber tenido **dificultades** para hacerlo, por ejemplo:



67%
documentación



51%
cita SS



31%
internet



28%
información

5.2. El complemento de ayuda a la infancia

La situación de vulnerabilidad económica se ha mostrado superior entre la población gitana respecto a la población general española. Además, la introducción del Ingreso Mínimo Vital no ha cambiado en gran medida este fenómeno, dada la baja cobertura de esta prestación. Si se mantiene en el tiempo, la pobreza genera una desigualdad de base ya desde la infancia. Un 50% del total de hogares de personas gitanas y un 58% de los participantes de FSG conviven en el hogar con menores, por lo que cabría encontrar **cifras de pobreza infantil significativas**.

Para tratar de atajar este problema en particular, la aprobación del IMV vino aparejada de la introducción de **un complemento de ayuda a la infancia**, que busca aportar una ayuda extra a aquellos hogares que cuenten con menores. Con ciertos límites de renta y patrimonio se trata de un complemento mensual por hija/o que oscila entre los 100€ para menores de 3 años, 70€ de 3 a 6 años y 50€ hasta los 18 años.¹⁸ Este complemento **puede ser solicitado por hogares que no sean elegibles para el IMV, si bien la legislación contempla que se conceda por defecto de forma automática a hogares que reciben el IMV, sea de oficio o por solicitud particular**.

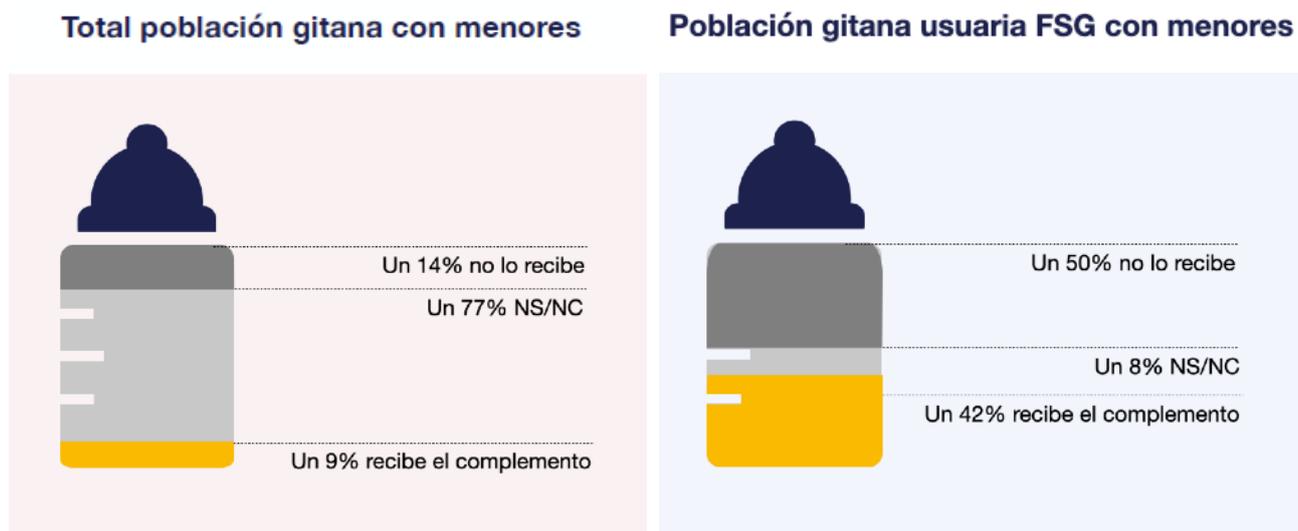
Aunque el IMV no alcanzara a buena parte de los hogares que lo requirieran, si aquellos con menores recibieran al menos el complemento de ayuda a la infancia podría reducirse significativamente la pobreza infantil.

Para estudiar este resultado, se pregunta a los hogares específicamente sobre el complemento de ayuda a la infancia. En general, se advierte **una sustancial falta de información al respecto**. Dado que la legislación contempla que se ofrece de oficio, numerosos hogares podrían estar recibiendo el complemento en la actualidad sin ser conscientes de ello, lo cual podría estar desvirtuando las cifras de la encuesta, que se exponen de forma resumida en la figura 25.

¹⁸ Cuantías existentes en el momento de realización del estudio. Posteriormente fueron actualizadas, quedando en 115€ mensuales para menores de 3 años, 80,50€ entre los 3 y 6 años, y 57,50€ entre los 6 y los 18 años.

Entre el total de la población gitana con menores –independientemente de la percepción del IMV–, sólo 9 de cada 100 hogares dicen recibir el complemento de ayuda a la infancia. Entre participantes de programas de FSG, esta proporción se incrementa por encima del 40%. El factor diferencial entre ambos grupos es **el desconocimiento de esta prestación**, un 77% del total de la población gitana no conoce el complemento, casi diez veces más que entre participantes de FSG. No obstante, cabe destacar que, en principio, **el complemento de infancia se asigna automáticamente a aquellos hogares con menores que reciben el IMV**. Así, es probable que entre el colectivo de personas que responden NS/NC haya numerosos hogares que perciben tanto el IMV y también el complemento sin ser conscientes de ello, puesto que no son informados directamente por el organismo responsable de la prestación (la Seguridad Social), ni figura dicha información de forma explícita para las personas beneficiarias (por ejemplo, no consta en la Tarjeta Social Digital).

FIGURA 25. Distribución de hogares de la población gitana perceptores del complemento de ayuda a la infancia.

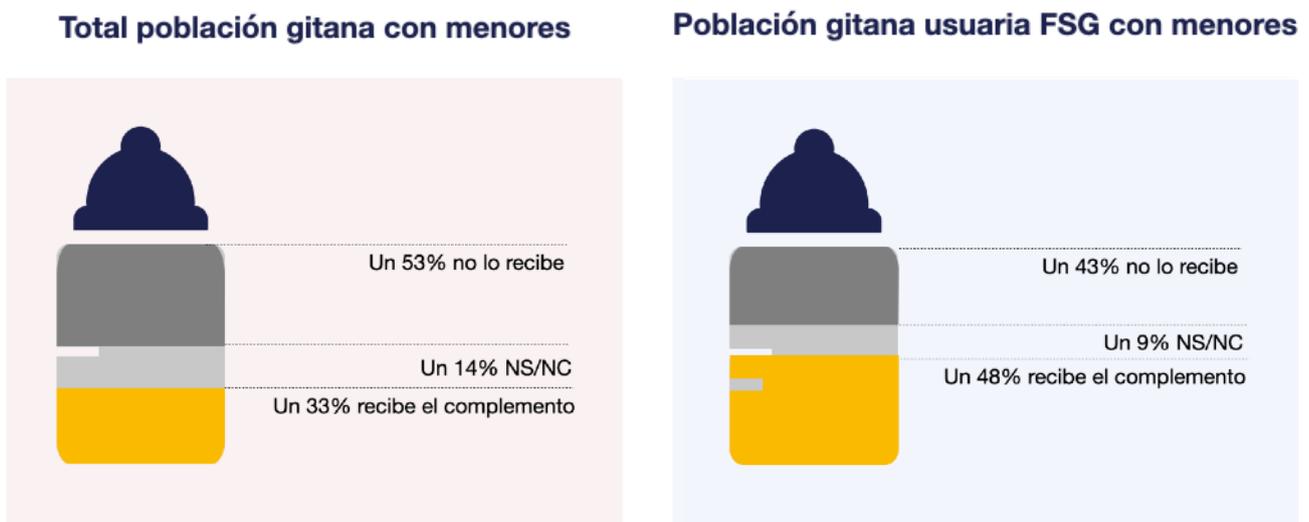


En agregado, **un 85% del total de la población gitana y un 90% de las personas participantes en programas de FSG con menores cumplen los requisitos para obtener el complemento** a la infancia (mismos requisitos básicos que el IMV, criterios de

renta y patrimonio más elevados, sin criterio de empleo). La tasa de cobertura no puede aproximarse como se realizaba para el IMV, dadas las limitaciones metodológicas presentadas previamente.

Debido a la escasa información sobre las prestaciones públicas disponibles entre la población gitana, a continuación se enfoca el análisis entre aquellas personas que reciben el IMV. Desde este punto de vista se puede comprender la relación entre una mejor información sobre el IMV y la cobertura del complemento a la infancia. Como se muestra en la figura 26, los hogares beneficiarios del IMV conocen y reciben asimismo el complemento de ayuda a la infancia en mayor medida.

FIGURA 26. Distribución de hogares de la población gitana perceptores del IMV y del complemento de ayuda a la infancia.



De este modo, el desconocimiento sobre el complemento a la infancia es muy inferior en comparación con el anterior caso, si bien aún se encuentra lejos de su nivel óptimo. Como se mencionaba, un 96% del total de la población gitana perceptora de IMV cumple todos los requisitos para el complemento, mientras casi el 100% de las participantes en programas de FSG y perceptores de IMV los cumplen. De nuevo, las tasas de cobertura aportarían una información sesgada.

En conclusión, se encuentran varios resultados de interés. Primero, existe un importante trabajo por hacer en cuanto a la **concienciación e información sobre las diferentes ayudas** disponibles. **Numerosos hogares podrían desconocer esta ayuda orientada a la lucha contra la pobreza infantil, mientras otros la estarían recibiendo –asociada al IMV– sin ser conscientes de ello.** El complemento de ayuda a la infancia puede cubrir a la práctica totalidad de los hogares aquí estudiados, por lo que es posible que aquellos hogares que hayan solicitado el IMV también se les haya concedido el complemento. Dado que la prestación recibida no divide el importe mensual en diversos conceptos, esta falta de información podría mantenerse en el tiempo. El **cambio constante en el modo en que se ha otorgado este complemento** a la infancia desde su implantación no ha ayudado a reducir esta brecha en información. No obstante, se puede concluir que la participación en programas de FSG es un factor diferencial positivo, que permite tanto un mayor conocimiento de la ayuda como una mayor tasa de cobertura potencial.

En las fichas siguientes se incluyen algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano a este respecto. La comparación de sus respuestas sobre el complemento de ayuda a la infancia con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afrontan las familias gitanas interesadas en recibir este complemento. Asimismo, se presentan dos ejemplos reales para ilustrar la problemática analizada.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre el complemento de ayuda a la infancia?



Para indagar un poco más en por qué tan pocas familias con menores dicen recibir la ayuda a la infancia, se pregunta al personal técnico de Fundación Secretariado Gitano sobre posibles explicaciones. Las respuestas reafirman las dos principales explicaciones anteriormente expuestas.

En primer lugar, el desconocimiento por parte de los hogares y algunos técnicos sobre la existencia de esa ayuda es habitualmente elevado. Asimismo, cabe la posibilidad de que incluso si las familias lo reciben no sean conscientes de ello, dado que la administración no especifica los diferentes importes relativos al IMV y sus complementos.

Segundo, otra posible explicación ofrecida por el personal técnico radica en que la escasa cobertura puede deberse a la falta de actualización de los datos de miembros de las unidades de convivencia. En cuanto a la incorporación de un recién nacido, se tarda de media un año en la actualización del expediente, pudiendo transcurrir hasta dos o tres años en algunos casos. Mientras no se incluya a los nuevos miembros en la unidad de convivencia no se puede solicitar u ofrecer este complemento.

Por último, cabría reparar en la falta de información –e incluso desinformación– sobre esta prestación por parte de la administración local, ya que, verbalmente, se informa en ocasiones a las familias de que, cobrando el IMV, ya no tienen derecho a ningún complemento o ayuda adicional.

Caso real 2. Familia extensa.

Una familia en Madrid formada por una mujer y sus cinco hijos, con el padre en prisión. Esta familia convive con los abuelos maternos y dos hermanos maternos. Los hermanos de la madre trabajan y el abuelo cobra una prestación, por lo que no cumplen los requisitos para solicitar el IMV como unidad de convivencia, ni tampoco el complemento de ayuda a la infancia. En este caso, la madre y los cinco hijos deberían considerarse como una unidad familiar independiente con derecho a solicitar la prestación de IMV por su cuenta.



Caso real 3. Complemento de ayuda a la infancia.

Una familia, también residente en Madrid, formada por ambos progenitores y dos menores de 5 y 2 años. Han solicitado el complemento de ayuda a la infancia en enero de 2023, pero un año después aún se encuentra en trámite. Sólo disponen de la nómina del marido, de 1.200 euros, y pagan 500 euros de alquiler. El complemento de ayuda a la infancia podría ser automático para este tipo de hogares, sin embargo, los periodos de tramitación se alargan, pudiendo agudizar la situación de vulnerabilidad económica del hogar.



6. El IMV y su impacto en la pobreza



En esta sección se analiza la relación del IMV con la pobreza, realizando una estimación del impacto en su reducción, teniendo en cuenta la cobertura de la prestación.

6.1. El IMV y su impacto teórico en la pobreza

Por el momento se ha estudiado el alcance del IMV: a quién llega y quién queda fuera. A este respecto, se ha concluido que un 29% de hogares de personas gitanas y un 44% de hogares de participantes de programas FSG (que cumplen requisitos) son perceptores de IMV. A continuación, **se establece el foco en la capacidad del IMV para reducir la pobreza**. A este fin, se utiliza la última **Encuesta de Condiciones de Vida** disponible (la correspondiente al año 2022).

Para comenzar, se estudia hasta qué punto el IMV –en caso de obtenerlo– permite a los distintos tipos de hogar **superar teóricamente los diferentes umbrales de pobreza**. En 2022, el ingreso mediano anual para un adulto se situó en 16.780,93€ en España, 1.398,41€ mensuales. Los umbrales del 30%, 40% y 60% del ingreso mediano –que permite identificar a quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza severa y riesgo de pobreza por tener ingresos inferiores a ese nivel– se muestran en la tabla 5.

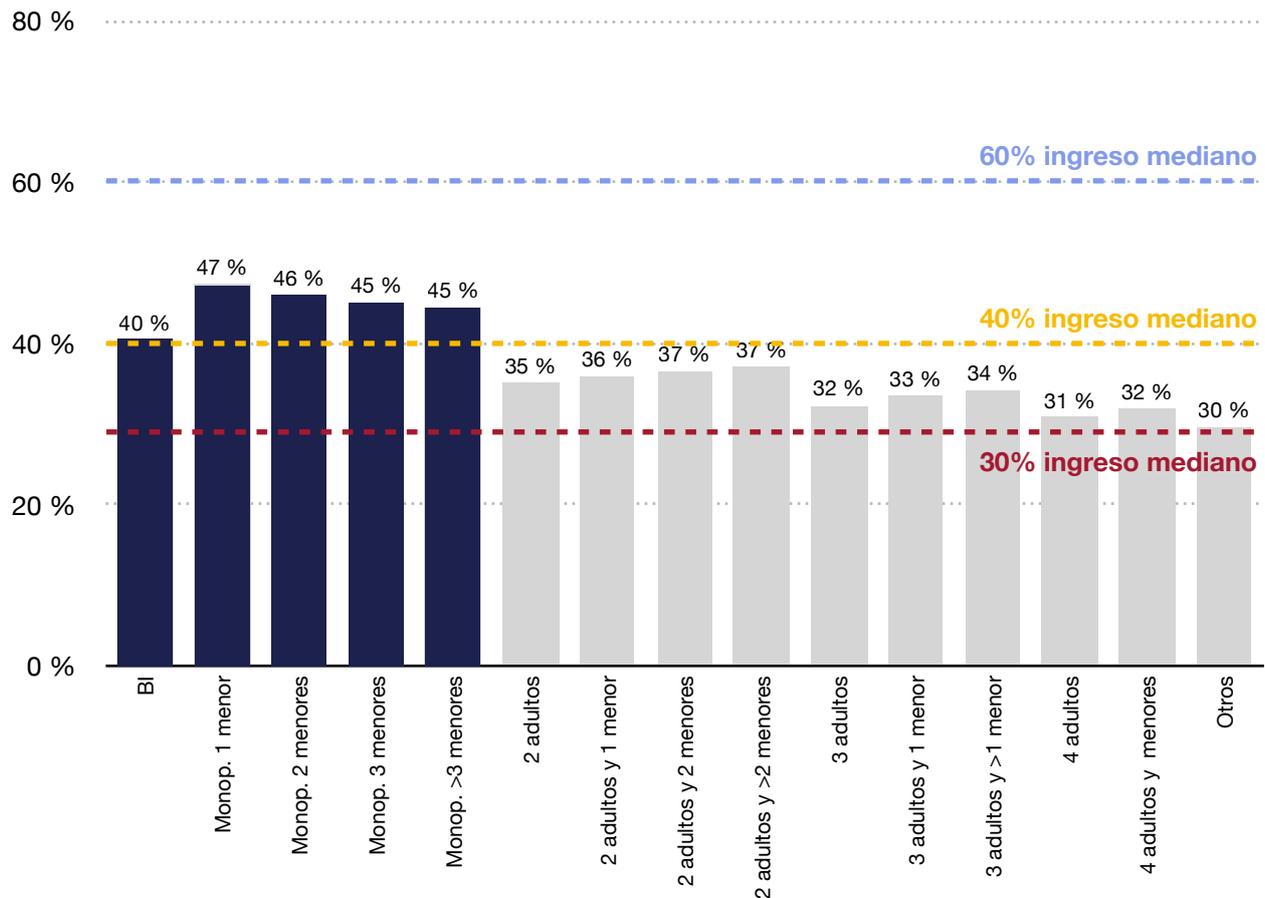
Tabla 5. Umbrales de pobreza anuales y mensuales

	Umbral anual	Umbral mensual
Extrema pobreza (30% ingreso mediano)	5.034,28 €	419,52 €
Pobreza severa (40% ingreso mediano)	6.712,37 €	559,36 €
Riesgo de pobreza (60% ingreso mediano)	10.068,56 €	839,05 €
Ingreso mediano España 2022	16.780,93 €	1.398,41 €

Como en la práctica numerosos hogares están compuestos por más de una persona, aplicando la escala OCDE se obtiene el ingreso mediano *equivalente* según la

composición de los distintos hogares¹⁹, pudiendo así comparar los umbrales según tipo de unidad de convivencia con las cuantías de IMV. Los resultados de umbrales y cuantías de IMV por tipo de hogar se muestran en la figura 27.

FIGURA 27. El IMV y los umbrales de pobreza por tipo de BI/UC.



El IMV sólo es suficiente para dejar atrás el umbral de extrema pobreza (30% del ingreso mediano) para todas las posibles tipologías de hogares en España. En el otro extremo, ningún tipo de hogar receptor de IMV se acercaría al umbral de riesgo de pobreza (60% del ingreso mediano), situándose la mayoría de ellos notablemente lejos de este nivel. En un punto intermedio, la prestación permite dejar atrás la situación de

¹⁹ La escala OCDE asigna un valor de 1 al primer adulto, 0,7 a cada adulto adicional y 0,5 para cada menor. Los ingresos del hogar se dividen entre la suma de las ponderaciones de todos los miembros, obteniendo una medida más rigurosa de la renta familiar: el ingreso equivalente.

pobreza severa (40% del ingreso mediano) en el caso de los hogares unipersonales y de los monoparentales, llegando a suponer un 47% del ingreso mediano para las unidades de convivencia monoparentales con un menor. Para el resto de UCs, si bien el IMV permite reducir la intensidad de la pobreza severa (la distancia a la que se encuentran del umbral del 40%), su cuantía no es suficiente para elevarlos por encima del umbral.

6.2. El IMV y su impacto real en la pobreza

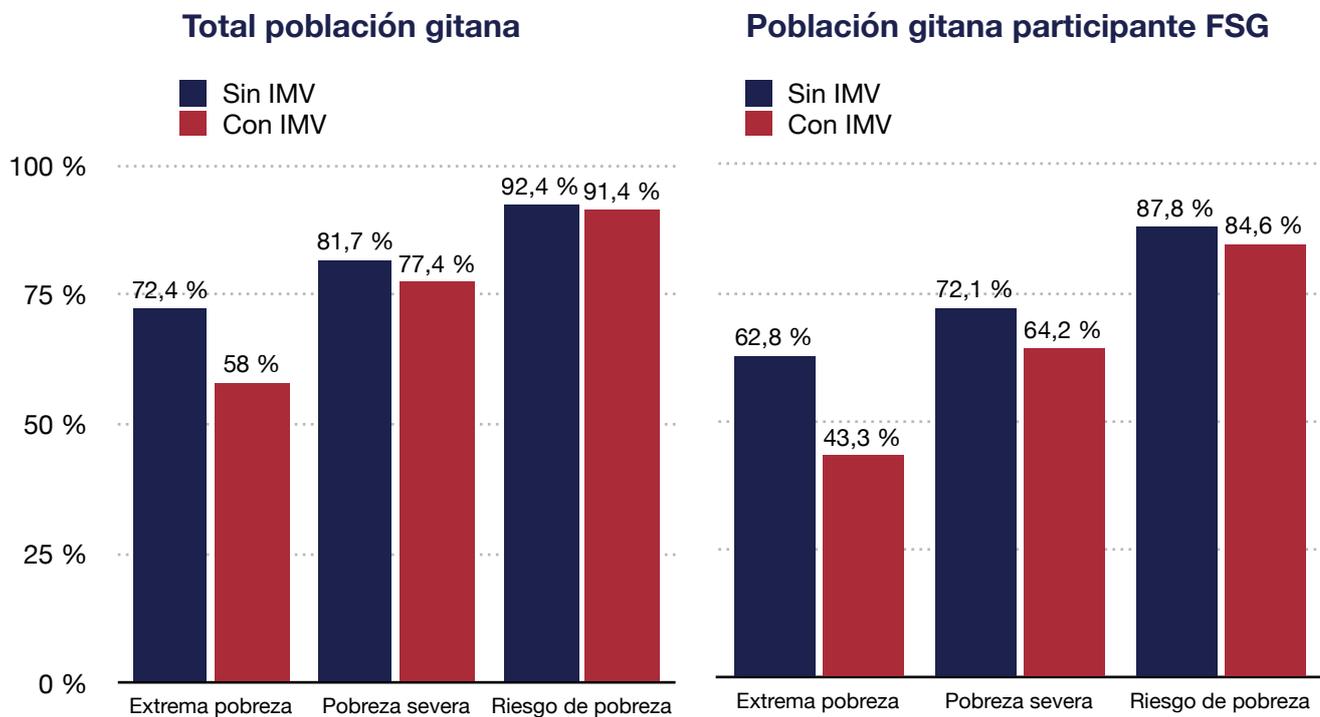
6.2.1. Estimación de tasas de pobreza

Como se aprecia, una baja cobertura del IMV entre la población gitana se une a unas cuantías insuficientes para alcanzar **resultados modestos en cuanto a la reducción de la pobreza** del colectivo que la recibe, representada en las figuras 28 y 29.²⁰

Como se aprecia, **el impacto del IMV en la reducción de los diferentes niveles de pobreza es mejorable**. En el nivel de pobreza extrema, la más acuciante, la reducción es de 14 puntos porcentuales entre el total de la población gitana y de casi 20 puntos porcentuales entre participantes de FSG, sin eliminar por completo esta situación de pobreza, si bien reduciéndola notablemente. Las reducciones de la pobreza severa son más limitadas. Finalmente, la tasa de riesgo de pobreza apenas varía, dado que, como se mostró en la figura 27, las cuantías de IMV no son suficientes para superar este umbral. Sin embargo, los datos reflejan que, dado un mayor alcance del IMV entre personas **participantes de programas FSG**, la reducción de la pobreza es superior entre estos. En suma, **aumentar el número de hogares que perciben la renta mínima reduciría por sí mismo el nivel de pobreza** entre la población gitana.

²⁰ Para la obtención de este gráfico se realiza un ejercicio de microsimulación. Mediante el mismo se obtienen las tasas de pobreza estimadas a través los ingresos reales (incluyendo el IMV en aquellos hogares que lo reciban) y las tasas de pobreza estimadas para un escenario ficticio en que no existiera el IMV. Así, esta estimación aproxima el potencial efecto del IMV en las tasas de pobreza, dada su actual cobertura y cuantías.

FIGURA 28. Tasas de pobreza con y sin IMV.

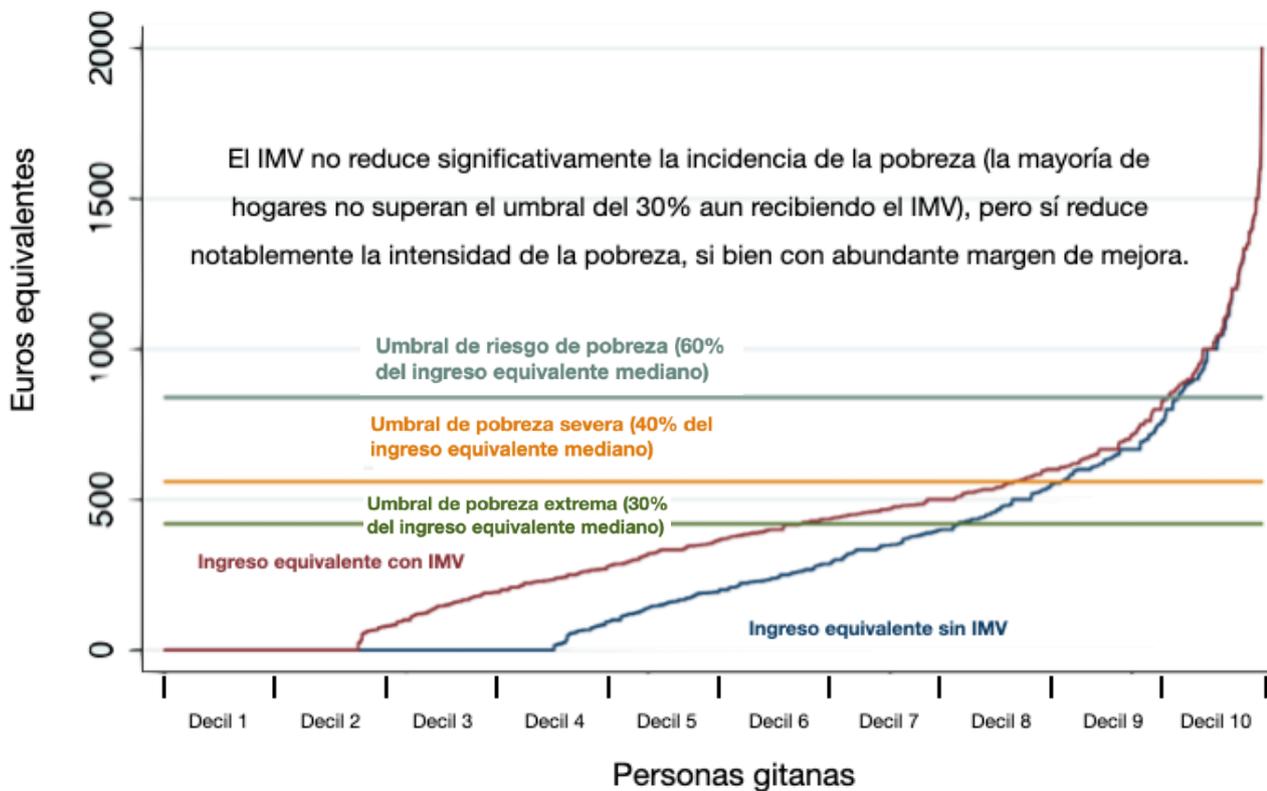


La relación entre un bajo alcance del IMV, cuantías insuficientes y la consiguiente reducción de la pobreza se resumen en la figura 29. Los datos se ofrecen para el total de la población gitana.

Para la obtención de este gráfico, se ordenan todas las personas convivientes en hogares gitanos según su ingreso equivalente.²¹ El eje X se divide en deciles para una mejor comparación, mientras el eje Y muestra euros equivalentes. Se presentan asimismo los tres umbrales correspondientes a las líneas relativas de pobreza que se han utilizado previamente. De este modo, la **línea azul** muestra los ingresos equivalentes en ausencia de IMV, es decir, teniendo únicamente en cuenta los ingresos declarados en la encuesta.

²¹ Para pasar del ingreso al ingreso equivalente se divide el ingreso total del hogar entre sus miembros según la tipología del hogar en base a la escala OCDE mencionada con anterioridad, asignando diferente peso a los adultos y menores. Un hogar que declara no tener ingresos asigna así 0€ a cada miembro, mientras hogares con ingresos positivos dividen estos según su composición.

FIGURA 29. Impacto del IMV en la reducción de la pobreza para el total de la población gitana

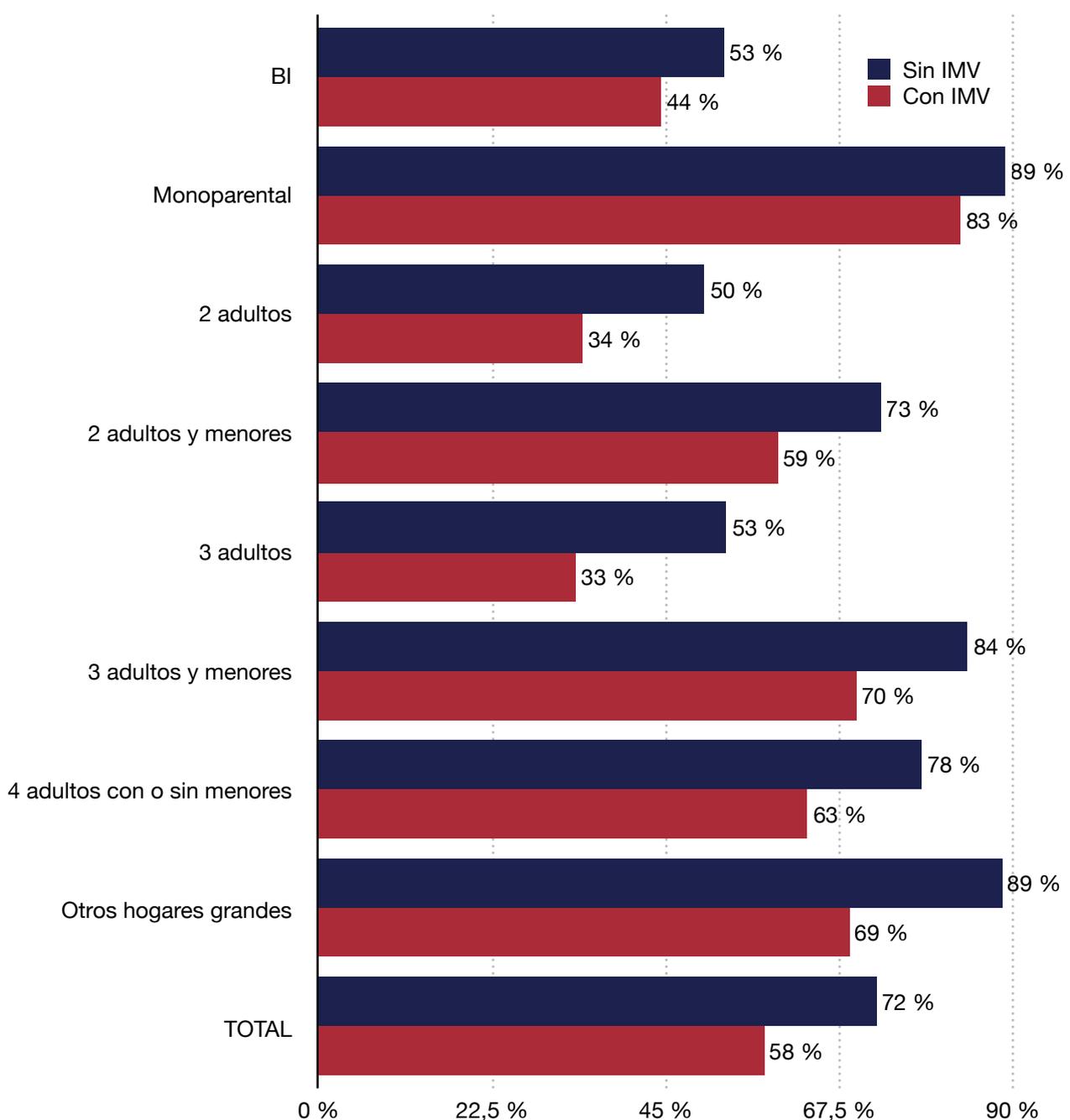


En concordancia con las anteriores tasas de pobreza, siete de cada diez personas gitanas se encuentra con unos ingresos inferiores al umbral de pobreza extrema. La **línea roja**, mientras, incorpora los ingresos que otorga el IMV. Así, aunque algunos hogares con 0€ de ingreso siguen igual por no acceder al IMV, otros incrementan su renta (el movimiento vertical de la curva). No obstante, las cuantías y otros problemas llevan a una situación en la que **pocos hogares superan los umbrales de pobreza establecidos**. Sólo aquellos que alrededor del decil octavo superan el umbral de extrema pobreza y a partir del decil noveno el umbral de pobreza severa salen de la pobreza gracias al IMV. **En resumen, si bien el IMV no cambia notablemente la incidencia de la pobreza, sí es un instrumento que permite atenuar su intensidad para quienes lo reciben y lo haría en mucha mayor medida si se consiguiera incrementar su cobertura.**

6.2.2. Estimación de tasas de pobreza por tipo de hogar

Además de la incidencia de los diferentes niveles de pobreza, cabe asimismo hacer un **análisis de heterogeneidad por tipo de hogar**. Para este fin, se calculan las tasas de extrema pobreza con y sin IMV para los distintos tipos de unidad de convivencia, cuyos resultados se presentan en la figura 30.

FIGURA 30. Tasas de extrema pobreza con y sin IMV por tipo de hogar.



Dos son las principales conclusiones que se desprenden de las cifras del total de la población gitana.²² En línea con lo anterior, **la extrema pobreza crece con el tamaño del hogar**. Además, **la reducción en la extrema pobreza gracias al IMV es inferior en los hogares grandes**. Por ejemplo, esta se reduce entre 11 puntos porcentuales para los hogares unipersonales (15% de reducción), mientras apenas varía en 6 p.p. en hogares de cuatro adultos. Así, a medida que crece el tamaño del hogar sólo consiguen salir de la pobreza aquellos que más cerca estuvieran del umbral y que, presumiblemente, dispongan de algunos ingresos de otras fuentes. Por tanto, **estarían quedando excluidas en mayor medida aquellas personas que partían de una posición de pobreza y exclusión más acuciante desde un comienzo**.

En suma, el foco debería establecerse precisamente en aquellos hogares que más lejos se encuentran de dejar atrás la situación de extrema pobreza, como aquellos de varios adultos con menores a cargo (que ascienden a más de 4 de cada 10 hogares encuestados). No obstante, sin cambios en la normativa ni incrementos de cuantías, una mejora progresiva de la cobertura tiene un alto potencial de incrementar al menos la eficacia de la política entre el colectivo gitano en general.

6.3. El complemento a la infancia y la pobreza

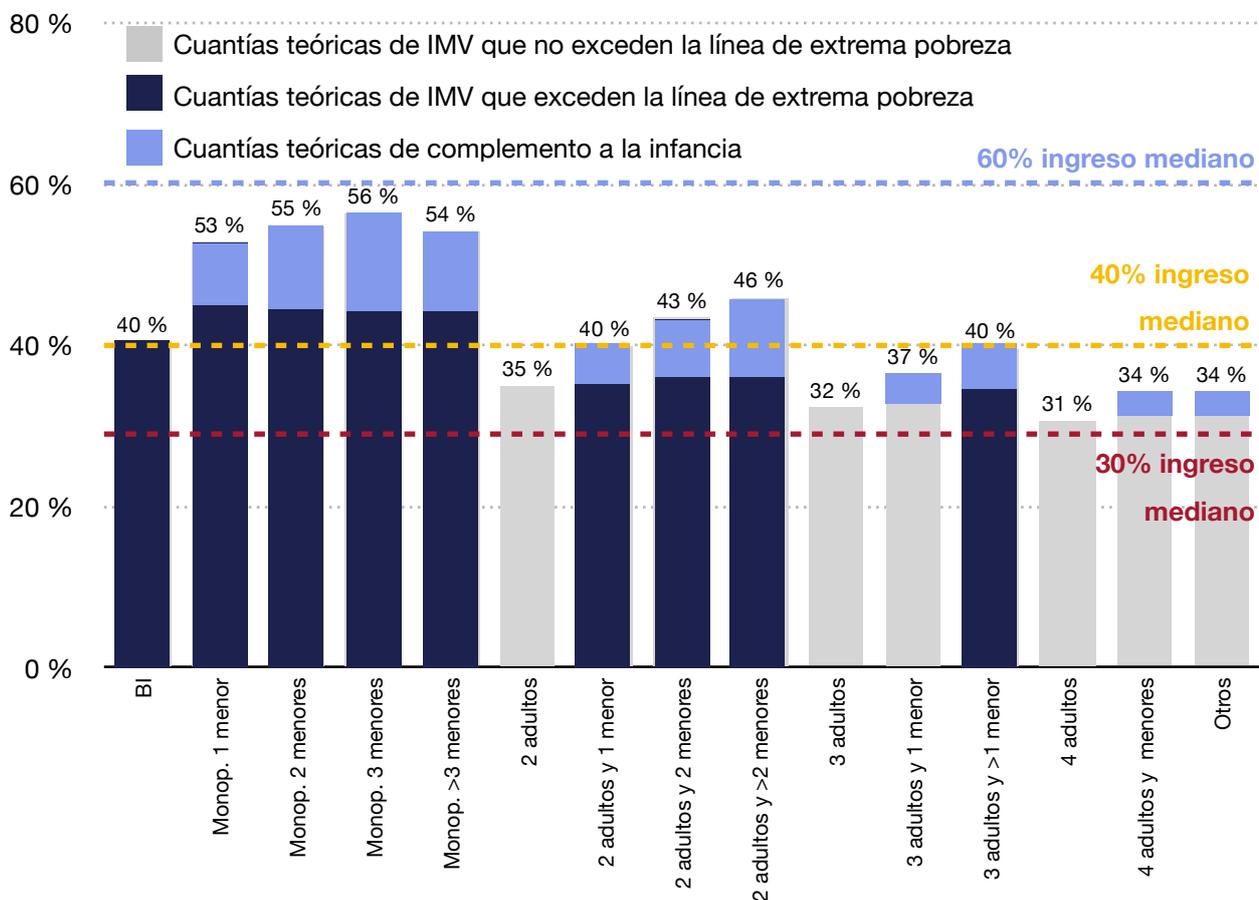
La evidencia muestra que el IMV no es una herramienta suficiente para eliminar la pobreza entre el colectivo gitano, sobre todo en hogares más grandes y con menores. A este fin, el complemento de ayuda a la infancia podría ayudar a reducir la intensidad de la pobreza en algunos hogares de forma significativa.

A continuación, se trata de **simular el impacto en la reducción de la pobreza del Ingreso Mínimo Vital y el complemento a la infancia de forma conjunta**. En la figura 31 se replican los resultados presentados en la figura 27, sumando a las cuantías teóricas de IMV el complemento de ayuda a la infancia para cada tipo de hogar, en términos

²² La escasez de observaciones suficientes impide un análisis detallado para el colectivo de personas participantes en programas de FSG.

relativos al ingreso equivalente mediano. Dado que el complemento de ayuda a la infancia contempla cuantías diferentes dependiendo de la edad de los menores (y existen demasiadas combinaciones posibles de edades para todos los menores), se asume que todos ellos reciben la cantidad máxima, 100€ mensuales por menor, o 1.200€ anuales.²³ Así, estas cifras pueden ser interpretadas como niveles máximos.

FIGURA 31. El IMV y el complemento de ayuda a la infancia y los umbrales de pobreza por tipo de BI/UC.



Se encuentran varios efectos del complemento a la infancia en la pobreza: por un lado, aquellos hogares que ya conseguían dejar atrás la pobreza severa gracias al IMV (**hogares monoparentales**), se acercan notablemente al umbral de riesgo de pobreza

²³ Cuantías vigentes en el momento de realización del presente informe, que posteriormente han sido actualizadas por normativa (ver nota 18).

(60% del ingreso mediano). Así, la percepción de ambas prestaciones de forma simultánea no dejaría a estos hogares muy lejos de dejar atrás la pobreza tal y como aquí se define. Asimismo, otros hogares a quienes el IMV no les permitía exceder el umbral del 40% consiguen hacerlo si reciben de mismo modo el complemento a la infancia (hogares de dos o tres adultos y menores). Por último, el complemento a la infancia facilita que hogares más grandes que quedaban notablemente lejos del umbral del 40% se acerquen al mismo, si bien sin sobrepasarlo. En definitiva, **esta prestación complementaria podría ser una herramienta muy eficaz de lucha contra la pobreza, especialmente la infantil, si se consiguiera incrementar su cobertura.**

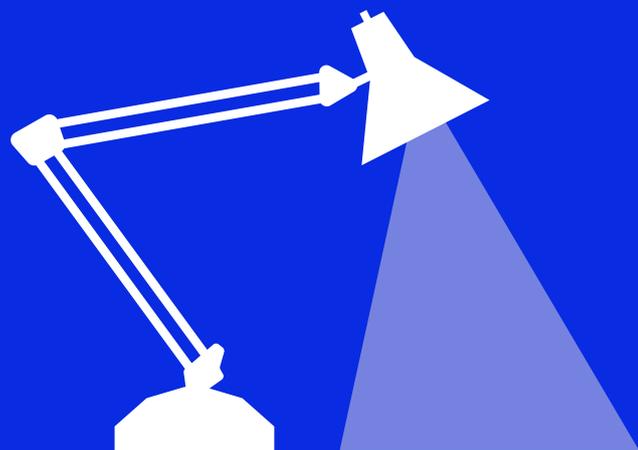
En **conclusión**, en el presente apartado se ha estudiado la situación de pobreza previa y posterior al IMV para la población gitana y personas participantes de programas de FSG.

Como se aprecia, existe **una brecha notable entre el impacto teórico del IMV en la pobreza y su impacto real**, dada la escasa cobertura entre algunos colectivos especialmente vulnerables. Si bien el IMV ayuda a reducir tanto la intensidad de la pobreza como la incidencia de la extrema pobreza para todos los beneficiarios, su efecto en la pobreza severa y el riesgo de pobreza es muy limitado, bien porque las cuantías son insuficientes, bien por la baja cobertura.

Además, el impacto en la pobreza varía notablemente entre tipos de hogar, habitualmente por las dificultades que surgen de la brecha entre el número de miembros del hogar que entran en una unidad de convivencia y el total de miembros.

Por último, el complemento de ayuda a la infancia es un instrumento de interés para luchar de forma más contundente contra la pobreza en hogares con menores, al menos de forma teórica. Sin embargo, una vez más, la baja cobertura que se mostraba en anteriores apartados juega en contra de ese papel del complemento.

7. Barreras del colectivo de no beneficiarios/as del IMV



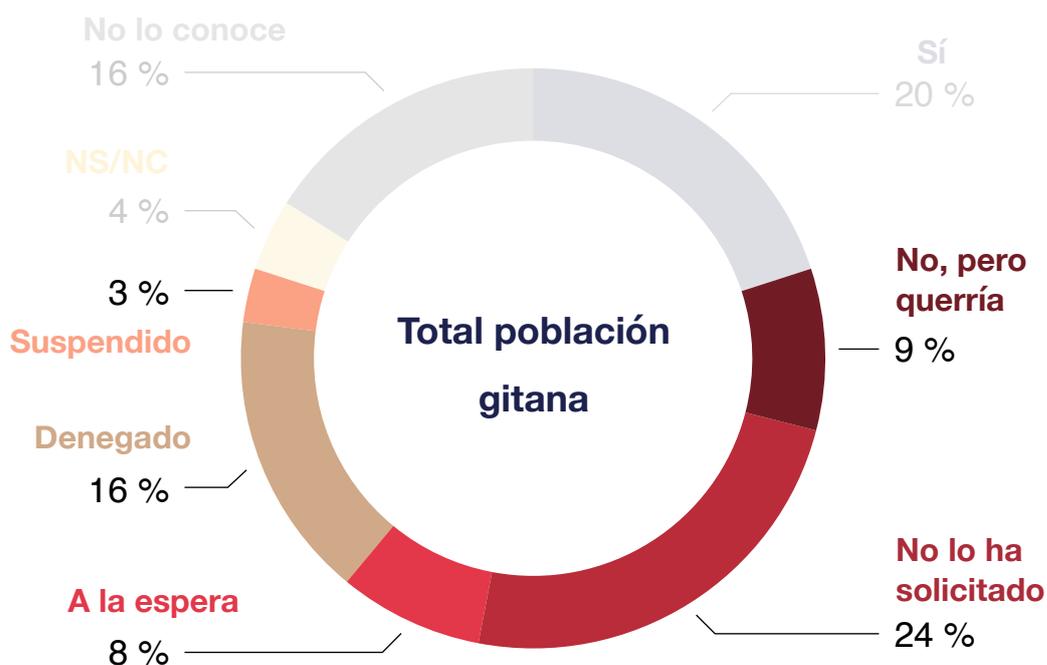
La sección séptima se enfoca en las personas no beneficiarias de IMV, haciendo especial énfasis en las diferentes barreras que impiden que numerosos hogares que necesitan la prestación finalmente la obtengan.

7.1. Barreras para obtener el IMV

La baja cobertura del Ingreso Mínimo Vital se ha situado como el principal obstáculo para hacer de esta prestación una herramienta eficaz para eliminar la pobreza entre la población en general y la población gitana en particular. Dado que buena parte de los hogares encuestados cumplen los requisitos para obtener el IMV, cabe estudiar a continuación las barreras que afrontan los mismos.

En las figuras 32 y 33 se desagregan en mayor medida los principales motivos por los que el total de la población gitana y aquellos que son participantes de FSG no reciben el IMV.

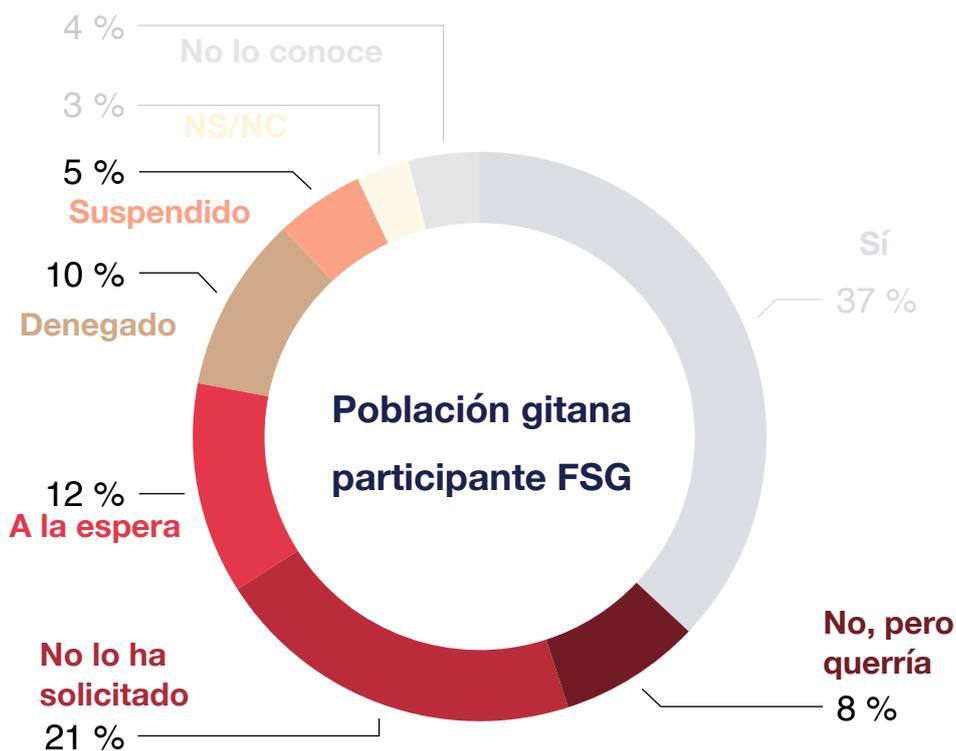
FIGURA 32. ¿Recibe el Ingreso Mínimo Vital?



Se pueden identificar tres grupos diferenciados entre el **total de hogares** que no reciben el IMV: un 9% que tiene intención de pedirlo, pero no sabe cómo hacerlo o aún no lo ha hecho por otras dificultades, un 24% que no lo ha solicitado y un 27% que ya lo ha solicitado, pero no lo ha obtenido (por estar a la espera o por suspensión o denegación).

La principal diferencia entre este grupo y aquel de personas participantes en programas de FSG radica fundamentalmente en la proporción de personas que no conocen o no saben si reciben el IMV, y aquellas que sí obtuvieron la prestación. En cuanto al resto de categorías, apenas se encuentran divergencias notables, más allá de que el colectivo de participantes en programas FSG recibe menos denegaciones.

FIGURA 33. ¿Recibe el Ingreso Mínimo Vital?



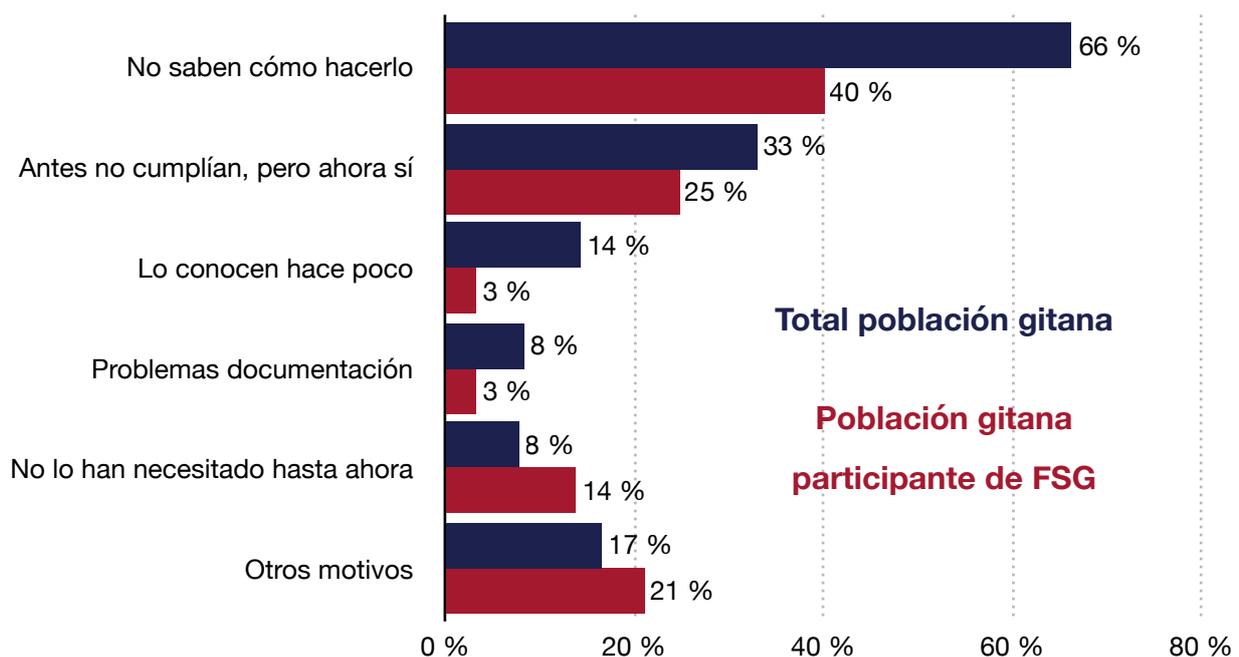
Cada uno de los anteriores motivos aducidos por los hogares apunta hacia barreras de muy diversa índole, desde complicaciones burocráticas a desinformación sobre los requisitos a cumplir, pasando por problemas de documentación. Caracterizar a estos

hogares potencialmente perceptores permitirá realizar una estimación posterior sobre el *non-take up* del IMV. A continuación, se indagará en mayor profundidad en cada uno de dichos grupos, con intención de estudiar las barreras encontradas y –potencialmente–, tratar de proponer soluciones adaptadas a sus necesidades.

7.1.1. Hogares interesados en solicitar el IMV: no lo reciben, pero querrían

9 de cada 100 hogares de la población gitana y 8 de cada 100 entre participantes de FSG dicen querer solicitar el IMV, si bien no lo han hecho por diversos motivos, que se resumen en la figura 34.

FIGURA 34. Motivos por los que no ha pedido el IMV, aunque querría hacerlo.



El desconocimiento sobre los trámites necesarios para solicitar el IMV es el principal motivo que aducen los hogares, notablemente menor entre participantes FSG. Así, aunque las campañas de comunicación al respecto han sido abundantes, podría haber un colectivo de hogares en mayor exclusión social que no habrían podido acceder a esta información.

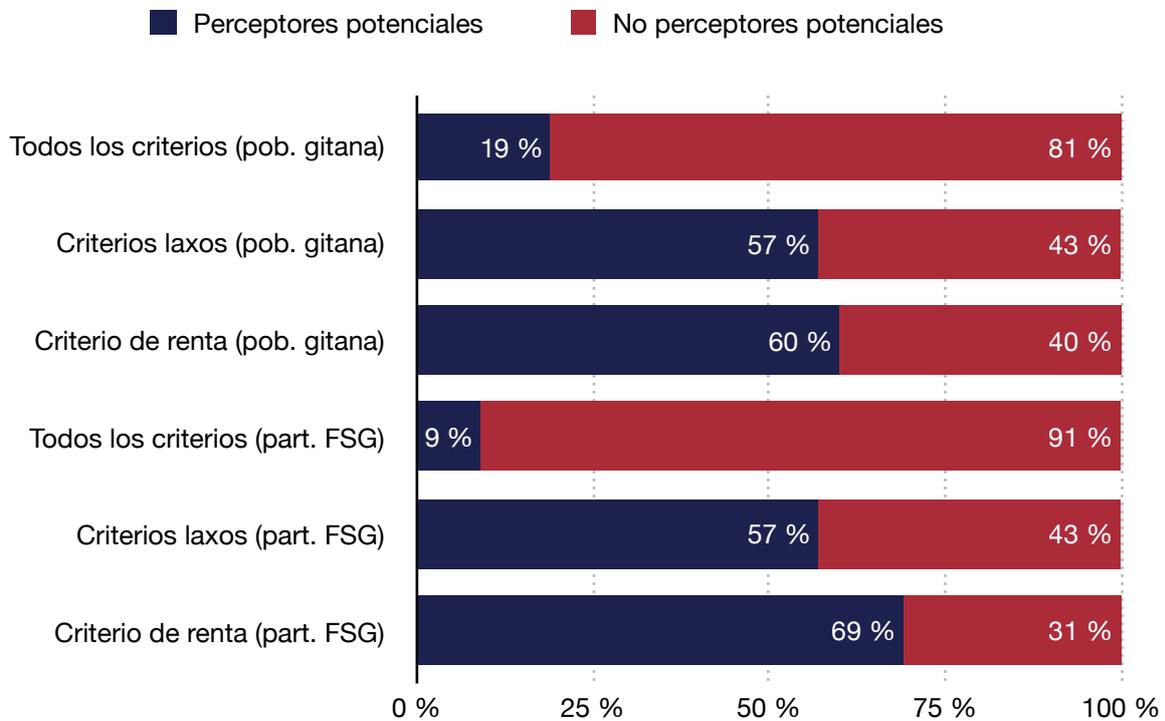
En segundo lugar se sitúan los hogares que creen que actualmente cumplen los requisitos, si bien antes no lo hacían. Se trata de un perfil diferente al primero, dado que parecen conocer los requisitos mínimos para solicitar el IMV. Otros hogares declaran, en menor medida, que conocen la prestación hace poco o que tienen problemas con la documentación.

La ayuda e información para solicitar el IMV sería vital entre este grupo, tanto entre aquellos que muestran un mayor desconocimiento como entre quienes dicen cumplir requisitos (pero tal vez no los cumplan). A este respecto, **un 66% del total tiene pensado solicitar ayuda, mientras un 74% de las personas participantes de FSG lo harían**, lo cual muestra **una alta predisposición a recibir asistencia** de servicios sociales u otras fuentes. Los hogares más reacios a solicitarla son los que aducen otros motivos en la pregunta anterior, así como aquellos que antes no cumplían, pero ahora creen que sí (podría ser gente mejor informada que el resto que pudiera realizar los trámites de forma autónoma).

Los hogares que querrían asistencia piensan principalmente en recurrir a instituciones públicas o la Seguridad Social, por lo que podría ser relativamente fácil contactar con estas familias e identificar sus necesidades. **Las personas participantes de FSG tienen a esta institución como su principal punto de referencia**, mientras entre la población gitana en general la misma proporción de hogares acudiría a la Fundación Secretariado Gitano que a gestoras privadas. En este sentido, **la ayuda de forma gratuita desde FSG u otras entidades sin ánimo de lucro ayudaría a evitar el gasto de asistencia privada en hogares con necesidades económicas notables**. Finalmente, uno de cada cinco recurriría a familiares/amigos, con el potencial de errores administrativos por desconocimiento de los procedimientos requeridos.

Más allá de la predisposición a solicitar la prestación, la concesión del IMV no está garantizada. En la figura 35 se incluyen estimaciones de perceptores potenciales en base a los tres niveles de criterios que se explicaron con anterioridad, tanto para el total de la población gitana como para participantes de programas de FSG.

FIGURA 35. Cumplimiento de criterios entre todos los hogares que aún no han solicitado el IMV pero querrían hacerlo.

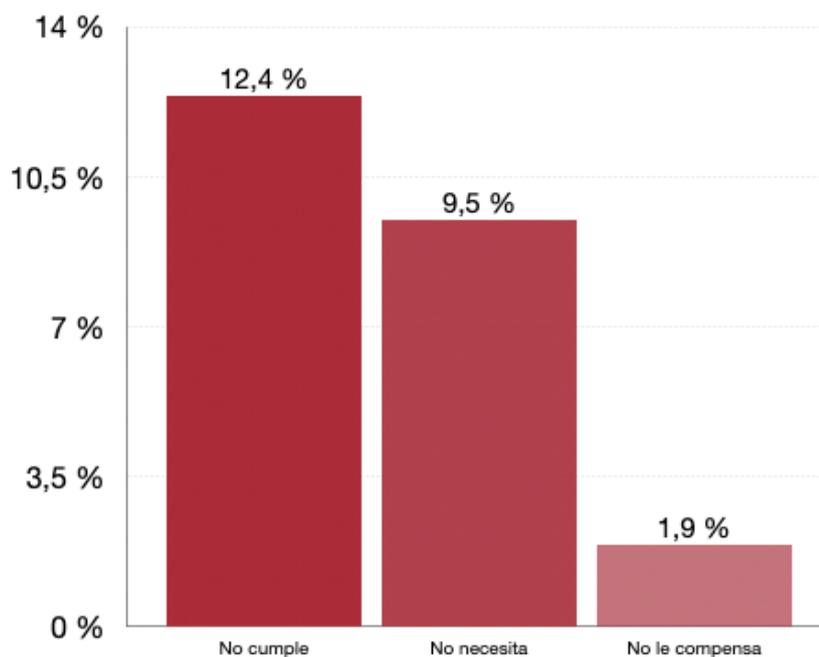


Como se observa, uno de cada cinco hogares en este grupo cumpliría en la actualidad todos los requisitos del IMV (apenas un 9% entre participantes de FSG). Es decir, estos hogares podrían obtener la prestación de forma prácticamente inmediata sin ninguna barrera apreciable. Exceptuando el requisito de inscripción como demandante de empleo, esta proporción subiría hasta el 57% en ambos casos, prácticamente los mismos que tienen una renta por debajo de la cuantía mínima de IMV para cada tipo de hogar (59,8% entre el total y 69%, al superior, entre participantes FSG). Dado que la práctica totalidad cumple el criterio de patrimonio, se observa que el requisito de empleo es la principal barrera administrativa. En suma, **6 de cada 10 hogares en ese grupo podrían obtener el IMV con asistencia especializada.**

7.1.2. Hogares que no lo han solicitado

Conseguir que los hogares interesados soliciten y obtengan el IMV es un paso crucial. No obstante, en una segunda etapa cabe estudiar a aquellos que, sabiendo que existe, no lo han solicitado. Este colectivo es el más numeroso entre el total de la población gitana, por delante de los perceptores de la prestación: un 24% del total de la población gitana no ha solicitado el IMV por otros motivos. Entre participantes de programas de FSG, se trata del grupo más numeroso entre aquellos que no reciben el IMV, con un 21%. Se muestra en la figura 36 una mayor desagregación de los motivos:

FIGURA 36. *Ranking de motivos desagregados.*



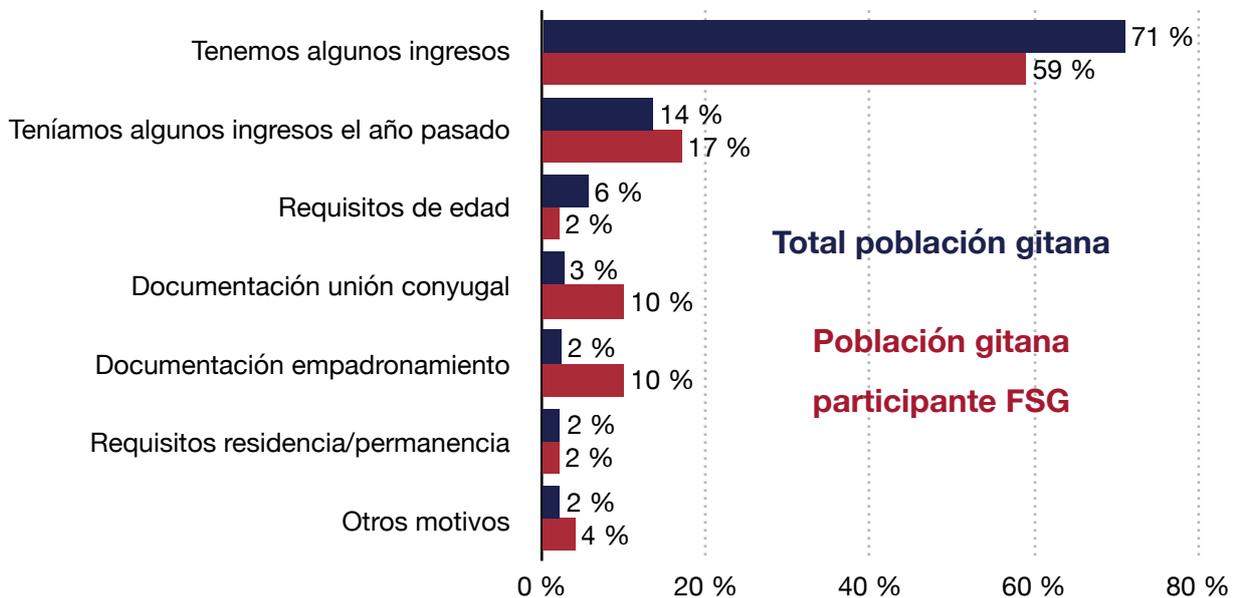
Dentro de este heterogéneo grupo, **son tres los principales motivos estudiados**: un 12,4% aduce que no cumplen las condiciones necesarias (12% entre participantes FSG), un 9,5% que no lo necesita (8,2% entre participantes FSG) y un 1,9% restante que no les compensa (1,3% de participantes FSG se decantan por esta opción). Los dos primeros grupos se sitúan en tercer y cuarto lugar respecto a los motivos más mencionados para no obtener el IMV. El estudio a continuación **trata de dilucidar hasta qué punto la**

percepción de estos hogares está en línea con la realidad de su situación económica.

Alrededor de **12 de cada 100 hogares de personas gitanas creen no cumplir las condiciones y requisitos para obtener el IMV**, independientemente de su capacidad económica o necesidades. En la figura 37 se presentan los motivos que se encuentran detrás de esta percepción.

La existencia de ingresos es el motivo más repetido: siete de cada diez creen que no pueden acceder al IMV por tener algunos ingresos (seis de cada diez hogares FSG), y otro 14% por haberlos tenido el año previo (17% de los segundos). Algunos hogares mencionan asimismo otros motivos menores, principalmente relacionados con la documentación sobre empadronamiento y unión conyugal.

FIGURA 37. *¿Qué condiciones no cumple usted o algún miembro de su UC?*

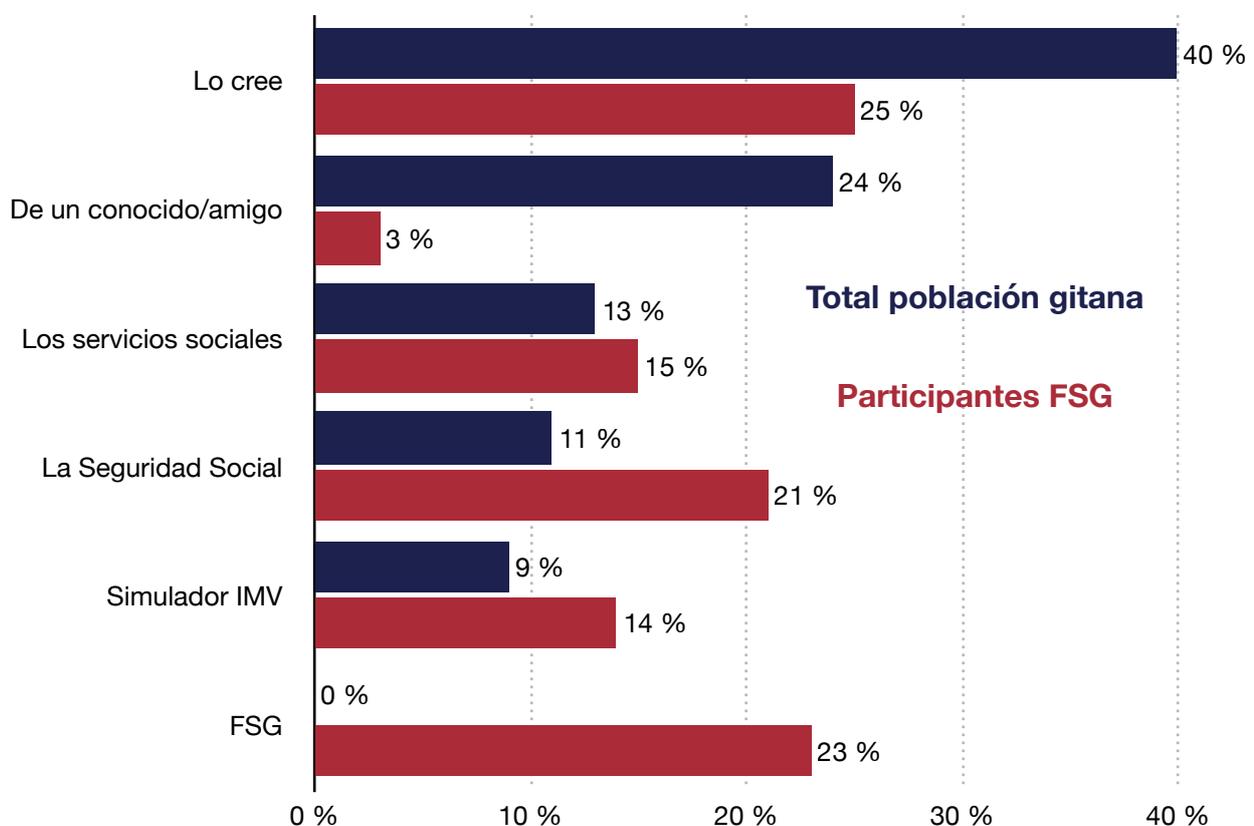


Así, estos hogares creen incumplir el criterio de renta. Sin embargo, estimando la renta de cada tipo de hogar y comparándola con las cuantías mínimas de IMV por tipo de BI/UC, se encuentra que **un 33% del total de los hogares y un 47% de aquellos participantes de FSG que creen no cumplir por renta sí lo hacen.**

Esta importante diferencia entre las percepciones y la realidad muestra que no sólo existe una notable falta de información, sino también una desinformación abundante. Un número importante de hogares gitanos no estarían solicitando el IMV por tener algunos ingresos, a pesar de que estos son claramente insuficientes. De este modo, si bien muchos hogares piensan que no podrían acceder por tener ingresos, son otros criterios administrativos los que podrían formar barreras a su obtención. Así, la desinformación es de doble sentido, optimista en demasía sobre su situación económica e inconsciente sobre otros requisitos burocráticos.

Encontrar el origen del que surgen unas percepciones tan erróneas es crucial para incrementar la eficacia del IMV y erradicar la pobreza más extrema. Para ello, en la figura 38 se representan las fuentes de información que han empleado estos hogares para llegar a la conclusión de que no serían elegibles para el IMV.

FIGURA 38. ¿Cómo sabe que no cumplen las condiciones?



Cabe destacar en primer lugar que casi **cuatro de cada diez de este grupo de hogares simplemente creen no cumplir requisitos**. Es decir, podrían haber obtenido alguna información confusa sobre las condiciones mínimas para acceder al IMV, si bien no lo han comprobado o no han solicitado ayuda a ninguna entidad pública o privada para conocer mejor su situación. Además, hasta un cuarto cumpliría el criterio de renta, por lo que se encontraría en una situación de vulnerabilidad económica clara.

En segundo lugar, la desinformación puede venir de un conocido/amigo, una fuente difícilmente fiable, dadas las condiciones diferentes entre cada unidad de convivencia. La realidad es otra, sin embargo: hasta cuatro de cada diez de estos hogares cumplen los criterios laxos, por lo que podría obtener el IMV con brevedad. Existe asimismo una proporción no menor de hogares que dicen haberse informado **a través de la Seguridad Social o servicios sociales**. **Es notable la proporción de estos hogares que sí cumplen los requisitos laxos: casi la mitad**.

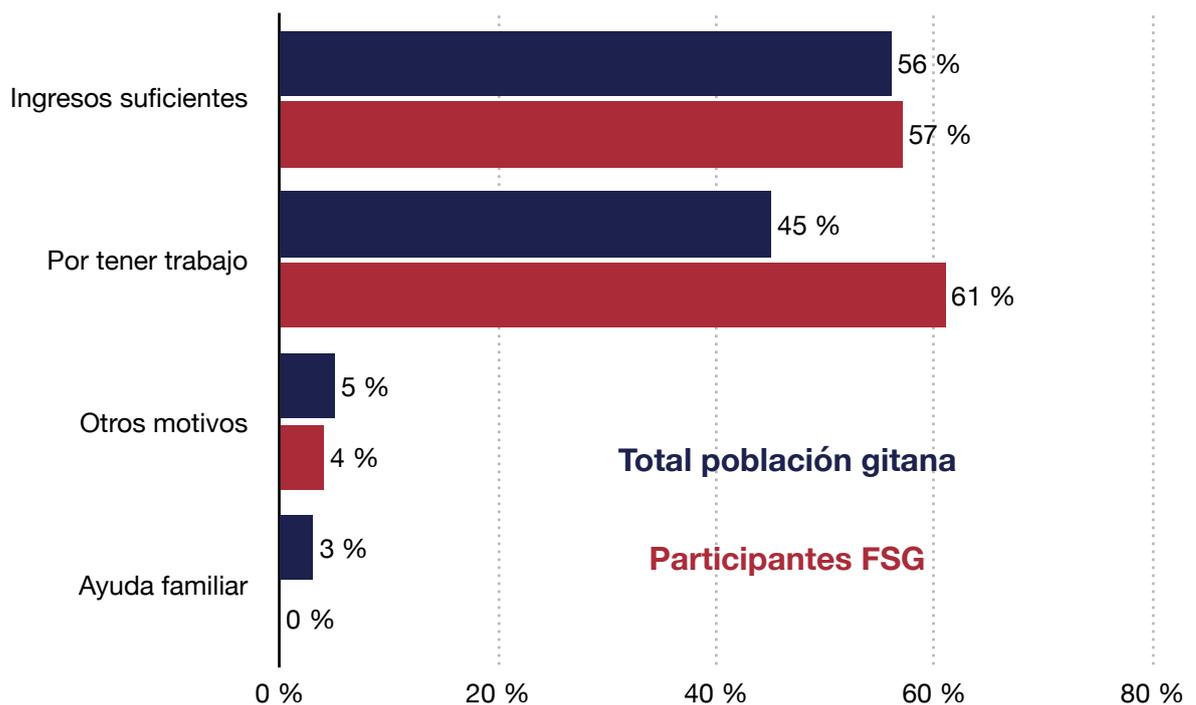
Pueden ser múltiples los motivos detrás de este desajuste entre percepciones y realidad. Por un lado, podría ser que no cumplieran condiciones en el pasado, cuando fueron asesorados por entidades públicas, pero que sí los cumplan en la actualidad (las variaciones de ingresos pueden ser notables año a año). Por otro lado, podrían existir otros requisitos que no se cumplen y no se reflejan en la encuesta, o incluso errores en la información recogida. Por último, el **alto nivel de acierto tanto del simulador del IMV (entre las vías estudiadas, es aquella que identifica con mayor precisión a hogares que no pueden obtener el IMV) como de FSG a la hora de identificar a los hogares potencialmente beneficiarios** de la prestación podría indicar que existen herramientas adecuadas dentro de la administración y en entidades del tercer sector para acompañar a cada hogar.

Los hogares anteriormente estudiados creen no cumplir condiciones, si bien se ha demostrado que la desinformación juega un papel crucial en este resultado. Por otro lado, se mencionó **un segundo grupo de hogares que dice no necesitar la prestación** (un 9,5% del total de hogares y un 8% de hogares con participantes de programas de FSG). Si bien en el anterior caso la desinformación era el principal obstáculo a derribar,

entre estos lo serán **el desinterés y/o la no-autopercepción como beneficiario potencial**.

A este fin, se desgranan en la figura 39 los principales motivos que aducen estos hogares para no requerir la prestación.

FIGURA 39. ¿Por qué no necesitan el IMV?



Primero, la tenencia de algunos ingresos se sitúa como el motivo más relevante para el total de hogares. **Más de la mitad del total de estos hogares dicen tener ingresos suficientes**, si bien las cifras demuestran que hasta un 23% cumpliría el criterio de renta (24% en hogares FSG).

Segundo, **más de cuatro de cada diez (seis de cada diez participantes de FSG) argumentan tener trabajo como la razón de no necesitar el IMV**. Por un lado, estos hogares podrían **no conocer los incentivos al empleo del IMV**, que permiten compaginar rentas del trabajo con una cierta cuantía de prestación. En efecto, **hasta un 56% no conoce estos incentivos**. Por otro lado, estos hogares podrían tener ingresos suficientes provenientes del trabajo, lo cual sería una buena situación. No obstante, las

cifras desmienten parcialmente este hecho, apuntando que casi un 40% cumpliría el criterio de renta, por lo que su empleo no aporta una renta suficiente para su hogar.

Poniendo ambos en común, **sólo un 11% de los hogares selecciona las opciones de tener ingresos suficientes y un trabajo de forma simultánea**. Una vez más, no obstante, las cifras muestran una realidad alejada de las percepciones de estos hogares: **un 28% de los mismos tienen ingresos inferiores a la cuantía de IMV para su tipo de UC**.

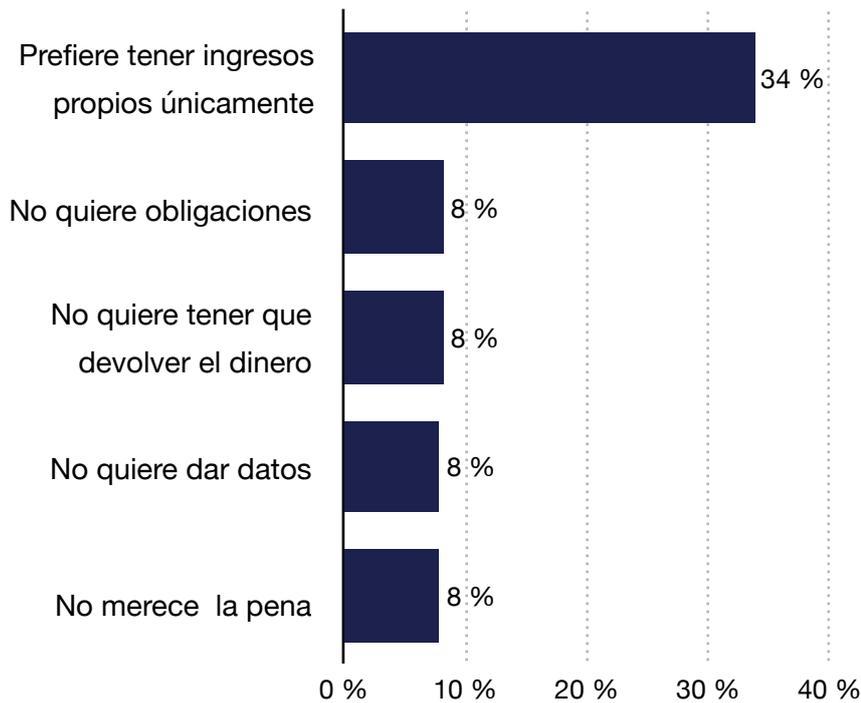
Así, se observa que estos hogares afrontan una barrera de diferente índole a los anteriores: dicen no necesitar el IMV porque verdaderamente creen no necesitarlo. La realidad, sin embargo, muestra que en este grupo se encuentran numerosos hogares con ingresos insuficientes para salir de la situación de pobreza, incluso teniendo un empleo. Por tanto, cabe destacar que **la no autopercepción como potencial beneficiario de una determinada ayuda social es una barrera muy significativa que las administraciones encuentran tras el despliegue de políticas como el IMV**. La información debe así tratar de romper estereotipos artificiales que perjudican a numerosos hogares en situación de vulnerabilidad económica.

Por último, se encontró **un pequeño grupo** de hogares (1,9% del total, 1,3% entre FSG) que declara abiertamente no haber solicitado el IMV porque **no les compensa**. Se trataría así de los hogares más reticentes, según los motivos presentados en la figura 40.

Las respuestas a esta cuestión muestran **una cierta desconfianza de algunos hogares** a tener una relación administrativa con las instituciones públicas, si bien **son una proporción muy pequeña del total de la población gitana**. Un tercio de los hogares aducen que prefieren tener ingresos propios únicamente. Dado que un 75% de los hogares en este grupo cumplen el criterio de renta, se muestra que, partiendo de una situación de vulnerabilidad económica clara, prefieren prescindir de esta opción. Entre el resto de respuestas también se observa un distanciamiento notable, por no querer tener obligaciones con la administración o no querer devolver el dinero una vez obtenido, un problema al que aluden algunos hogares en este y otro grupos. En general, **un 43% de los hogares en este grupo cumple todos los requisitos para recibir el IMV, un 69% si**

se exceptúa el criterio de empleo, por lo que podría mejorar su situación económica si obtuvieran la información adecuada sobre los requisitos, obligaciones y derechos que esta prestación otorga.

FIGURA 40. *¿Por qué no le compensa el IMV?*



Nota. Dado el pequeño grupo al que comprenden (un 1,9% de las personas encuestadas) estos datos deben tomarse con cautela.

En las fichas siguientes se presentan algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano. La comparación de sus respuestas sobre los hogares que deciden no solicitar el IMV con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afronta este grupo de familias gitanas. Asimismo, se presenta un ejemplo real para ilustrar la problemática analizada.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre hogares que no han solicitado el IMV?



Se pregunta al personal técnico de FSG sobre las principales razones que los hogares argumentan para no solicitar el IMV. Según su experiencia, la razón principal estriba en las dificultades relacionadas con el empadronamiento y otros requisitos de la unidad de convivencia.

La segunda razón por la que no solicitan el IMV es por desconfianza y miedo. En general, existe mucha desinformación, falta de comprensión y ciertas reticencias de los hogares. Por ejemplo, argumentan tener miedo por experiencias indirectas ocurridas a otras personas. Así, temen posibles cambios en su prestación actual, una pérdida de la prestación sin notificación, la obligación de hacer la declaración de la renta del año anterior o la devolución de dinero, entre otros.

La tercera razón está vinculada a la primera. Algunos hogares prefieren cobrar la renta autonómica, que parece menos exigente y más flexible con los requisitos de la unidad de convivencia. La mayoría de las rentas autonómicas no son compatibles con el IMV, son complementarias, pero hay mala coordinación entre ellas. Existen casos de suspensiones de alguna o de ambas prestaciones por, a priori, incompatibilidad, que luego sí resultan ser compatibles. La Seguridad Social dice que la renta autonómica no es computable para recibir el IMV, pero la renta autonómica se ajusta a la cantidad de IMV. En algunos casos se ha concedido la Renta Mínima (como el caso de Madrid) como complemento al IMV y más tarde se ha solicitado su devolución completa. Son muy pocos los casos en los que al tener una baja cuantía IMV y teniendo derecho a renta mínima se apruebe la complementariedad. Hay más extinciones que complementariedades.

En conclusión, se están dando situaciones extremas en aquellos territorios donde el IMV se concedió de oficio a las familias perceptoras de rentas autonómicas, ya que hay familias que actualmente están pagando deudas al gobierno autonómico por haber cobrado la renta mínima mientras se demoraba la aprobación del IMV. Es preciso tener en cuenta que se trata de familias con grandes carencias económicas que no disponen de capacidad de ahorro, por lo que las deudas pueden empeorar aún más su estado de vulnerabilidad económica.

Caso real 4.



Una pareja en León tiene cuatro hijas y están esperando a la quinta. Eran perceptores de la Renta de Convivencia Garantizada (RCG) de Castilla y León y solicitan el IMV, pero por un problema de él a la hora de realizar la formación de contraprestación de la RCG se la suspenden. Tardan en comunicar al hogar dicha suspensión, por lo que se acumulan algunos meses de cobros indebidos a devolver. Después de 8 meses de espera sin percibir ningún ingreso, ya que presentan además dificultades para la inserción laboral, el IMV les es denegado en una carta en la que consta, textualmente: "Más de una unidad". Realizan numerosas indagaciones sin ninguna explicación por parte de la Seguridad Social, aunque en su certificado de empadronamiento histórico colectivo figuran únicamente los seis miembros actuales del hogar. Finalmente consiguen averiguar que los datos que figuran en el INE no han sido actualizados por parte del Ayuntamiento y figura un hombre que vivió anteriormente en el domicilio. Una vez subsanado este hecho, la Seguridad Social les informa de que tienen que esperar seis meses para solicitar el IMV y cumplir el requisito de que esté constituida la unidad familiar nuevamente. Casos como este podrían generar reticencias en otros familiares o conocidos que quisieran solicitar el IMV.

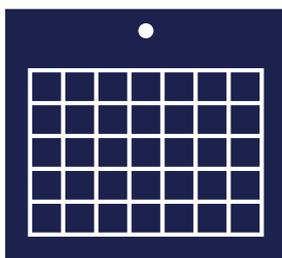
7.1.3. Hogares a la espera

Tras el estudio de aquellos hogares de personas gitanas que no reciben el IMV pero querrían solicitarlo y de aquellos que no lo han solicitado, se enfoca en tercer lugar el colectivo de aquellos que lo han solicitado pero no lo reciben en la actualidad por estar a la espera o en tramitación. Más allá de fallas en la información sobre la prestación, desinformación u otras causas relacionadas con la percepción, las barreras encontradas en este bloque aludirán en general a procesos administrativos complejos, requisitos difíciles de cumplir y procedimientos dilatados en el tiempo.

Como se indicaba anteriormente, se encuentra un 8,2% que está **a la espera de la resolución** (12,2% entre participantes FSG). El análisis de quienes lo han pedido y están a la espera permite identificar las **barreras administrativas** que pueden surgir durante el periodo de trámite, tanto relativo a la documentación como a los plazos y procesos a seguir. En las figuras 41 y 42 se resumen algunos de los resultados de interés.

FIGURA 41. El proceso de espera para la obtención del IMV.

Total población gitana en espera



En promedio, 9 meses para completar todo el proceso, valor modal 7 meses



A un 43% se le ha solicitado más documentación



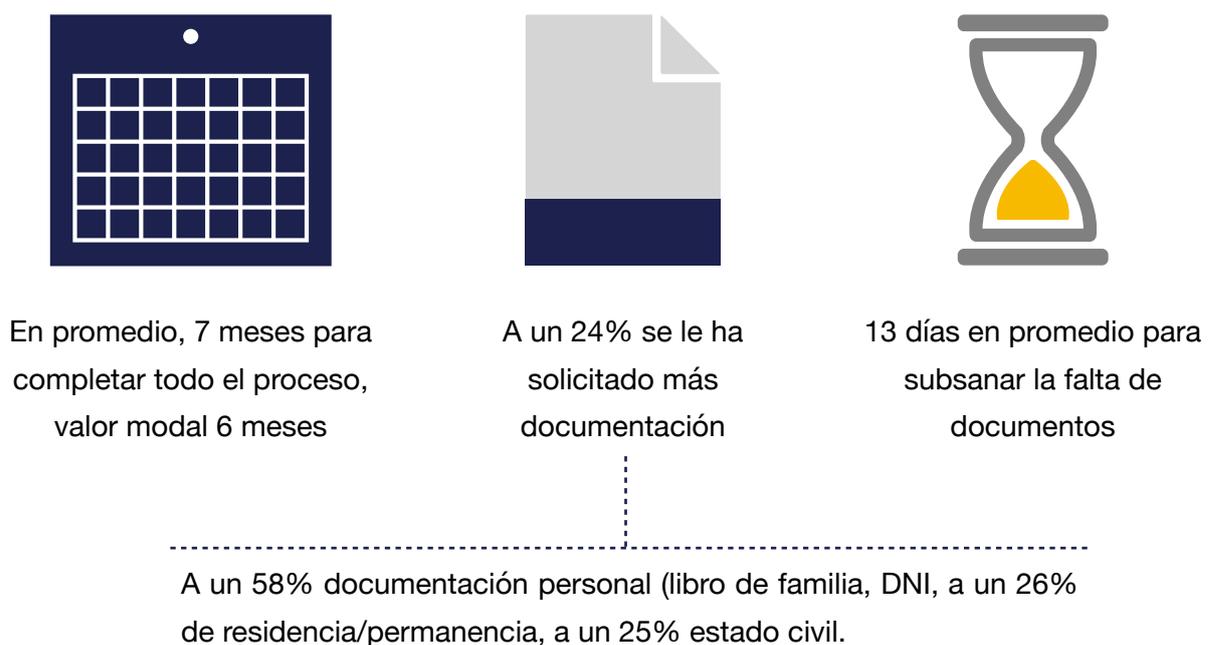
17 días en promedio para subsanar la falta de documentos

A un 64% documentación personal (libro de familia, DNI), a un 42% empadronamiento, a un 11% estado civil.

A cuatro de cada diez hogares en espera se les ha solicitado documentación adicional para tramitar su petición, principalmente sobre la composición del hogar o sobre los miembros del hogar. En general, se suelen subsanar estos requerimientos de documentación en 17 días de media, por lo que las personas involucradas son capaces de conseguir y entregar la documentación solicitada. **Hasta un 96% de los hogares que han tenido requerimientos han podido subsanarlos.** Esto podría ser muestra de que, con suficientes recursos públicos y facilidades de trato con la administración, los procesos de tramitación de una prestación como el IMV pueden llevarse a cabo satisfactoriamente, mejorando la cobertura de la política.

FIGURA 42. El proceso de espera para la obtención del IMV.

Población gitana participante de FSG en espera



Respecto a la población gitana participante de programas de Fundación Secretariado Gitano, se observan **menores dificultades para la solicitud del IMV.** Tres de cada cuatro presentaron los documentos requeridos, los procesos de cumplimentación son más cortos y, en caso de tener que subsanar la solicitud, también se consigue con mayor prontitud. Finalmente, no hay personas que hayan decidido no presentar los documentos

pedidos en la subsanación, mostrando así la **buena disposición de los hogares solicitantes y su mayor nivel de información**. Con menores dificultades en general, el mayor número de hogares en este grupo podría deberse a que existen más hogares que lo solicitan.

En definitiva, si bien hay trámites administrativos que podrían agilizarse, **la asistencia a los hogares interesados se muestra una vez más como la opción prioritaria para mejorar la cobertura del IMV**. Como muestra de ello, las personas participantes en programas de FSG presentan resultados prometedores gracias al acompañamiento que esta organización brinda.

En las fichas siguientes se presentan algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano. La comparación de sus respuestas sobre los hogares que se encuentran a la espera con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afronta este grupo de familias gitanas. Asimismo, se presenta un ejemplo real para ilustrar la problemática analizada.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre hogares en espera?



El personal técnico de FSG conoce de primera mano las principales barreras o dificultades para la solicitud o mantenimiento del IMV. Destaca la complejidad de la tramitación y las dificultades de comprensión, que se ve acentuadas en el caso de aquellas familias con mayores carencias en comprensión lectora o escritura, etc. La solicitud es compleja y cuenta con un lenguaje técnico, mientras el nivel educativo completado de la población que lo solicita es habitualmente bajo.

La segunda barrera más significativa es la burocracia y la falta de apoyo de la Seguridad Social, principal responsable de esta prestación. Existen muchas dificultades de comunicación con el INSS, es difícil pedir una cita presencial y sus respuestas son poco claras. Cuando se consigue hablar con el INSS, se observa una falta de uniformidad en las interpretaciones de la Ley, dependiendo del criterio individual del personal funcionario que atiende en ese momento, y en algunos casos no facilitan los procedimientos a las personas interesadas o las derivan directamente a entidades sociales o a servicios sociales.

La brecha digital es otra barrera muy importante, tanto de acceso a los medios tecnológicos como de competencias para su uso. Esto se traduce en una dependencia constante del tercer sector, porque la solicitud vía web es el único canal que permite hacer un seguimiento de la misma. Además, la documentación solicitada de requerimientos se debe aportar online.

Entre los documentos más solicitados por la Seguridad Social se sitúan el padrón histórico colectivo, complicado de obtener en algunos ayuntamientos y el DNI, sobre todo de menores, puesto que se necesita un documento de nacimiento que solo el juzgado puede proveer. Las citas en este último son asimismo escasas. En un principio y durante un tiempo, se solicitaban obligatoriamente los DNIs de todos los miembros de la unidad de convivencia, obligando a las familias a realizar el DNI a los recién nacidos. Más adelante, se ha subido la edad obligatoria a 14 años.

Caso real 5.



Una mujer residente en Madrid, que estuvo casada por el rito gitano, tiene dos hijos menores. Tras un destierro por problemas familiares, se queda con los dos menores. No puede formalizar una denuncia porque tiene miedo real a las consecuencias. Su familia, aunque la apoya, tampoco puede hacer nada por el mismo motivo. En el domicilio están empadronados ella y los menores, y no reciben ningún tipo de prestación. El hijo mayor de 10 años fue reconocido por el padre en su momento, por lo cual, la madre necesita obtener la guarda y custodia completa del menor, así como la expedición de su DNI. Dado que no puede obtener esta identificación, ni presentar documentación sobre la guarda o custodia, le deniegan el IMV. Desde Servicios Sociales no pueden ayudar a acreditar nada con respecto a la prestación de IMV de este hogar.

7.1.4. Hogares con solicitud denegada

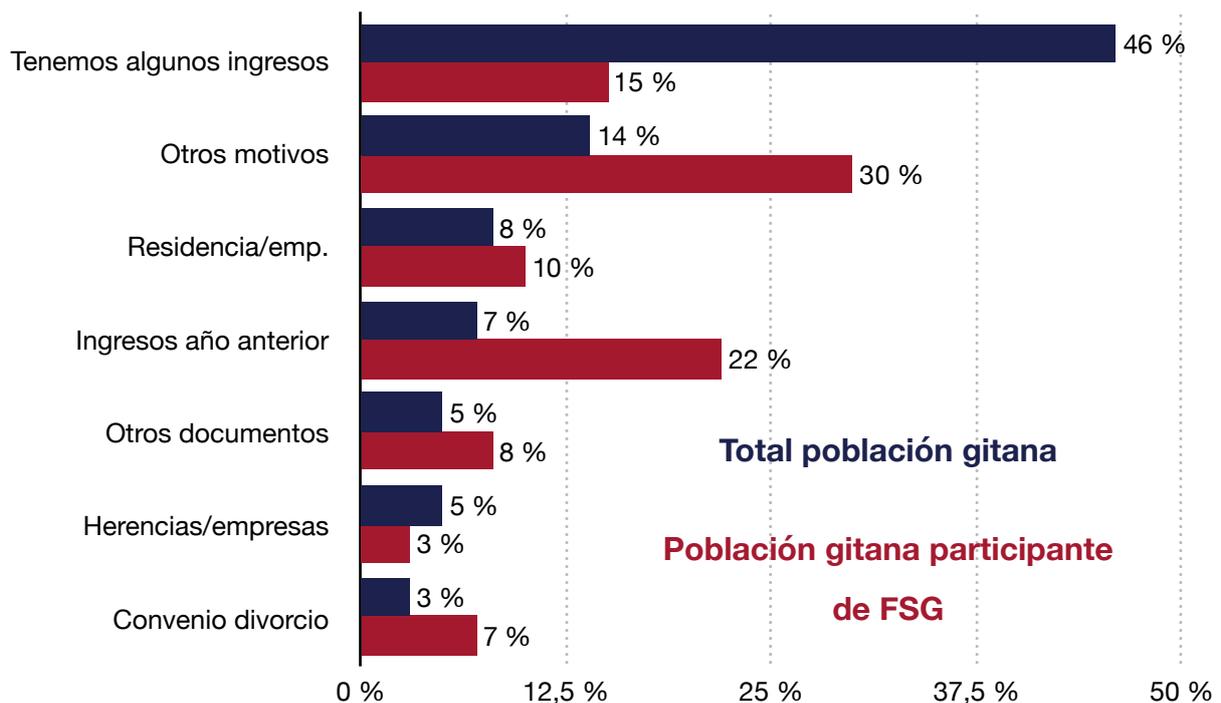
Incluso entre aquellos hogares interesados en solicitar el IMV, puede darse que, tras la solicitud, esta sea denegada. De hecho, esto sucede en un 16% del total de hogares de la población gitana (y un 10% de los participantes de FSG). Pueden existir dos principales motivos para la denegación: o no se necesita la renta mínima, o se necesita, pero no se cumplen determinados requisitos/procedimientos. El bloque siguiente trata de identificar estas barreras que podrían estar llevando a denegaciones en hogares económicamente vulnerables.

Para ello, se muestra en la figura 43 la distribución de motivos auto-declarados por los hogares a quienes se les denegó la prestación. Existen diferencias significativas entre el total de hogares y aquellos de participantes de FSG. Así, aproximadamente **la mitad de los primeros declaran sufrir una denegación por tener ingresos**. El cálculo del IMV se realiza habitualmente respecto a los ingresos del año previo, no obstante, existe la posibilidad de solicitar la ayuda por una situación de vulnerabilidad sobrevenida en el año en curso. Así, estos hogares podrían estar refiriéndose a la tenencia de ingresos periódicos o a ingresos en el año en curso. Podría concluirse que estos hogares desconocen los requisitos mínimos para la obtención del IMV. Es decir, numerosos hogares creerían que tener algunos ingresos en la actualidad impide obtener el IMV, a pesar de los incentivos al empleo y el cálculo del IMV sobre los ingresos del año previo (así, es probable que el IMV se les haya denegado por otras razones administrativas). Las estimaciones secundan esta hipótesis, teniendo en cuenta que hasta **un 58% de los hogares en este grupo tenían ingresos insuficientes tanto el año previo como el año en curso**, por lo que serían elegibles respecto a este criterio.

Mientras, los segundos, participantes de la FSG, adujeron mayoritariamente otros motivos, así como tener ingresos el año previo. De este modo, parecen más informados sobre las razones de la denegación, si bien siguen existiendo algunas diferencias entre su percepción y la realidad. Las estimaciones sobre cumplimiento de requisitos muestran que, de este grupo, hasta un 66% tenía ingresos insuficientes el año previo. En conclusión, **incluso entre participantes de programas de FSG –mejor**

informados que la media—, muchos no conocen las razones de la denegación de su solicitud.

FIGURA 43. ¿Cuál es la causa principal de la denegación?



Podría haber **diversos motivos para esta diferencia de realidad y percepción**. Los datos muestran que los ingresos de los hogares referidos han cambiado entre el año pasado y el año en curso en un 43% de los casos (un 31% ha visto sus ingresos incrementados, mientras en otro 12% estos se han reducido). Así, la variabilidad de la renta familiar podría estar ejerciendo como barrera para la obtención del IMV, a pesar de que la situación de vulnerabilidad económica se mantiene latente. De mismo modo, muchos hogares con ingresos variables podrían ser **reticentes a solicitar el IMV por tener que devolver cuantías** posteriormente.

Asimismo, podría ser que **la comunicación con los hogares no estuviera siendo la adecuada**. Una información poco clara o complicada sobre los motivos de la denegación podría estar así provocando que hogares perfectamente elegibles bajo algunos cambios

menores (como obtener un documento o regularizar la situación de empadronamiento del hogar) llegasen a la conclusión de que no pueden obtener el IMV. **Algunos criterios exigen un periodo mínimo de cumplimiento, por lo que denegaciones en la actualidad podrían tornarse solicitudes aceptadas tras pasar dicho periodo.** Sin embargo, si los hogares se convencen de su no cumplimiento y sin recordatorios desde la propia administración, es poco probable que vuelvan a solicitarlo tras pasar dicho periodo. Por ejemplo, una solicitud puede ser denegada por el incumplimiento del periodo mínimo de inscripción de pareja de hecho, aunque este requisito se cumple automáticamente en unos meses, por lo que –si el resto de criterios se mantienen–, una nueva solicitud sería aceptada tras dicho periodo. La falta de información puede ser así un desincentivo administrativo notable a un mayor alcance de la política.

Finalmente, la divergencia encontrada podría deberse igualmente a **una inadecuada cuantificación de los ingresos** de los hogares, a respuestas parciales o poco claras en el cuestionario. En todo caso, la información disponible no permite vislumbrar los motivos que podrían estar detrás de la referida disparidad en criterios.

Sin aplicar el criterio de inscripción como demandante de empleo, hasta un **55%** de estos hogares podría ser receptor de IMV (un **66%** de las personas participantes de FSG). Las estimaciones muestran que **un 32% de los hogares con solicitudes denegadas cumplen todos los requisitos en la actualidad (35% entre participantes de FSG).** De este modo, incrementar las tasas de alcance entre los hogares con solicitudes denegadas mejoraría la cobertura de forma automática en una proporción significativa.

En las fichas siguientes se presentan algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano. La comparación de sus respuestas sobre los hogares con solicitud denegada con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afronta este grupo de familias gitanas.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre hogares con solicitud denegada?



Según el personal técnico de FSG, existen dos motivos muy frecuentes para la denegación. El primero tiene que ver con la unidad de convivencia y el padrón, ya sea por pertenecer a otra unidad de convivencia, por la falta del tiempo mínimo de establecimiento de la convivencia o porque figuran más personas en el domicilio –dado que el ayuntamiento no ha actualizado los datos compartidos con el INE–.

El segundo motivo más frecuente de denegación es la superación los ingresos, aunque estos pudieran ser coyunturales. En algunos casos se han considerado en el cómputo de rentas las ayudas de alquiler o bonos de luz, que no se deberían incluir según la normativa vigente. Estos errores administrativos podrían desincentivar que algunos hogares en situación de vulnerabilidad económica solicitaran más adelante la prestación, en caso de persistir la problemática.

Caso real 6. Denegación sin causa.

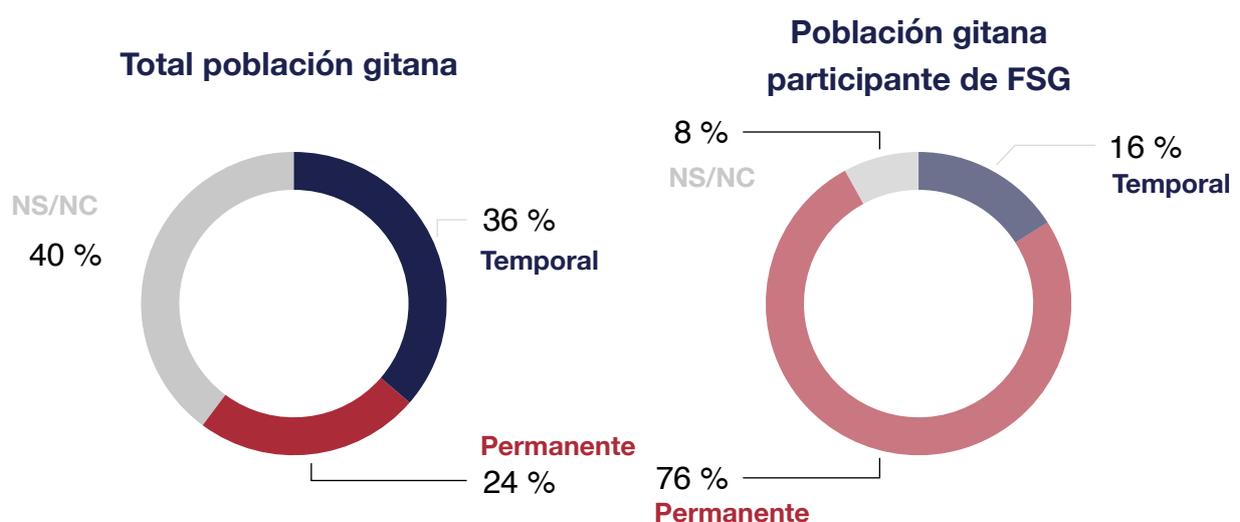


Un técnico comenta: “En los casos en los que yo he llevado seguimiento no hay una notificación de denegación. La persona interesada va consultando el estado de su solicitud y de pronto un día ya no aparece como solicitado o "en proceso" sino como denegada, sin indicar las causas, o simplemente al entrar con las claves se indica que no hay una solicitud con esos datos.”

7.1.5. Hogares bajo suspensión

Por último, existe **un pequeño grupo de hogares cuya prestación fue suspendida tras haber sido obtenida (un 3% del total de hogares de población gitana y un 5% entre participantes FSG)**. Una prestación puede ser suspendida bien por cambios en el estado económico del hogar, bien por incumplimiento de otras condiciones requeridas. Así, existen dos tipos de suspensión: la **temporal** supone que, ante el incumplimiento de algún requisito, se otorga un periodo de subsanación al hogar, si bien no se extingue su relación con la Seguridad Social. En caso de solventar de forma adecuada los problemas encontrados en el periodo estipulado, se retoma la percepción. La **permanente**, mientras, puede deberse tanto a sanciones graves –por falta de comunicación expresa de cambios en los hogares o falsificación documental– como a la extinción de la necesidad de percepción del IMV. Así, un hogar que se hubiera disgregado o aquel que hubiera dejado atrás la situación de pobreza afrontaría esta suspensión. Cabe destacar que ninguna de las anteriores suspensiones impide la realización de una nueva solicitud posterior. En este sentido, se incluyen en la figura 44 el carácter de las suspensiones y en la figura 45 los principales motivos que aduce la administración para su retirada.

FIGURA 44. Carácter de la suspensión.



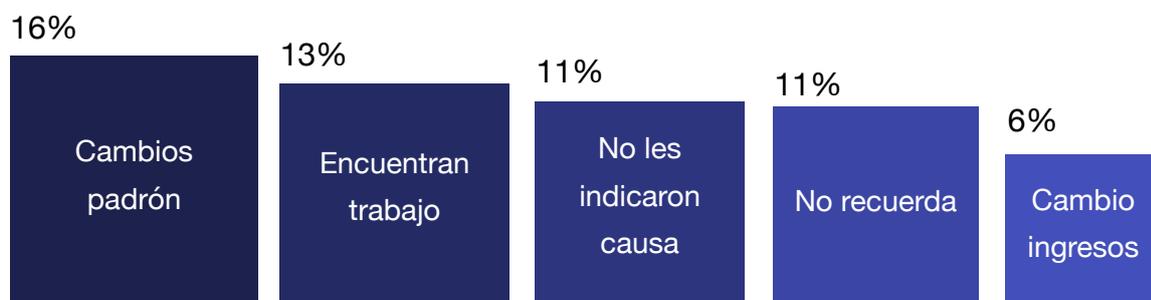
Se observa una diferencia notable entre el colectivo general de personas gitanas y aquellas participantes de programas de FSG. Entre los primeros, hasta un 40% desconoce el carácter de su suspensión, mientras entre los segundos sólo un 8% lo desconoce. Es decir, **el trabajo de acompañamiento y asesoría de FSG muestra que existen vías para hacer llegar la información adecuada**. Además, entre los segundos hasta en un 76% de los casos las suspensiones son permanentes, mientras sólo un 24% de las suspensiones entre la población gitana total lo son. Estas cifras se encuentran en línea con **un mayor número de suspensiones entre participantes de FSG**, lo cual podría apuntar hacia **un mayor éxito de la política en la salida de la pobreza entre estos**. Una potencial subsanación de los errores encontrados podría hacer recuperar la renta mínima a un porcentaje elevado de la población gitana cuya percepción ha sido suspendida temporalmente, si recibieran asistencia.

FIGURA 45. Principales motivos de la suspensión.

Total población gitana



Población gitana participante de FSG



Atendiendo a los motivos auto-reportados, **el colectivo general muestra un mayor desconocimiento sobre los mismos: tres de cada diez no recuerda o no sabe la razón.** Entre personas de programas FSG, por otro lado, los cambios en el padrón y el empleo son los motivos más relevantes, apuntando hacia mejoras en la situación del hogar.

Según las estimaciones, **hasta un 65% de las suspensiones son en hogares que sí cumplen requisitos en la actualidad** (de modo que todo depende de otros factores a cumplir, como documentación en regla, o empeoramiento de su situación económica repentinamente en la actualidad). Son prácticamente un 100% si se relajan los requisitos de inscripción como demandante de empleo, por lo que los principales problemas deben de provenir de trámites burocráticos y la tenencia de documentación adecuada. No obstante, cabe destacar que la diferencia entre lo declarado y la realidad observada puede derivarse de errores u omisiones en la información reportada. En todo caso, los datos apuntan hacia el hecho de que los hogares más vulnerables y con menor conocimiento sobre los procedimientos burocráticos estarían afrontando las barreras más elevadas, en forma de suspensiones cautelares por problemas administrativos.

En las fichas siguientes se presentan algunos de los resultados más relevantes de las encuestas cualitativas realizadas a personal técnico de Fundación Secretariado Gitano. La comparación de sus respuestas sobre los hogares con solicitud suspendida con los datos presentados hasta el momento permiten enfocar mejor el problema que afronta este grupo de familias gitanas. Además, se acompaña esta información de un ejemplo real.

¿Qué problemas encuentra el personal técnico de FSG sobre hogares con solicitud suspendida?



Los motivos de suspensión se parecen a los motivos de denegación. El motivo más frecuente de suspensión, según los técnicos de FSG, es por variaciones en el padrón o en la unidad de convivencia y por la no comunicación de alguna variación de datos relativas al padrón, ya sea porque un hijo que se emancipa y sale del mismo, o por un nuevo nacimiento. El segundo motivo más frecuente es por superar los ingresos, incluso incluyendo ingresos que no deberían ser computables.

Caso real 7. Suspensión por menores.

Una pareja de Granada tiene tres hijos menores de edad de 2, 6 y 9 años. Viven en una cueva en la que están empadronados sólo ellos. No tienen apenas ingresos. El padre toca la guitarra esporádicamente, y la madre ha participado en un programa de inserción laboral de la FSG como camarera de pisos, pero no puede trabajar con niños a su cuidado, aunque a veces limpia casas u oficinas, pero sin contrato. Cobraban el IMV, pero no comunicaron el nacimiento de la hija menor a tiempo y al hacer la comunicación de variación de datos se lo denegaron. Lo han solicitado de nuevo, pero se lo han vuelto a denegar porque en los datos recabados por la Seguridad Social del padrón, pese a que en el certificado colectivo sólo están ellos cinco, hay una persona más que desconocen. Han presentado reclamación.



Caso real 8.

Hombre gitano que convive con su pareja ecuatoriana y con dos menores, desahuciados de una vivienda que ocuparon ilegalmente, y han sido acogidos por su madre, perceptora IMV, en la vivienda de esta. Desde 2020, ha solicitado cinco veces la prestación del IMV. Su mujer no tenía la residencia temporal, y cuando la obtuvo, debían esperar 6 meses de convivencia, el requisito mínimo que marca la normativa. A su madre le suspendieron el IMV al empadronarse en su vivienda. Ahora no tienen ingresos ni prestaciones. A los seis meses de espera hay que sumar los plazos de resolución de su expediente.



7.2. Non-take up del IMV

7.2.1. Recapitulación de barreras de acceso al IMV

Tal como se ha desgranado en los anteriores apartados, la población gitana encuentra sucesivas barreras para obtener el IMV: algunos hogares no conocen la prestación, otros la conocen, pero no saben cómo solicitarla; incluso algunos cuentan con información incorrecta sobre los requisitos y pueden verse alejados de las prestaciones públicas por estereotipos sociales.

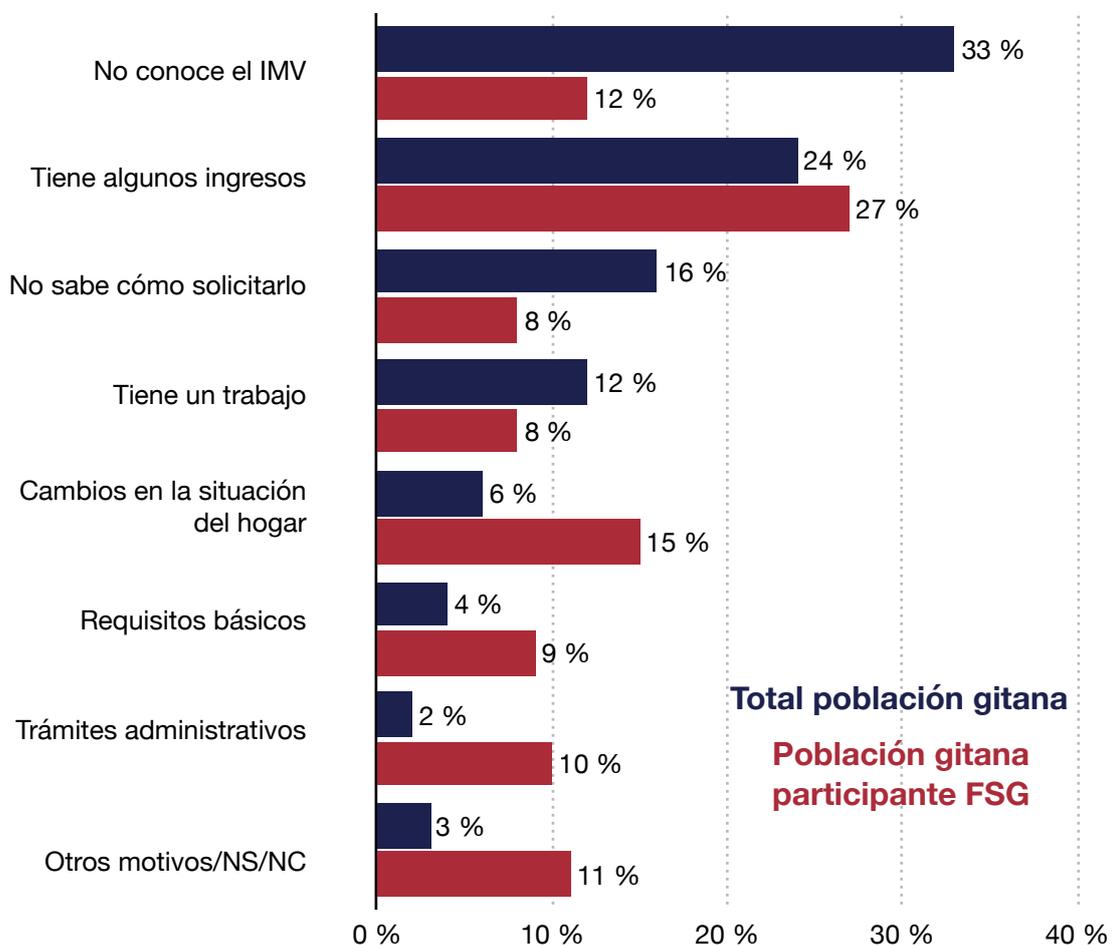
En la figura 46 siguiente se resumen los principales motivos por los que hogares potencialmente beneficiarios (según criterios laxos) finalmente no obtienen el IMV.²⁴

Entre el total de la población gitana, **el desconocimiento sobre la existencia del IMV** es el factor más preocupante: un tercio no accede a la prestación por esta razón. Sin conseguir llegar a este grupo numeroso, cualquier estrategia de acompañamiento, o simplificación administrativa corre el riesgo de tener un efecto nulo. A este desconocimiento de base se une la falta de información sobre cómo solicitar el IMV entre quienes sí lo conocen. Sumando ambos, **casi la mitad de la población potencialmente beneficiaria no accede al IMV por puro desconocimiento**. En menor medida se encuentran otros factores también relacionados con **la desinformación**, en este caso respecto a los requisitos, como la tenencia de ingresos o de un empleo. En el caso de estos hogares, esos ingresos o ese empleo serían compatibles con el IMV, pero estas personas creen erróneamente que les excluye de percibir dicha prestación. Como se comprobó, buena parte de los hogares que dicen tener suficientes rentas se encuentran en un error y podrían obtener por tanto el IMV. También existe un número significativo de

²⁴ Para este apartado se han agregado algunas personas de diferentes grupos que aportaban una información similar, de tal modo que se pueda comparar el peso de los diversos motivos, como el desconocimiento sobre cómo pedirlo, el error en percepción sobre la situación personal o las dificultades administrativas. Por ejemplo, a las personas que decían no tener el IMV porque no saben cómo pedirlo se les suman aquellas que dicen no haberlo solicitado aún porque no entienden el procedimiento administrativo, ya que, aunque pertenecen a diferentes motivos “globales”, ambos se reducen a una misma falta de información.

hogares que desconocen los incentivos al empleo y la posibilidad de compatibilizar este con la prestación. **La no auto-percepción como hogar en situación de vulnerabilidad económica** juega aquí un papel crucial, dado que algunos hogares identifican la pobreza con la no tenencia de ingresos o la ausencia de empleo, cuando la pobreza laboral se encuentra en ascenso.

FIGURA 46. Principales barreras para no obtener el IMV entre personas beneficiarias potenciales.



Por último, en contra de lo inicialmente previsto, **los trámites y procedimientos administrativos no parecen tener un papel protagonista en el caso de la población gitana general**. Frente a un 85% de hogares potencialmente beneficiarios que no acceden al IMV por falta de información de distinta índole, tan solo el 15% restante (pese a cumplir los requisitos laxos según las respuestas del cuestionario) declara tener

dificultades con la satisfacción de los requisitos básicos o con los trámites administrativos.²⁵ Además, la desinformación podría estar llevando a numerosos hogares que han errado durante el procedimiento administrativo a achacar los problemas a terceras variables no relacionadas, como los ingresos. En definitiva, las barreras burocráticas podrían estar notablemente infrarrepresentadas en este cómputo, por las limitaciones que ofrecen los datos disponibles.

En comparación, entre las personas participantes de programas de FSG se mencionan menos obstáculos relacionados con el desconocimiento –dado el papel crucial de FSG en informar adecuadamente a este colectivo–, y más con los trámites administrativos. Así, por ejemplo, sí existe un colectivo de personas jóvenes que no podrían pedir el IMV por su cuenta y no residen con familiares de mayor edad. También parece existir una mayor movilidad de miembros de los hogares, con los consiguientes cambios en el IMV, bien a través de suspensiones temporales, bien con la necesidad de realizar nuevas solicitudes.

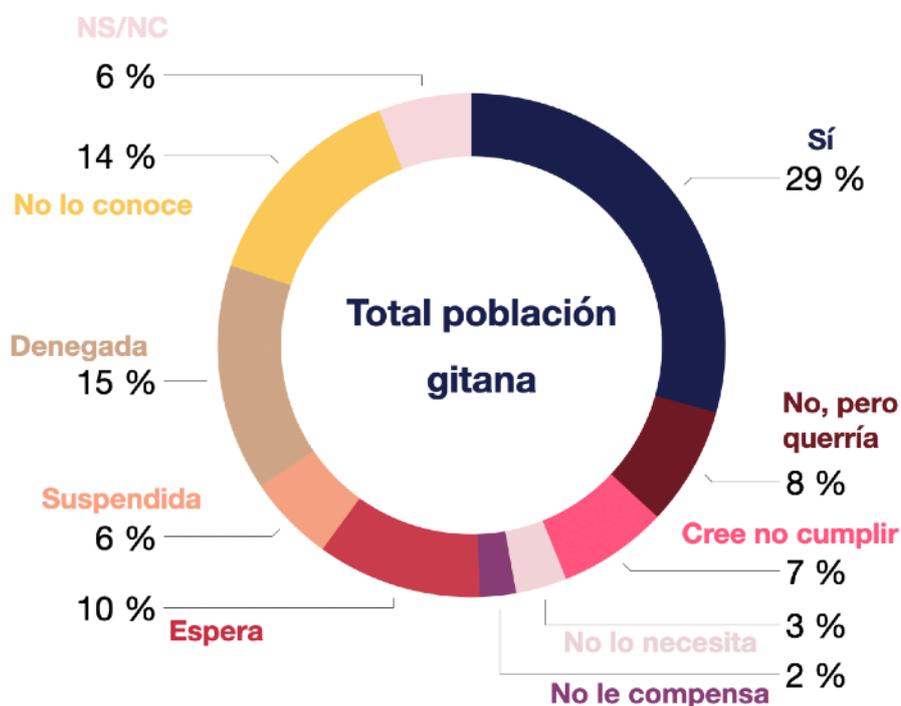
7.2.2. Estimación de non-take up

Estudiar al total de la población gitana ha permitido identificar **el peso absoluto de las principales barreras** para incrementar la cobertura del IMV. No obstante, dado que no todos los hogares podrían obtener el IMV por incumplir determinados requisitos, cabe centrar el análisis específicamente en aquellos que podrían ser beneficiarios potenciales. En este sentido, retirar de la muestra a todos aquellos hogares que no pueden obtener el IMV por no cumplir los requisitos facilita el cálculo de la falta de cobertura según los diversos motivos introducidos, es decir, según su **peso relativo**.

²⁵ Dentro de estas dificultades puede existir asimismo desinformación, como personas que declaran no poder obtener el IMV por no cumplir la edad (aun cuando viven con otras personas adultas que podrían solicitarlo en su lugar) o personas que dicen no haber formalizado por completo su separación o divorcio (cuando la ley contempla este proceso y la vulnerabilidad que se puede generar durante el mismo). De mismo modo, los empadronamientos o libros de familia en regla pueden obtenerse con la asistencia de instituciones públicas, que suelen contar con esta información.

Este análisis ofrece además la posibilidad de calcular de nuevo –si bien desde otra perspectiva– **la tasa de *non-take up***, que muestra entre el colectivo potencialmente beneficiario cuántos podrían acceder a la prestación si se retiraran ciertas barreras. En las figuras 47 y 48 se presentan las distribuciones de motivos que aducen el total de hogares y aquellos participantes de programas de FSG para no obtener el IMV, que permiten aproximar el *non-take up*.

FIGURA 47. Non-take up del total de la población gitana que cumple los requisitos para obtener el IMV.

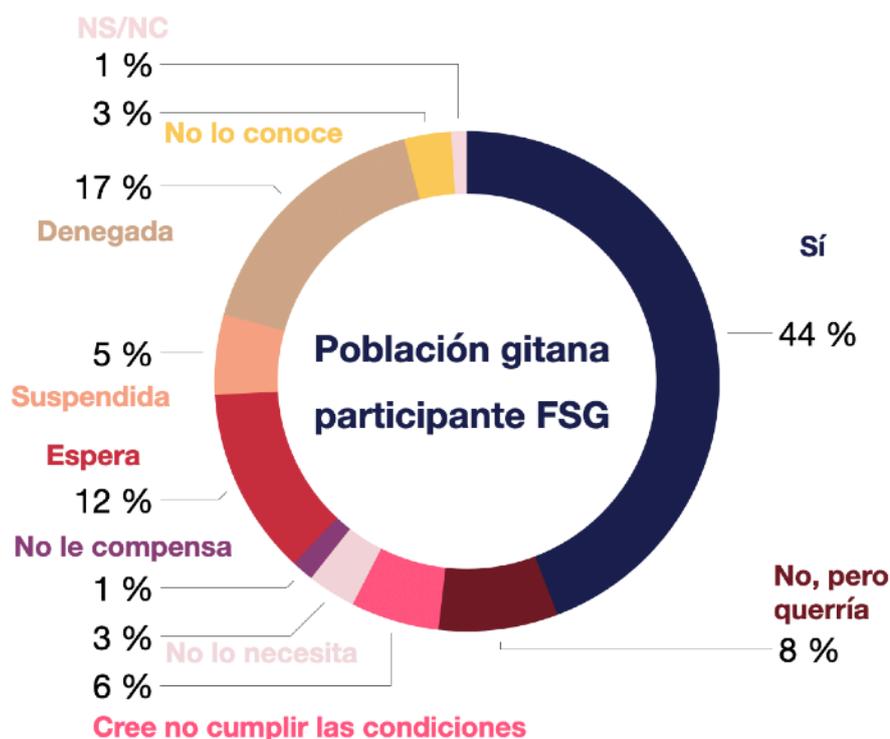


Al enfocar el análisis en aquellos que cumplen requisitos, las cifras cambian levemente respecto a las relativas al total de la población. **Respecto al total de la población gitana potencialmente beneficiaria, la tasa de *non-take up* alcanza el 71%**. Las principales barreras son la denegación (15%), el desconocimiento de la política (14%) y las solicitudes en espera (10%). De estas, la última categoría es la que menor importancia tiene, dado que son solicitudes que podrían resolverse en un futuro próximo.

En cuanto al **colectivo de hogares potencialmente beneficiarios participantes de programas de FSG, la tasa de *non-take up* es notablemente más reducida, del 56%**.

A diferencia del total de la población, el desconocimiento de la política es significativamente más bajo, mientras los hogares que sí reciben la prestación son muchos más. El resto de categorías, mientras, apenas varían entre ambos grupos, situándose algo por encima las denegaciones y las solicitudes en espera para aquellos participantes de FSG.

FIGURA 48. Non-take up de la población gitana participante de programas de FSG.



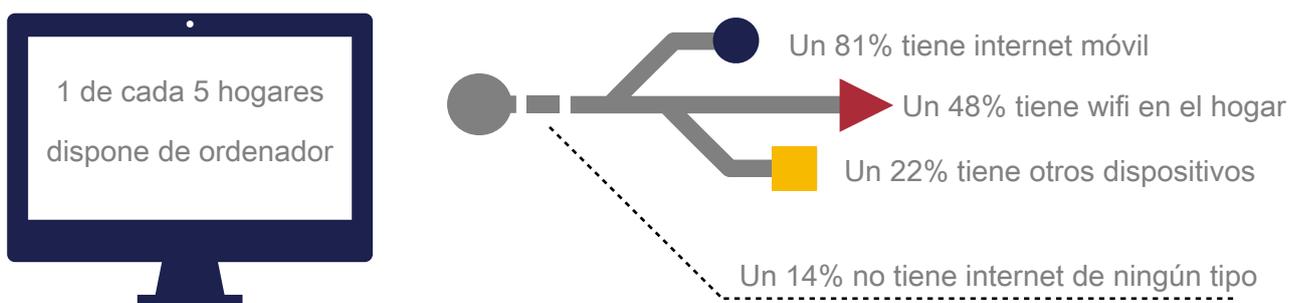
En definitiva, se encuentra que **incluso entre el colectivo mejor informado y asesorado, la tasa de non-take up supera el 50%**. Así, los datos muestran que el IMV está incumpliendo en la actualidad su principal prerrogativa: llegar a los hogares más vulnerables y ayudarles a retomar el ascensor social. No obstante, como se apreció anteriormente, buena parte de las barreras podrían desaparecer siguiendo una buena política de comunicación, simplificando algunos trámites y ofreciendo asistencia personalizada, por lo que existe amplio margen de maniobra para realizar reformas con alto impacto.

7.3. Otras barreras para la obtención del IMV

El anterior análisis en profundidad de las barreras para la obtención del IMV concluyó con algunas orientaciones de reforma para los próximos años. No obstante, estos cambios podrían naufragar si no se atienden otros problemas que pudieran aquejar al colectivo potencialmente receptor, en particular en lo relativo a la brecha de información, la alta variabilidad de su situación económica y la compleja composición de los hogares más pobres.

Buena parte de los problemas encontrados redundan en la falta de información sobre el IMV y cómo solicitarlo. La **brecha entre la información que aporta la administración y aquella que parece llegar a los hogares** de personas gitanas es notable. Como se introdujo, cualquier intención de mejora de la cobertura debería comprender un plan de acción sobre cómo llegar a estos hogares de la forma más efectiva. Estos esfuerzos podrían ser más intensivos de lo inicialmente esperado, a juzgar por el perfil digital de los hogares en vulnerabilidad económica, como se muestra en la figura 49.

FIGURA 49. Uso del ordenador y acceso a internet en hogares gitanos.



La exclusión social y económica de la población gitana en España se refleja con claridad en la brecha digital. Sólo uno de cada cinco hogares dispone de ordenador, con la consiguiente barrera para solicitar documentos, completar registros o recibir información de las instituciones públicas. Si bien una mayoría cuenta con teléfono móvil –el cual podría servir de vínculo para hacer llegar la información relevante–, menos de la mitad dispone de red wifi en el hogar. Esta baja conectividad podría dificultar los esfuerzos de

la administración, teniendo en cuenta que aquellos hogares más excluidos del sistema coinciden habitualmente con los menos conectados al entorno digital.

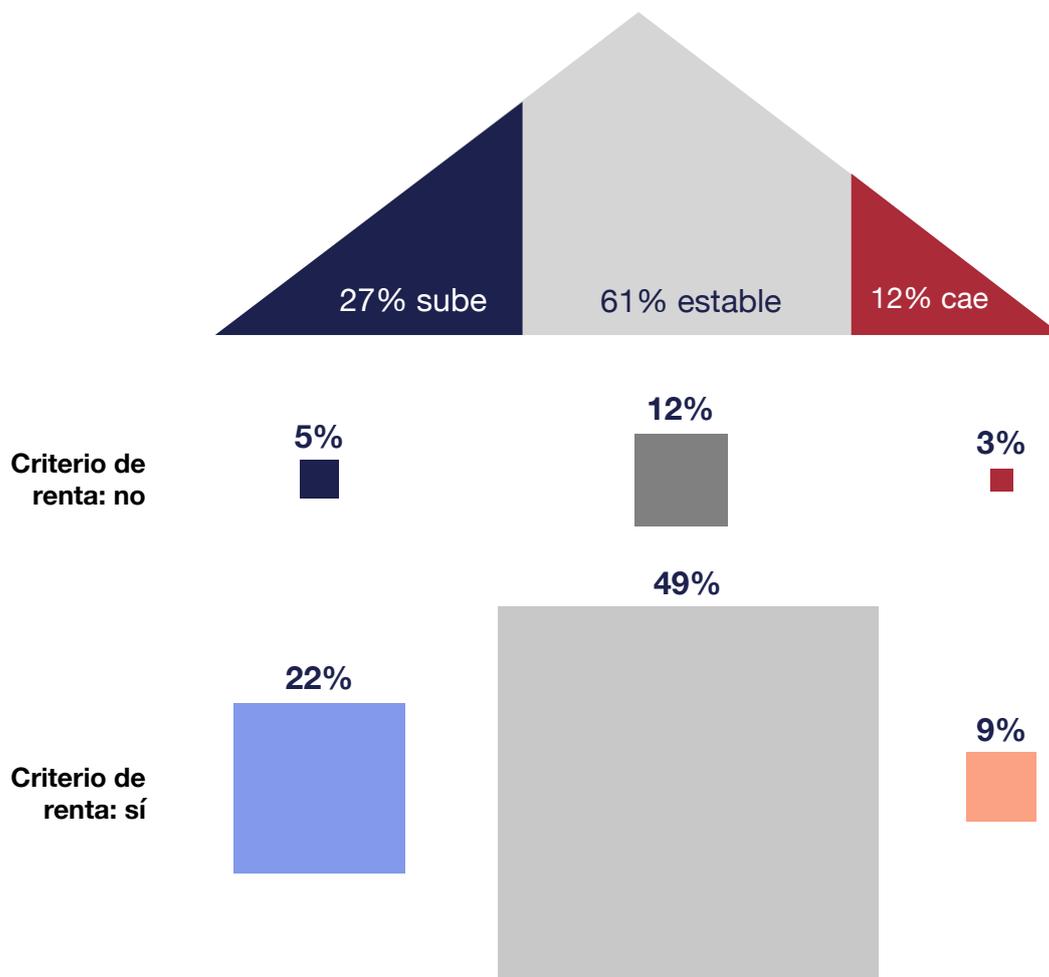
Estas barreras, además, podrían incrementarse debido a **la progresiva digitalización de diversos servicios públicos**. Tal y como se estimó, las personas de edad avanzada y con estudios muy básicos eran mayoritarias entre los hogares que no solicitaban el IMV – aún teniendo necesidades económicas acuciantes–. Además, en la figura 49 se da muestra de la escasa penetración que las nuevas tecnologías tienen entre la población gitana: un 14% no dispone de conexión a internet de ningún tipo.

Dado que muchos trámites y documentos requieren en la actualidad una comunicación online, esta barrera puede disuadir a algunos hogares de solicitar el IMV. La existencia de servicios de asistencia especializados donde se ofrezcan los medios digitales adecuados para el registro y cumplimentación de documentación es así crucial, como muestran los mejores resultados entre participantes de programas de FSG.

Más allá de la brecha digital, numerosos hogares pueden tener desincentivos a solicitar una prestación como el IMV por **la relación entre la alta variabilidad de su situación económica y los estereotipos** asociados a ayudas sociales. Como se comprobó, una proporción elevada de hogares no es consciente de su vulnerabilidad económica, por lo que no se identifica como potencial receptor del IMV. Esta brecha en percepción empeora si se tienen en cuenta los habituales cambios en la situación económica de los hogares.

En primer lugar, en caso de variar abruptamente los ingresos, pueden existir hogares que no lo soliciten porque después se lo quitarán, o por la dificultad que entraña solicitarlo en repetidas ocasiones. Anteriormente se mostró que algunos hogares albergan **el temor de tener que devolver las cuantías percibidas**, y prefieren por tanto no solicitarlo. Asimismo, se encontraron hogares que cumplían el criterio de renta a día de hoy, pero cuya solicitud fue denegada (o no quisieron solicitarlo) en otro momento por tratarse de una coyuntura diferente. En la figura 50 se presenta una distribución del total de los hogares según hayan variado sus ingresos entre el año previo y el presente.

FIGURA 50. Distribución de hogares del total de la población gitana por variación interanual de sus ingresos y cumplimiento del criterio de renta.



Entre el total de hogares en la muestra, **un 27% vio crecer sus ingresos entre el año previo y el presente (21% entre participantes FSG)**. Incluso entre estos, un 82% sigue cumpliendo el criterio de renta para su tipo de UC. Así, el incremento de ingresos es positivo pero insuficiente para dejar atrás la situación de vulnerabilidad económica, si bien podría suceder que algunos hogares no solicitaran la prestación pensando que dicho incremento impediría la percepción de la misma. Por otro lado, **a un 61% no le cambiaron los ingresos (29% entre participantes FSG)**, entre los cuales una abundante mayoría sigue cumpliendo el criterio de renta. Por último, en **un 12% de los hogares encuestados disminuyen los ingresos (50% entre participantes FSG)**, donde

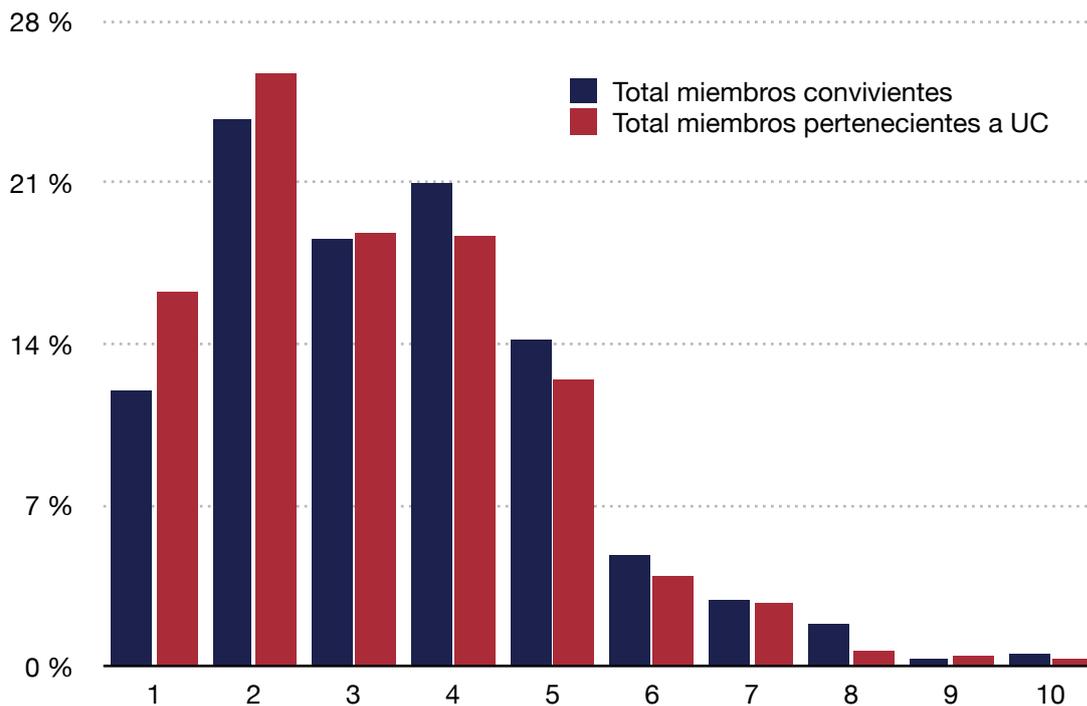
tres cuartas partes continúan en situación de vulnerabilidad económica. En suma, los cambios en los ingresos alteran el número de hogares en cada grupo, diferenciando entre aquellos cuyos ingresos cambian, aunque no sean potencialmente perceptores de IMV, aquellos cuya situación no varía y permanecen cubiertos bajo el sistema IMV, y los que pasan de una situación a otra cuando varían sus ingresos, bien cayendo por debajo de los umbrales IMV, bien saliendo de los mismos. Así, **el empleo de los ingresos del año previo para el cómputo del IMV podría estar provocando rigideces en el sistema**, llevando a que determinados hogares con necesidades económicas actuales no solicitaran la renta o no tuvieran derecho a la misma.

Finalmente, al margen de las brechas en comunicación, en auto-percepción y en la variabilidad de la capacidad económica, existe asimismo **una barrera notable en relación a la composición de los hogares**. Mientras la normativa restringe los miembros del hogar que pueden formar parte de unidades de convivencia –y, por tanto, obtener el IMV–, la realidad social de numerosos hogares de personas gitanas es muy diferente, porque no se consideran las unidades familiares reales convivientes en un mismo domicilio, priorizando criterios de consanguinidad para establecer las unidades de convivencia. Se muestra en la figura 51 la diferencia en el número de miembros convivientes y aquellos que podrían formar parte de unidades de convivencia.

Como muestran las cifras, existe **una discrepancia no desdeñable entre el número total de miembros convivientes y aquellos que pueden beneficiarse del IMV**. Dado que esta prestación aporta renta para un número determinado de miembros adultos y menores, esta brecha podría provocar que hogares que percibieran el IMV permanecieran en situación de vulnerabilidad económica. Además, la encuesta sólo contempla hogares de hasta 10 miembros en un mismo domicilio, por lo que se podrían estar excluyendo miembros adicionales y otros núcleos familiares cercanos dependientes económicamente. Aunque otros núcleos pudieran solicitar el IMV por su cuenta, la desinformación sobre las condiciones de la prestación y sobre todo los requisitos asociados al grado de consanguinidad/afinidad de las personas convivientes podría estar desincentivando este comportamiento. En este sentido, existe una diferencia de criterio entre la normativa del IMV y las normativas de diversos regímenes de renta básica de las Comunidades Autónomas, que toman en consideración no la unidad de convivencia

(residentes en un mismo domicilio), sino la unidad familiar para la asignación de ayudas sociales.

FIGURA 51. Distribución del número total de miembros del hogar y miembros elegibles para formar una unidad de convivencia en hogares de la población gitana.



En definitiva, los datos muestran que, más allá de los problemas asociados a la estructura actual del sistema del Ingreso Mínimo Vital, **la población gitana sufre asimismo de otras dificultades específicas** que podrían jugar en claro detrimento de una mayor tasa de cobertura. Así, cualquier recomendación de mejora no sólo debiera atajar las debilidades estructurales de la prestación, sino que debiera abordar de mismo modo las necesidades de uno de los colectivos más excluidos de la sociedad española.

7.4. La relación de la población gitana con las administraciones públicas

Entre un sistema pasivo de sostenimiento de rentas como el IMV y un colectivo particularmente vulnerable como la población gitana, debe existir un nexo de interrelación que permita articular más eficazmente la tramitación de esta prestación.

A este fin, la interacción con las diferentes administraciones públicas es crucial. Como se apreció anteriormente, existe una brecha importante entre las percepciones de los hogares y la información otorgada por las administraciones. Asimismo, la información no se comparte de forma fluida. En definitiva, **el obstáculo es bidireccional**.

En la encuesta se pregunta a los hogares sobre diferentes métodos de interacción con la administración pública. Los resultados se muestran en las figuras 52 y 53 para el total de la población gitana y los participantes en programas de FSG.

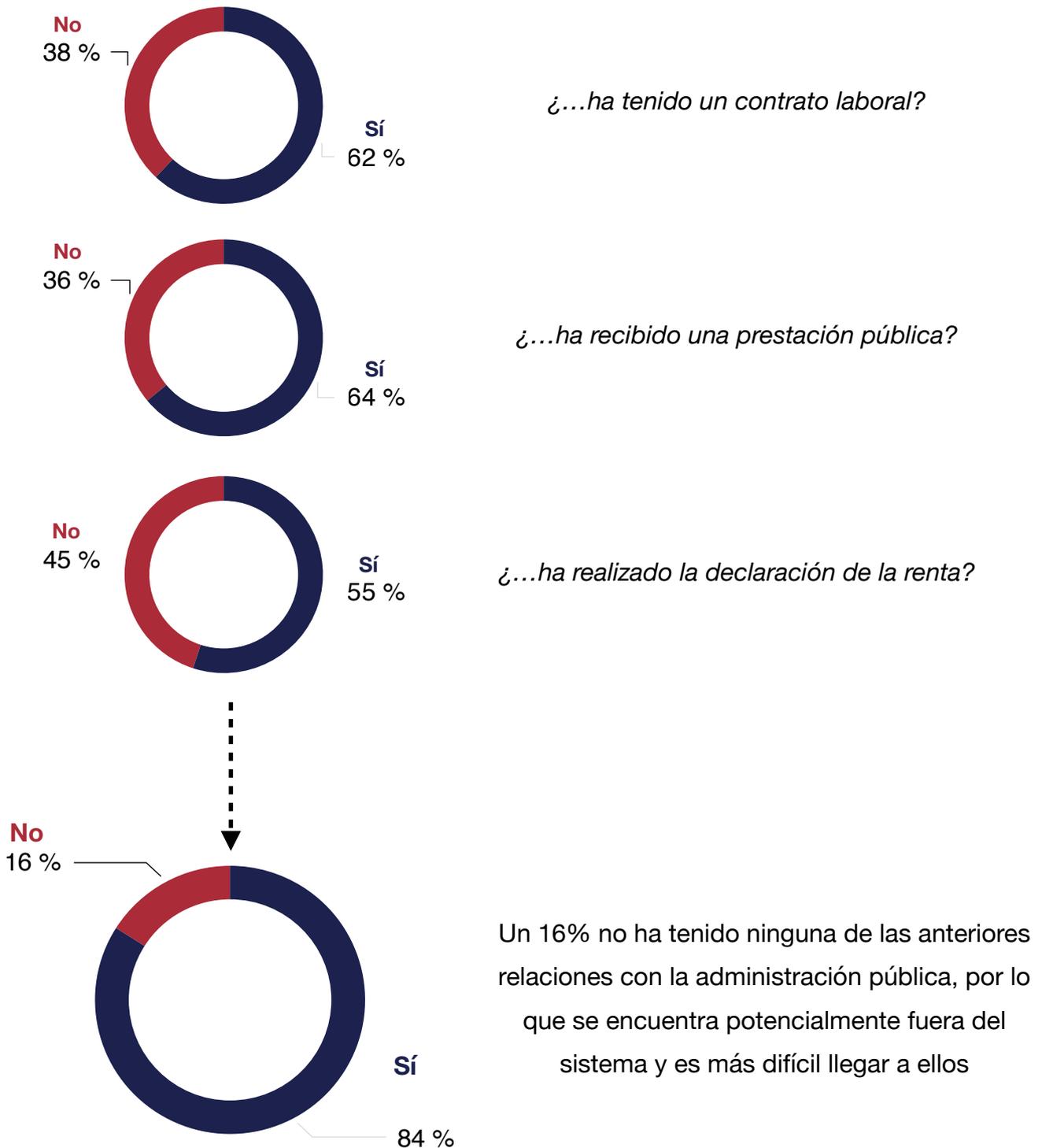
Por ejemplo, se encuentra en primer lugar que **hasta un 38% de las personas gitanas no han tenido un contrato laboral registrado**, es decir, se han situado fuera del mercado laboral de forma consistente. Así, no se dispondrá de información relativa a sus periodos de empleo, sus ingresos laborales o incluso sus periodos de desempleo. A este respecto, identificar a las personas que se encuentran fuera del sistema para tratar de atraerlas al sistema de demandantes de empleo como requisito para la obtención del IMV en el hogar puede suponer un reto para las instituciones responsables. Asimismo, salvo que ellos mismos o en sus hogares alguien haya hecho la declaración de la renta, estas personas nunca constarán en las bases de datos de Hacienda porque no han estado trabajando para ninguna empresa y, por lo tanto, no se ha enviado información relativa a estas personas.

Segundo, **otro 36% dice no haber percibido ninguna prestación pública anteriormente**. De este modo, incluso aunque se encuentren fuera del mercado laboral – y puedan por tanto haber recibido prestaciones asistenciales u otras ayudas–, estas cifras indican que tampoco sería sencillo identificar a estas personas atendiendo a los

registros de prestaciones. Esto sería de gran utilidad puesto que la solicitud de determinada prestación suele venir acompañada con abundante información sobre la situación del hogar.

FIGURA 52. ¿Alguna vez...?

Población gitana en general



Tercero, **un 45% no ha realizado nunca la declaración de la renta**. Por tanto, no se dispone de información fiscal sobre estas personas y sus hogares, así como tampoco sobre sus potenciales ingresos de otras fuentes. De este modo, no es fácil estimar las necesidades de renta de estos hogares. Atraer a estas personas al sistema de control fiscal debería ser una prioridad para encontrar los hogares con necesidades económicas más severas y poder diseñar programas específicos para ellos.

Poniendo el foco en el colectivo de personas gitanas que han participado en programas de Fundación Secretariado Gitano, **la vinculación con la administración es más estrecha**, si bien se encuentra aún lejos de la población española en su conjunto. Así, hasta una de cada cuatro personas encuestadas no ha trabajado con contrato nunca, un 40% no ha recibido ninguna prestación pública (lo cual podría apuntar bien a un desconocimiento de las ayudas disponibles en caso de necesitarlas, bien a que directamente no las necesitan) y un 38% no ha realizado la declaración de la renta.

En términos globales, **un 16% de las personas gitanas (un 8,8% de participantes en FSG) no han cumplido ninguna de las anteriores cuestiones**, situándose completamente fuera del sistema público. Sin embargo, cabe destacar que tanto el padrón, como el sistema sanitario y el educativo (en el caso de que existan menores en el hogar) sí incorporan información del universo de estas personas. Al mismo tiempo, los Servicios Sociales podrían tener información de algunas de estas familias.²⁶

La unión de estas bases de datos podría servir como punto de partida para identificar a la totalidad de hogares en situación de vulnerabilidad en España. Se ahondará en esta cuestión con mayor profundidad en la sección de recomendaciones. Tratándose de hogares con una alta exposición a la exclusión social, el alcance del IMV y su impacto en la pobreza no podrá mejorar a menos que se consiga **incorporar a estos hogares en los registros de las diferentes instituciones** y hacer un seguimiento riguroso de sus ingresos reales. Además, la baja interacción con instituciones públicas dificulta la llegada

²⁶ Si bien no se ha preguntado en el cuestionario de forma directa sobre la relación con Servicios Sociales, el acceso a una renta básica como prestación social implica un cierto grado de interacción con los mismos. Adicionalmente, entidades del tercer sector podían contar de mismo fondo con información relativa a estos hogares.

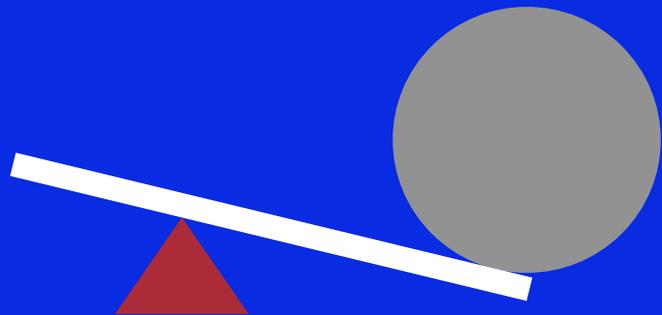
de información a estos hogares, al margen de la potencial desconfianza hacia la actuación pública.

FIGURA 53. ¿Alguna vez...?

Población gitana participante de FSG



8. El IMV y los mecanismos de activación



El anterior diagnóstico del alcance del IMV entre el colectivo gitano en España ha arrojado resultados de interés para la intervención pública. Se ha estudiado **el IMV desde una perspectiva pasiva**, atendiendo a su carácter de garantía de rentas, tratando de dilucidar las principales barreras que dificultan el acceso de los hogares a esta prestación.

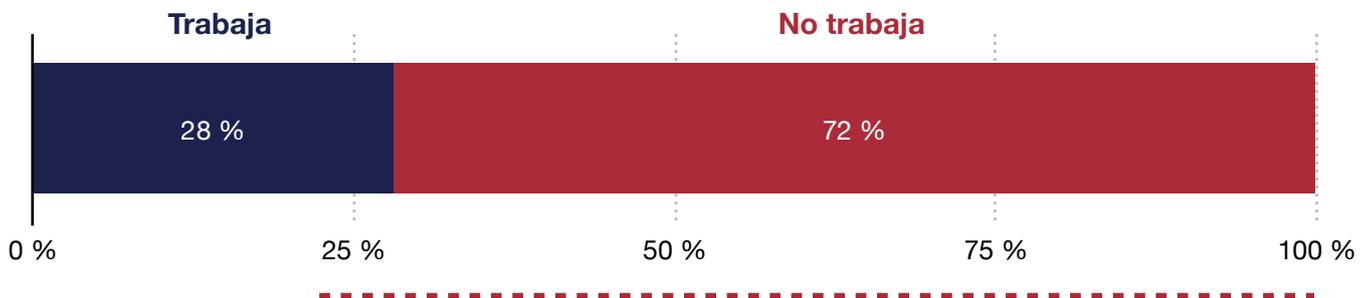
Asimismo, se ha observado que **la pobreza de estos hogares**, más elevada que entre el resto de la población, está **altamente relacionada tanto con la exclusión social como con la exclusión laboral**. Además, las necesidades de asistencia por parte de estos hogares para acceder a determinadas prestaciones públicas forman una barrera notable para la eficacia del IMV. De este modo, la percepción de **una renta mínima como el IMV es una condición necesaria para la mejora de su bienestar, pero no es suficiente para dejar atrás la situación de vulnerabilidad económica**.

A este fin, el IMV también cuenta con determinados **mecanismos de carácter activo**, es decir, herramientas que, más allá de asegurar un nivel mínimo de renta para los hogares pobres, tratan de solucionar las condiciones subyacentes que han provocado la pobreza, como el desempleo o la inactividad. En el presente apartado se estudiarán brevemente los principales **mecanismos de activación asociados al IMV a través de estrategias de inclusión activa**, así como el alcance de su uso por parte de las personas gitanas y la percepción que tienen respecto a su utilidad. Sus respuestas serán cruciales para unas recomendaciones adecuadas, con el fin de no sólo incrementar la cobertura del IMV, sino también de convertirlo en una escalera que permita escalar más allá de los umbrales de pobreza.

8.1. Mecanismos de salida del desempleo

La exclusión laboral del colectivo de personas gitanas se refleja en altos niveles de desempleo y de inactividad entre las personas adultas en edad de trabajar. Se muestra en la figura 54 la situación laboral de las personas que responden la encuesta.

FIGURA 54. Situación laboral de personas encuestadas.



7 de cada 10 que no trabajan (sean desempleados o inactivos) están inscritos como demandantes de empleo. Entre personas desempleadas registradas, esta proporción sube hasta el 84,7%.

Son demandantes un 64% de los no perceptores de IMV, un 86% de los que sí lo son (es requisito).

Entre **personas participantes de FSG:**

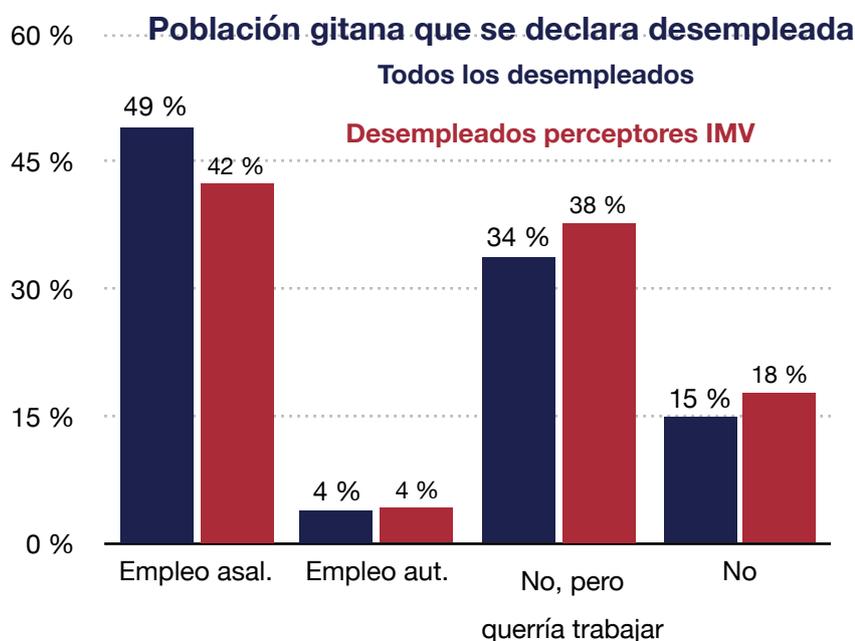
- 32% trabaja.
- Más de 9 de cada 10 de los que no trabajan pero podrían hacerlo constan como demandantes de empleo, al igual que entre desempleadas/os.
- La práctica totalidad de personas no trabajadoras que reciben el IMV están inscritas como demandantes de empleo. También son mayoría entre no perceptores de IMV.

De cada 100 personas gitanas en edad de trabajar, sólo 28 tienen un empleo. Además, entre estos, un cuarto tiene un contrato temporal y otro 19% trabaja sin contrato en regla. Es decir, **buena parte de las personas encuestadas no trabaja o trabaja en una situación laboral precaria y vulnerable ante el desempleo.** La proporción de personas trabajadoras es más elevada entre personas participantes de programas FSG, si bien no alcanza un tercio del total.

Poniendo el foco en quienes no tienen un empleo, **hasta un 43% se declara en situación de desempleo (por encima del 80% entre participantes FSG)**, un 27% en trabajo doméstico, otro 27% jubilado/retirado/incapacitado y grupos más minoritarios estudiando o sin empleo ni estudios. Exceptuando a aquellas personas inactivas por jubilación o incapacidad, **hasta tres cuartas partes de las personas que no trabajan podrían hacerlo con cierta ayuda** por parte de las instituciones públicas (más del 90% entre el colectivo FSG).

Las personas desempleadas en este colectivo dicen sufrir además una **alta cronificación en el desempleo**. Un 78% del total de personas desempleadas lleva más de un año en dicha situación y el promedio es de 7 años y medio (75% entre participantes de FSG, en promedio 4 años). En las figuras 55 y 56 siguientes se muestran los resultados a la pregunta relacionada con la búsqueda activa de empleo para personas auto-reportadas como desempleadas.²⁷

FIGURA 55. *¿Ha intentado recientemente encontrar un empleo asalariado o empleo como autónomo?*

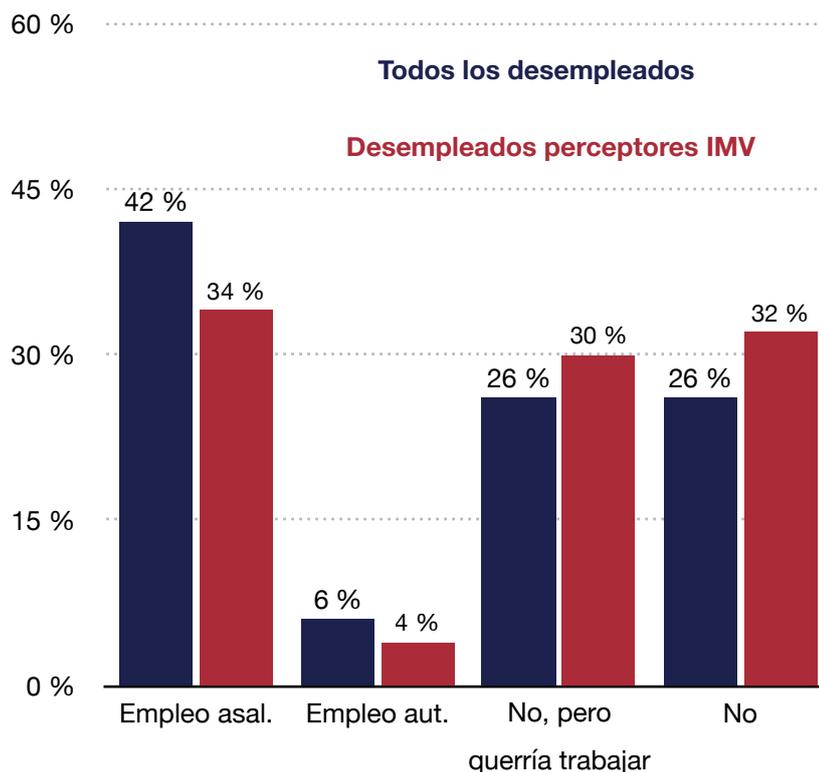


²⁷ La definición de persona en desempleo incluye la búsqueda activa de empleo. Si este no fuera el caso, esa persona sería categorizada como inactiva. En este estudio, sin embargo, se define como persona en desempleo aquella que así se autodeclara.

Si se diferencia al colectivo de personas desempleadas según reciban o no el IMV, se encuentran algunas diferencias: entre el total de personas desempleadas, alrededor de **la mitad han tratado de encontrar un empleo asalariado o autónomo, si bien un tercio no lo ha hecho, aunque querría trabajar**. Entre aquella que además son perceptoras de IMV se halla una menor predisposición a la búsqueda de empleo asalariado, y una mayor proporción de personas que no han buscado empleo, independientemente de si quisieran hacerlo o no. No obstante, cabe anotar que la diferencia entre las medias de ambos grupos no es estadísticamente significativa.

FIGURA 56. *¿Ha intentado recientemente encontrar un empleo o establecerse por su cuenta?*

Población gitana participante de FSG que se declara desempleada



La predisposición a buscar un empleo es menor entre participantes FSG. Si bien existe correlación, no está clara la causalidad al respecto. Es decir, los datos no tienen por qué demostrar que la participación en programas de FSG desincentiva la búsqueda de empleo, porque pueden existir otras características de este grupo que

estén provocando una menor predisposición a trabajar, como la falta de cualificación u otros problemas personales, de conciliación o de salud. Así, diferencias en composición entre el total de personas gitanas encuestadas y aquellas que participan en programas de FSG podrían encontrarse detrás de estas diferencias en medias. Más allá de diferencias entre grupos, se observa que la búsqueda de empleo es menor aún entre aquellas personas receptoras de IMV. Entre estos, sólo un tercio ha buscado activamente empleo asalariado, mientras un 60% no lo ha hecho. Así, se encuentran dificultades más elevadas para el colectivo FSG que para la población gitana en general en cuanto a la búsqueda de empleo se refiere, probablemente por su mayor exclusión social y laboral, y barreras más elevadas a incorporarse al mercado, lo cual puede desanimar la búsqueda de empleo.

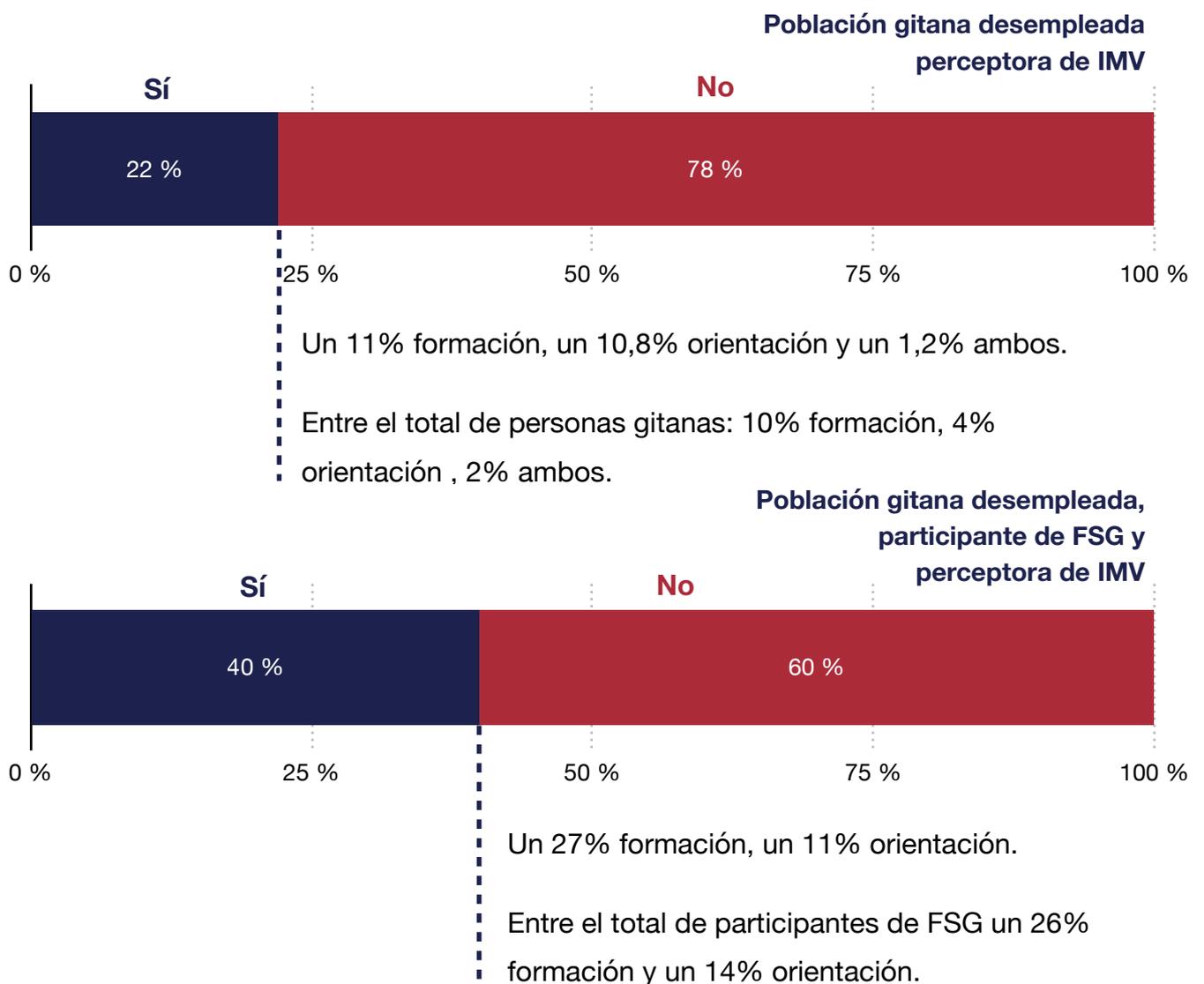
Más allá de la búsqueda directa de empleo, existen asimismo otros programas u opciones para la mejora de la integración laboral del colectivo IMV. Se representa en la figura 57 la distribución de personas gitanas encuestadas receptoras de IMV que han recibido formación u orientación destinada a incrementar su empleabilidad.

Tal y como se observa, 22 de cada 100 personas gitanas receptoras de IMV ha participado en algún programa de esta índole, bien en formación (11%), bien en orientación (10,8%). Como comparación, sólo un 16% de la población gitana general (receptora o no de IMV) ha participado en este tipo de programas de activación. Así, **estos programas podrían ser una vía adecuada para dinamizar la parte de activación del sistema de IMV**, si bien aún se encuentra una cobertura muy limitada.

Segundo, a pesar de que la predisposición a buscar activamente empleo era menor **entre personas participantes de FSG**, se encuentra **una mayor proporción de personas receptoras de IMV entre este grupo que han realizado formación u orientación para el empleo, en comparación con el total de la población gitana**. Esta proporción, sin embargo, es superior entre personas no receptoras de IMV. Estas cifras, unidas a la de menores tasas de búsqueda de empleo entre este colectivo podrían apuntar a factores de exclusión que cabría tratar para incrementar la empleabilidad del grupo.

Atendiendo a qué institución es la encargada de las labores de orientación y formación de este colectivo, para el total de personas gitanas, dos tercios de la formación son impartidos por servicios públicos de empleo (sólo un 13% por FSG). Entre personas participantes de programas FSG, es esta institución la encargada de orientar en el 73% de los casos (y sólo un 22% por parte de servicios públicos de empleo). También cabe destacar que la satisfacción respecto a esta formación es muy elevada (80% entre el colectivo general, 93% entre participantes FSG), lo cual demuestra la **predisposición a obtener las herramientas adecuadas para encontrar un empleo.**

FIGURA 57. *¿Ha realizado algún tipo de orientación/formación para encontrar empleo?*



Por último, estudiando al **resto de convivientes adultos en edad de trabajar en hogares IMV** se observa una panorámica más alejada de la integración laboral. Sólo una sexta parte tiene un empleo (13% entre participantes de FSG), mientras un 48% se auto-declara como desempleado (56% para participantes de FSG) y un 36% en la inactividad (31% para el segundo grupo). Entre los convivientes desempleados, **cerca del 100% se encuentran inscritos como demandantes de empleo en ambos grupos** (dado que es requisito para la obtención del IMV). Además, entre aquellas personas inactivas por otros motivos, la tasa de inscripción como demandante de empleo es inferior, de sólo el 38%, por lo que existe un grupo relevante de convivientes completamente fuera del sistema, con las consiguientes dificultades para reducir su exclusión laboral.

Es en este punto que **el criterio de inscripción como demandante de empleo tanto para las personas que responden la encuesta como para el resto de convivientes cobra toda su importancia**. La experiencia entre participantes de programas de FSG muestra que **las personas perceptoras de IMV que reciben mayor formación u orientación orientadas hacia el empleo dejan de necesitar el IMV un tiempo después**, por lo que **una interacción efectiva entre los servicios públicos de empleo, la Seguridad Social y los servicios sociales sería crucial** para alcanzar una mayor integración social del colectivo gitano en situación de pobreza a través del empleo.

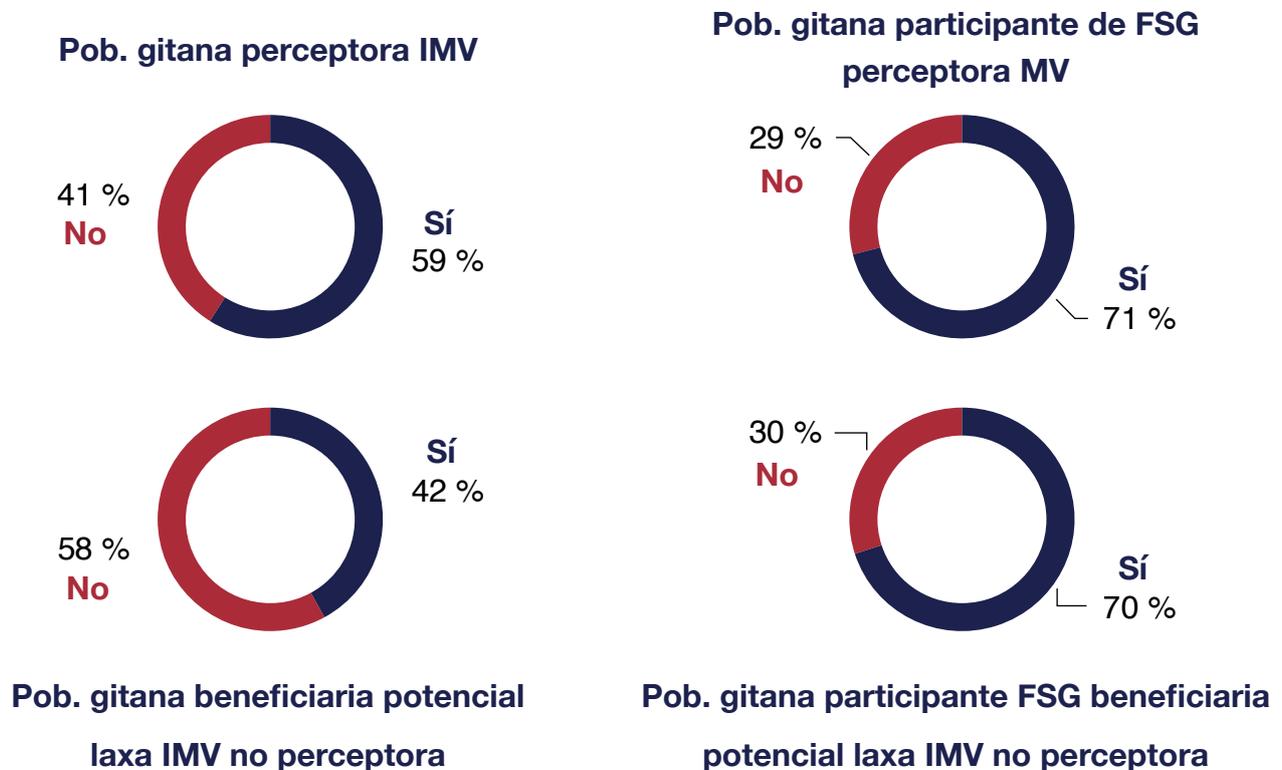
8.2. Los incentivos al empleo del IMV

Como se apreció anteriormente, los niveles de desempleo e inactividad entre la población gitana demuestran la existencia de niveles de exclusión social elevados. Uno de los principales objetivos del Ingreso Mínimo Vital desde su vertiente de política activa es la integración laboral de estas personas. Para ello, esta prestación cuenta con incentivos al empleo, que permiten mantener la renta mínima de manera proporcional aun cuando se encuentra un empleo.²⁸

Estos incentivos al empleo, no obstante, son desconocidos para una parte significativa del colectivo de estudio, tal y como se aprecia en la figura 58. Un 40% de las personas gitanas receptoras de IMV no conocen los incentivos al empleo, por encima del 29% en el caso de personas participantes de programas FSG que reciben el IMV. De este modo, las bajas cifras en cuanto a la búsqueda de empleo encontradas anteriormente podrían estar unidas a un notable desconocimiento sobre las oportunidades que brindan los incentivos al empleo. En ausencia de su conocimiento, numerosos hogares podrían ostentar la creencia errónea de que trabajar conllevaría irremediablemente la suspensión de la prestación.

²⁸ El Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, estableció los incentivos al empleo, que entraron en vigor a partir de enero de 2023. Estos suponen que para beneficiarios/as del IMV, cualquier ingreso proveniente del trabajo que suponga menos del 60% de la cantidad de IMV queden exentos del cómputo de rentas que determina la cantidad de IMV a recibir. Es decir, estos ingresos se percibirían íntegramente sin afectar al IMV que se recibiera con anterioridad. Con ingresos del trabajo de entre el 60% y el 100% de la cantidad de IMV, mientras, se aplica un porcentaje de exención a la renta del trabajo, que oscila entre el 20% y el 40% dependiendo del tipo de hogar y la periodicidad de los ingresos. Por ejemplo, si un hogar monoparental recibe 10.000€ de IMV y la persona adulta encuentra un empleo por 500€, estos 500€ estarán exentos del cómputo de rentas, por lo que recibirá 500€ más el IMV mensual.

FIGURA 58. *¿Sabía que recibir el Ingreso Mínimo Vital es compatible con tener un empleo?*

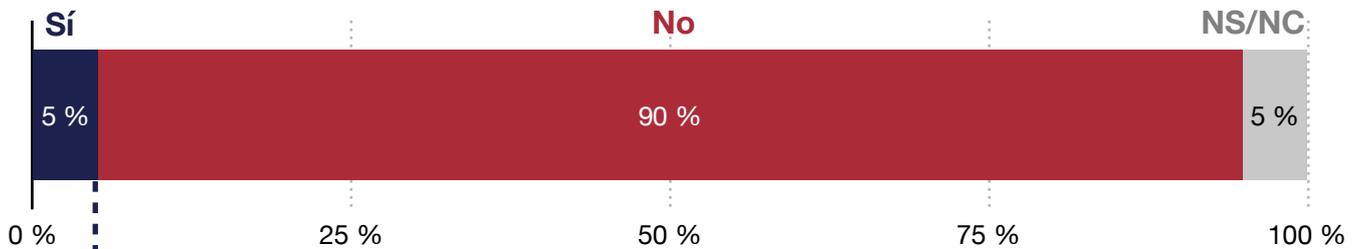


En este sentido, **una correcta comunicación** de la existencia de incentivos al empleo podría eliminar la percepción entre algunos hogares de que no se puede recibir la renta mínima si se encuentra un empleo, o que incluso será necesario devolver las cuantías recibidas anteriormente. Esta desinformación se refleja en la escasa predisposición a aceptar empleos entre el colectivo IMV, tal y como se estudia en las figuras 59 y 60 siguientes.

La mayoría de personas gitanas que reciben el IMV no han tenido ofertas de trabajo desde que cobran la prestación. Entre la minoría que sí ha recibido ofertas, más de la mitad lo han aceptado. Entre el grupo que ha rechazado ofertas, los principales motivos para el rechazo están relacionados con cuestiones personales o por las condiciones laborales. Entre personas participantes de programas FSG, mientras tanto, hasta un 26% recibió ofertas recientemente, de los cuales dos tercios aceptaron. Aun así, parece que

existe un problema de comunicación clara de la posibilidad de compatibilizar el IMV con el empleo.

FIGURA 59. *¿Les han ofrecido a usted o a alguien de su UC un empleo remunerado desde que cobran el IMV?*



Un 58% ha aceptado la oferta, un 42% no.

Un 62% alega otros motivos para no aceptar el empleo (como estar estudiando o el idioma), mientras un 38% lo achaca al bajo salario ofrecido.

Nadie dice rechazar el empleo por el miedo a perder el IMV.

Entre personas participantes de FSG:

→ **A un 26 % le han ofrecido un empleo remunerado.**

→ Un 66% ha aceptado dicho empleo.

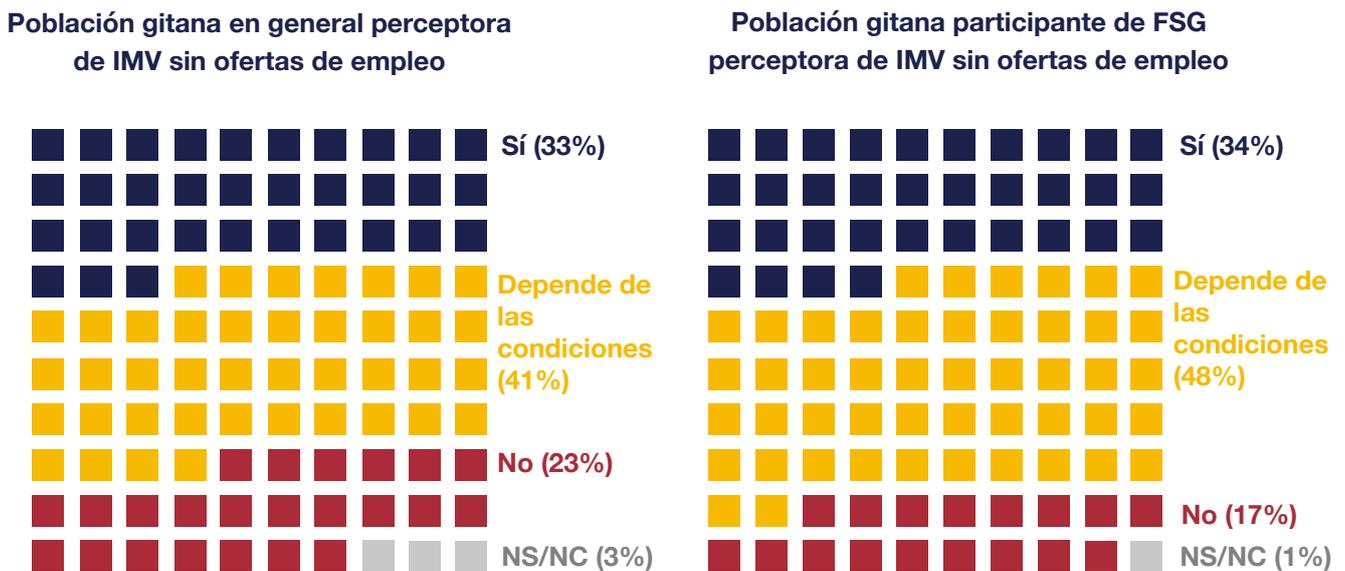
→ Entre quienes lo rechazan, un 38% cree que le quitarían el IMV y otro 26% que le reducirían la cantidad. Sólo un 17% lo rechaza por las condiciones laborales o el salario.

NOTA. Los datos ofrecidos pueden no ser representativos del conjunto debido a la escasez de observaciones. Por ello, se deben entender de forma orientativa.

Si bien una mayoría de perceptores de IMV no ha recibido ofertas laborales, **su predisposición a aceptar empleos es notable**, como se muestra a continuación. Un 74% del total de personas gitanas y un 82% de personas participantes de programas FSG perceptoras de IMV que no han recibido ninguna oferta laboral desde que cobran la

prestación aceptarían un empleo, aunque aproximadamente la mitad lo harían dependiendo de las condiciones. Por el contrario, un cuarto del total de personas gitanas y un 16% de las participantes de FSG que reciben el IMV pero no ofertas de empleo no lo aceptarían.

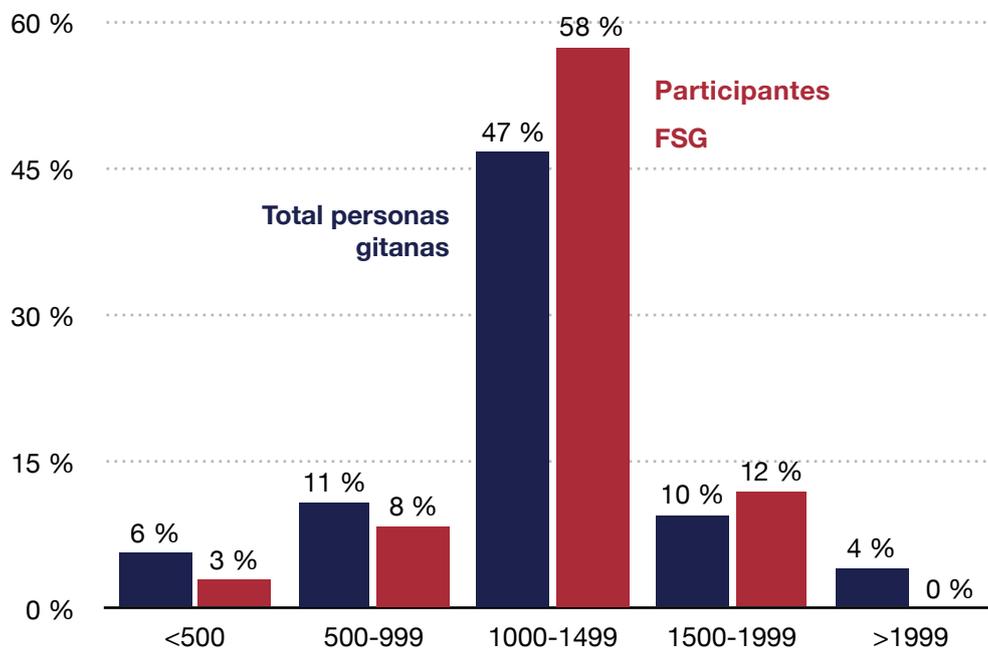
FIGURA 60. ¿Aceptaría ahora un empleo remunerado si se lo ofrecieran?



Una proporción importante de las personas encuestadas aceptaría un empleo bajo determinadas condiciones. Dado que se trata de hogares de ingresos bajos (o nulos), el salario ofrecido es un determinante muy relevante a tener en cuenta. De este modo, existe la posibilidad de conseguir una mayor integración laboral de estas personas, dada su disposición a encontrar un empleo adecuado a sus necesidades.

Por ello, se pregunta sobre el salario mínimo a partir del cual se aceptarían ofertas de empleo, representándose los resultados en la figura 61. En general, la distribución de salarios es similar para el total de personas gitanas y de aquellas participantes de programas de FSG receptoras de IMV que no han recibido ofertas de empleo, si bien este segundo grupo tiende a exigir salarios ligeramente superiores al primero.

FIGURA 61. Salario por el que aceptaría un empleo, perceptoras/os de IMV.



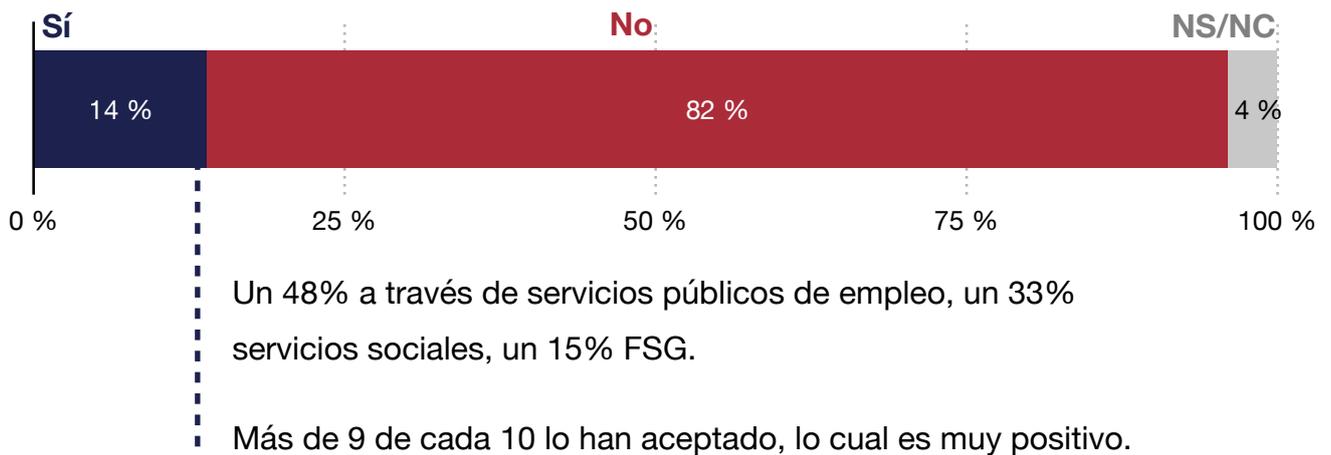
Finalmente, se pregunta sobre los motivos que aducen aquellas personas que cobrando el IMV deciden no aceptar ofertas de empleo o admiten no querer aceptarlas de forma hipotética bajo ningún salario. En su gran mayoría, **este colectivo menciona la incapacidad, la enfermedad, la edad avanzada y los cuidados en el hogar como principales razones para su inactividad.** Así, se identifican otras barreras que impiden una correcta inserción laboral de parte de las personas perceptoras de IMV, un hecho que se debería abordar desde otras políticas públicas de salud, jubilación o conciliación.

8.3. Otros mecanismos de activación

Los incentivos al empleo anteriormente presentados son de utilidad para fomentar la inserción de personas que pueden encontrar un empleo. No obstante, **la alta inactividad, el desempleo de larga duración y la exclusión social pueden llevar a barreras notables** para integrarse en el mercado laboral y en la sociedad en su conjunto.

Por ello, existen otros mecanismos de activación que actúan como trampolín para este colectivo de personas, que se estudian a continuación.

FIGURA 62. ¿Le han ofrecido a usted o a algún miembro de su unidad de convivencia un apoyo en la búsqueda de empleo o para la formación desde que cobran el IMV?



Entre **personas participantes de FSG:**

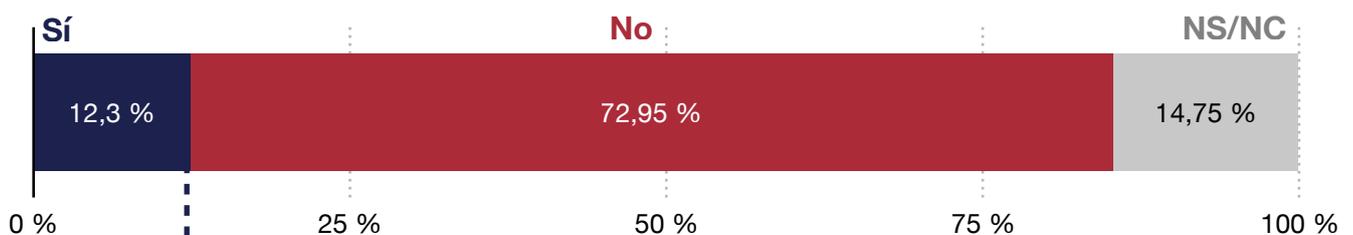
- **A un 61 % le han ofrecido apoyo en la búsqueda de empleo.**
- Tres de cada cuatro han recibido esta ayuda a través de Fundación Secretariado Gitano.
- Un 73% ha aceptado este apoyo, por debajo del total de personas gitanas a las que les ha sido propuesto.

Buena parte de las personas gitanas perceptoras de IMV no han recibido apoyo en la búsqueda de empleo. No obstante, entre quienes se les ofrece, la tasa de aceptación es elevada. Para el colectivo de participantes FSG, mientras, se da el caso contrario: a dos tercios de las personas se les ofrece apoyo para encontrar empleo, pero hasta una cuarta parte lo rechaza. Esto podría deberse a que existen otros factores personales que impiden a una parte de estas personas perceptoras trabajar, como se encontró anteriormente. Sólo un 27% dice rechazarlo por falta de interés, mientras cuatro de cada

tres lo achacan a **necesidades de conciliación y obligaciones relacionadas con los cuidados**.

Más allá del empleo, un pilar fundamental en la inclusión social, la legislación del IMV contempla asimismo la problemática de la transmisión intergeneracional de la exclusión social. Por ello, se incluyen provisiones para garantizar la **escolarización** completa y un proceso educativo adecuado de las personas menores de hogares en situación de pobreza.

FIGURA 63. *¿Le han ofrecido a usted o a algún miembro menor de edad de su unidad de convivencia apoyo educativo desde que cobran el IMV?*



Un 54% menciona servicios sociales, mientras otro 44% apunta hacia su centro educativo. Dos tercios dicen que refuerzo, 1/3 ocio y otras actividades.

Más de un 95% lo ha aceptado, lo cual es muy positivo.

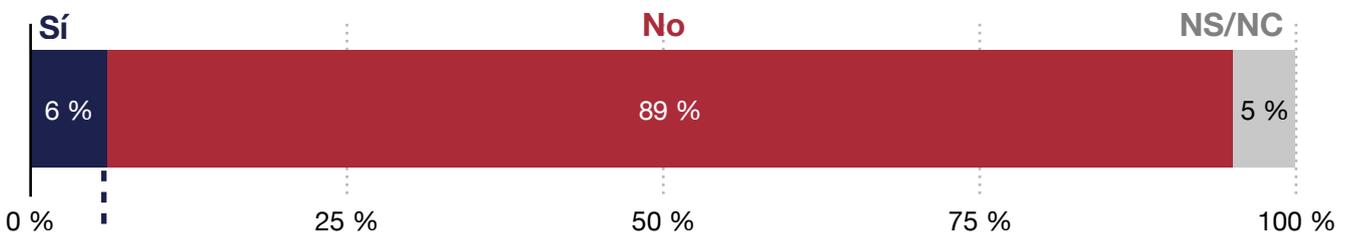
Entre **personas participantes de FSG:**

- **A un 40% le han ofrecido apoyo educativo, casi todos han aceptado.**
- FSG aporta un 70% del apoyo educativo, principalmente de refuerzo escolar.

Para una escolarización adecuada y con intención de reducir el abandono escolar, se ofrece apoyo educativo para los menores. **Entre la población gitana en general, este apoyo llega a una parte muy reducida**, sólo a un 12% de los menores. Entre personas participantes de FSG esta cifra se incrementa hasta el 40%, un nivel más positivo. La práctica totalidad de personas encuestadas a las que se les ha ofrecido lo han aceptado, lo cual demuestra una alta implicación con el futuro de los menores en dichos hogares.

Por último, se ofrece del mismo modo apoyo social para cubrir otras necesidades no laborales o escolares que pudieran estar relacionadas con la situación de pobreza de los hogares perceptores de IMV. Como se observa en la figura 64, el apoyo social es la herramienta de menor alcance de las tres estudiadas. No obstante, es popular entre las personas a quienes se les ofrece, puesto que prácticamente todas lo aceptan. Servicios sociales y FSG son las dos entidades de mayor peso en esta materia.

FIGURA 64. *¿Le han ofrecido a usted o a algún miembro de su unidad de convivencia apoyo social desde que cobran el IMV?*



9 de cada 10 dicen que servicios sociales. 1 de cada 4 menciona también a FSG.

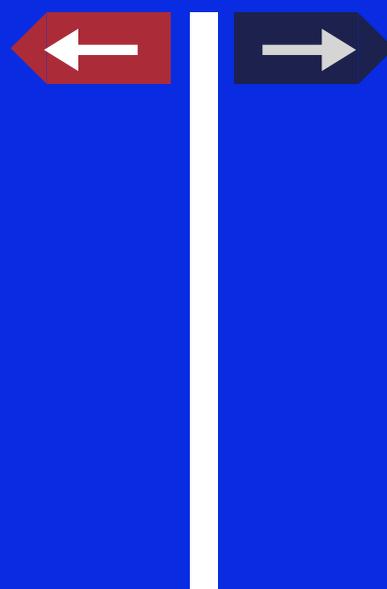
Todas las personas a las que se lo ofrecieron lo aceptaron.

Entre **personas participantes de FSG:**

→ **A un 31 % le han ofrecido apoyo social, casi todos aceptan.**

→ FSG aporta un 70% del apoyo social, seguida por servicios sociales.

9. Las expectativas de la población gitana frente al IMV

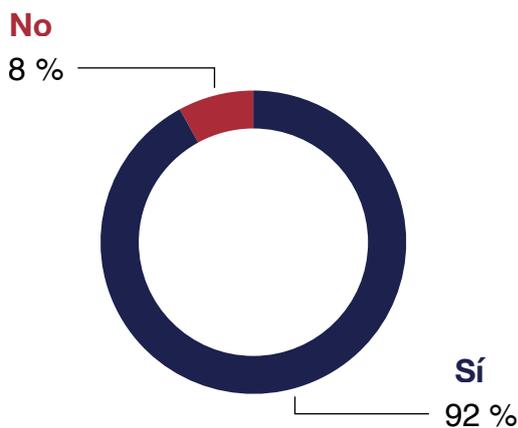


El análisis de cobertura y el estudio de barreras a la obtención del IMV han permitido indagar en el pasado y el presente de la implantación de esta prestación entre el colectivo gitano. A continuación, se pone el foco en el futuro, en las expectativas de la población gitana y sus percepciones para los próximos años en relación a esta prestación.

FIGURA 65. Opinión y expectativas sobre el IMV, personas que conocen la prestación.

Población gitana en general

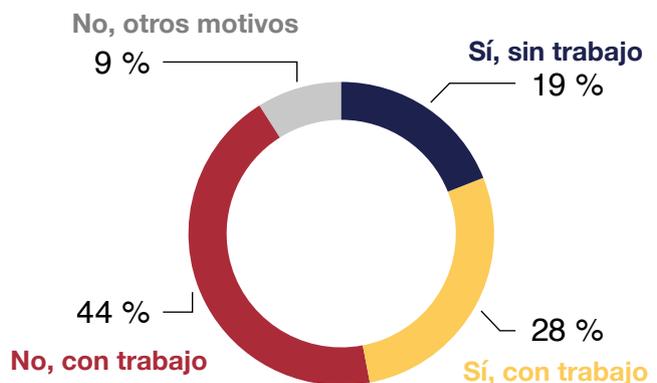
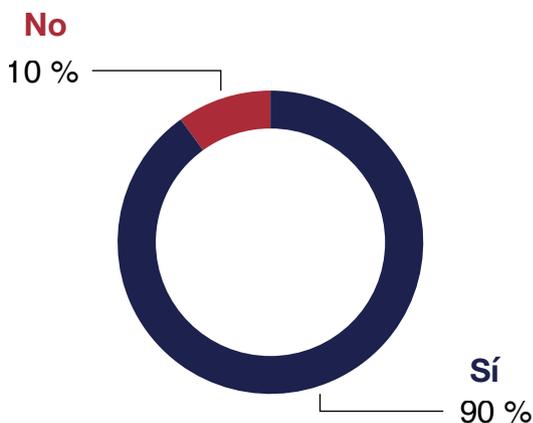
¿Cree que el Ingreso Mínimo Vital es bueno para las familias gitanas?



¿Dentro de 5 años se ve percibiendo aún el Ingreso Mínimo Vital (sólo perceptores)?



Población gitana participante de FSG

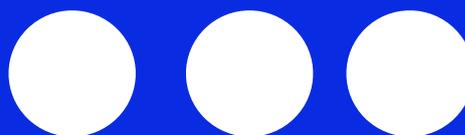


En general, se observa que **la opinión del colectivo general ante el Ingreso Mínimo Vital es positiva**. Además, las personas que no reciben la renta son ligeramente más reacias, y aquellas que recibían el IMV pero lo han perdido son menos positivas.

En cuanto a sus perspectivas futuras, entre el total de personas gitanas **un 53% se ve cobrando la prestación en 5 años, si bien un 18% con un trabajo**. Uno de cada cuatro cree que no cobrará la prestación por haber obtenido un empleo.

Respecto a las personas participantes de FSG, un 53% cree que no seguirá cobrando el IMV, ascendiendo a un 44% la proporción que cree que obtendrá un trabajo que le garantice un nivel de vida adecuado. Sólo un 19% cree que continuará recibiendo el IMV sin haber obtenido un trabajo, es decir, uno de cada cinco. De este modo, entre las personas participantes en programas de apoyo a la inclusión sociolaboral como los que ofrece la FSG se percibe que en un futuro serán menos las familias receptoras de IMV, mayormente por haber encontrado un empleo, o que compaginarán ambas fuentes de ingresos.

Conclusiones



La introducción del Ingreso Mínimo Vital como pilar del sistema de protección social ha supuesto un salto cualitativo en la lucha contra la pobreza en España. La consideración de mecanismos de activación laboral, educativa y social ha constituido, asimismo, un intento ambicioso de unir las herramientas de sostenimiento de rentas con la meta de acabar con la exclusión social, que trasciende la pobreza y comprende toda una estrategia de inclusión.

La población gitana, por su especial desprotección y pobreza elevada, se ha situado entre los colectivos prioritarios para el IMV. Las cifras dan muestra de la dimensión del reto a afrontar: un 86% de la población gitana se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza, un 67% por debajo del umbral de pobreza severa y un 46% en extrema pobreza. En cuanto a los menores, se encuentra un 89% de pobreza infantil (frente al 23% en el conjunto de España), datos que apuntan hacia una problemática crónica que se hereda entre generaciones, y que abarca desde el hogar hasta la escuela, pasando por el mercado laboral.

El presente *Estudio sobre el Ingreso Mínimo Vital y su impacto en la pobreza de las personas gitanas en España* ha tratado de poner el foco en lo acuciante de la situación socioeconómica de la población gitana y en la capacidad del IMV para revertir esta desigualdad manifiesta. Para ello, se cuenta con información tanto del total de la población gitana como de participantes en programas de FSG, así como de profesionales de esta entidad.

Las conclusiones del estudio abren la puerta tanto a reformas y mejoras en la configuración actual de la prestación como a futuras investigaciones adicionales:

Alcance del IMV en la población gitana

En primer lugar, se estudia el cumplimiento de **los principales requisitos para el acceso al IMV**. Requisitos administrativos, como el empadronamiento o el registro formal de matrimonios hacen que sólo un 87% de los hogares puedan conformar unidades de convivencia según marca la normativa, el primer paso para poder solicitar la prestación. En otro orden, un 66% tienen ingresos inferiores a los umbrales de IMV, por lo que

necesitarían esta prestación por padecer una situación de pobreza clara. Sin embargo, pocas unidades cumplen el requisito de inscripción como demandante de empleo, de tal modo que **sólo un 28% de las unidades de convivencia podrían ser finalmente beneficiarias potenciales. Si se relaja el criterio de demandantes de empleo, no obstante, esta proporción se eleva hasta un 60%** de las unidades de convivencia (que se han definido como unidades beneficiarias potenciales laxas), cerca del número de aquellas que tienen ingresos insuficientes.

En segundo lugar, si se comparan las cifras de beneficiarios potenciales con las de aquellos hogares que finalmente reciben la prestación, se encuentra **una baja cobertura del IMV entre la población gitana de España**, inferior a la estimada para el conjunto de la población en situación de pobreza. Un 29% del total de la población gitana y un 44% de hogares de personas gitanas participantes de programas de FSG son perceptores de IMV, en comparación con un 35% de la población en exclusión social, según una última estimación de la Airef (2023). Además, esta cobertura es desigual entre diferentes grupos sociodemográficos, disminuyendo para los hogares más grandes, con numerosos adultos y de mayor edad.

Barreras de acceso al IMV

Tercero, existen **diferencias apreciables entre aquellos hogares que consiguieron acceder al IMV y los que encontraron diferentes barreras**. Así, los primeros muestran la importancia de la asistencia –por parte de las administraciones públicas o de otras entidades del tercer sector– a la hora de solicitar una prestación como el IMV. En cuanto a los segundos, se identifican **los principales obstáculos** que encuentran: entre **la población gitana en general la falta de información e incluso la desinformación** suponen las razones de mayor peso para no acceder al IMV, además de **los largos periodos de tramitación o las denegaciones por complejidades burocráticas**; entre la población gitana participante en programas de FSG, mientras, la falta de información sobre la complementariedad empleo-IMV y los largos periodos de tramitación son los motivos más mencionados. Cabe destacar que numerosos hogares, aun con ingresos

por debajo de las cuantías de IMV, no se auto-identifican como potenciales perceptores de la prestación.

Al margen de estos obstáculos, se encuentran otras dificultades relacionadas con el bajo acceso a internet, la alta movilidad de miembros del hogar e ingresos muy cambiantes entre periodos. Todo lo anterior, que requeriría cambios en los procedimientos administrativos y una comunicación más efectiva, lleva a **tasas de non-take up elevadas, del 71% entre la población gitana en general y del 56% entre personas participantes de programas de FSG.**

Efectos del IMV en la pobreza de la población gitana

En cuarto lugar, la baja cobertura, sumada a **cuantías insuficientes para superar los umbrales de pobreza relativa**, hacen que su impacto en la incidencia de la pobreza sea modesto. Así, las cuantías actualmente vigentes permiten superar el umbral de extrema pobreza, pero no el de pobreza severa para los hogares más grandes, quedando además lejos de la línea de riesgo de pobreza. **Si bien no se debe desdeñar su impacto positivo en la reducción de la intensidad de la pobreza –sobre todo en hogares monoparentales o de pocos miembros–, su efecto en la incidencia es más limitado.**

Quinto, y en relación con **la pobreza infantil**, el IMV cuenta con algunos mecanismos de especial relevancia para atajar esta problemática. Se encuentra que, en general, los hogares con menores a cargo acceden al IMV en mayor medida que aquellos con sólo adultos. Adicionalmente, las simulaciones teóricas muestran que el complemento de ayuda a la infancia (CAPI) es de gran ayuda para reducir la pobreza en hogares con menores, acercando los ingresos al umbral de riesgo de pobreza en el caso de hogares monoparentales. No obstante, su alcance actual es mejorable, bien por la falta de información de los hogares sobre su existencia, bien por su escasa cobertura real.

Estrategias de activación asociadas al IMV

Sexto, tras el análisis de la prestación de IMV en la población gitana española desde una perspectiva pasiva de sostenimiento de rentas, se estudian **los mecanismos de**

activación asociados a esta política. En este punto, la actual configuración del IMV no está teniendo efectos apreciables en la mejora de la integración laboral: los estímulos al empleo, que incentivan la búsqueda de un empleo mientras se recibe la prestación, **no son conocidos por los hogares en mayor exclusión social**. Esto se refleja en altas tasas de desempleo e inactividad, que además se mantienen en el tiempo. Tampoco se observan otros mecanismos relacionados con el apoyo social, más allá de la asistencia para el acceso a la prestación, ni con el apoyo educativo para los menores beneficiarios asociados al IMV, como estrategias de acompañamiento activo para la inclusión de las familias.

Expectativas de la población gitana acerca del IMV

De cara al futuro, se pregunta asimismo a la población gitana sobre sus **expectativas** para los próximos años. A este respecto, especialmente las personas participantes en programas de FSG creen que encontrarán un empleo que les permitirá dejar atrás la situación de pobreza. Así, se demuestra que los hogares en situación de exclusión social responden favorablemente si se combinan políticas de sostenimiento de rentas con mecanismos de formación, orientación y activación. Aquellos hogares que no han recibido ayuda por parte de entidades sociales, mientras tanto, creen en menor medida que encontrarán un empleo y, además, confían en seguir necesitando el IMV para complementar los ingresos de la unidad de convivencia. De este modo, el factor diferencial que supone contar con apoyo por parte de instituciones de cualquier índole podría llevar a resultados más eficaces en la lucha contra la pobreza en España.

Se concluye el informe con **recomendaciones** de reforma y propuestas de mejora para hacer del IMV una política verdaderamente eficaz y eficiente en su cometido principal: luchar contra la pobreza actual e impedir la pobreza futura.

En general, las propuestas se agrupan en torno a la necesidad de incrementar la cobertura del IMV –mediante la mejora de la comunicación, la colaboración entre instituciones, la interoperabilidad de bases de datos o una política de búsqueda activa de perceptores potenciales–, la garantía de que el IMV saca de la pobreza a los hogares perceptores –incrementando cuantías, compaginándolo con otras políticas o reformando

los requisitos de acceso– y la mejora de los mecanismos para dejar atrás la exclusión laboral, educativa y social –fomentando que el empleo, la escuela y el hogar rompan la transmisión generacional de la pobreza–.

En **resumen**, la aprobación del IMV es un paso en la dirección adecuada, si bien requiere de medidas complementarias, reformas eficaces y cierto cambio en el modo de trabajar hacia una mayor eficiencia de las instituciones y entidades involucradas en su gestión. Sólo si se establecen los recursos suficientes en el lugar apropiado hoy, se podrá aspirar a erradicar progresivamente la pobreza en el futuro.

Recomendaciones



Hasta el momento, se ha presentado un diagnóstico tanto del alcance del IMV como de las barreras y dificultades para su acceso. En esta sección se proponen algunas recomendaciones claves para cada uno de los grandes retos identificados en el estudio. Estas no sólo están orientadas hacia una mejora de la cobertura de la prestación, sino también hacia la construcción de un sistema de gestión más ágil y eficiente, que permita aliviar la carga de trabajo de la Seguridad Social y del tercer sector, y hacia la implementación de estrategias que impacten más decididamente en la reducción de la pobreza.

Las recomendaciones se presentan en cuatro bloques, enfocados en (i) la cobertura y non-take up del IMV, (ii) el IMV como instrumento de reducción de la pobreza, (iii) el IMV y la activación laboral y (iv) el IMV como mecanismo para romper la herencia de la pobreza.

A. Recomendaciones sobre cobertura y non-take up

Evidencia: se encuentra un gran desconocimiento sobre la existencia del IMV.



Como se advierte en el informe, el primer obstáculo para incrementar el alcance del IMV es su desconocimiento por parte de personas que podrían solicitarlo, especialmente aquellas con mayor grado de exclusión social. Al mismo tiempo, se encuentran personas que conocen la prestación y cumplen los requisitos, pero no saben cómo solicitarlo.

Se proponen algunas recomendaciones para identificar al máximo número de hogares potencialmente beneficiarios:

Propuesta 1: Búsqueda activa de unidades de convivencia potencialmente beneficiarias

La abundancia de datos permitiría en la actualidad identificar a hogares que, por su perfil o características, son perceptores potenciales del IMV. Mediante el cruce de bases de

datos de diferentes administraciones se puede recopilar información sobre ingresos, patrimonio, composición de los hogares o situación laboral, variables que conforman los principales requisitos de acceso al IMV.

Tras un primer paso de identificación, sería necesario implementar un sistema que pusiera en contacto a las administraciones con los hogares potencialmente beneficiarios. Este canal debería informar a los hogares sobre su elegibilidad, proveer información sobre el tipo de prestación, sus requisitos y obligaciones y confirmar cualquier otro requisito que los datos de registro no reflejaran.

Una posible vía relativamente poco costosa sería el envío de información mediante correo postal o SMS; otra opción más costosa (en caso de no conseguir contactar a una mayoría de los hogares identificados) supondría organizar visitas presenciales de personas especializadas en los domicilios. En el primer caso, se ofrecería información más general sobre dónde y cómo formalizar la solicitud de la prestación, haciendo especial hincapié en su probable elegibilidad; en el segundo, se debería explicar la prestación en mayor profundidad, pudiéndose plantear un cierto acompañamiento en el proceso de interacción con las administraciones competentes.

Para comprobar si estos canales incrementan las solicitudes, se podría plantear un proyecto piloto inicial. Para ello, se elegirían grupos de tratamiento y control de forma aleatoria. Los primeros recibirían la información, los segundos permanecerían como en la situación de partida. El contraste de las tasas de solicitud y cobertura de ambos grupos podría ofrecer finalmente una medida de la efectividad de esta medida.

Propuesta 2: Universalización de la declaración de la renta

Actualmente, las personas con menores ingresos no están obligadas a realizar la declaración de la renta. Esto provoca que muchos de los hogares especialmente vulnerables estén fuera de las bases de datos administrativas (hasta un 16% en el caso de las familias gitanas, según los datos de este informe), por no haber tenido anteriormente un contrato laboral, no haber recibido prestaciones públicas o no haber realizado nunca la declaración de la renta.

Integrar a todas las personas en el sistema de Hacienda –aunque no tengan ingresos que declarar– permitiría construir una base de datos completa de todos los hogares de España y, especialmente, de los hogares con menores recursos, el objetivo de una prestación como el IMV. De esta forma, se podría detectar de forma precisa qué hogares se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, desplegando estrategias de información como la enunciada en la propuesta 1. Los beneficios de esta medida no son exclusivos del IMV, sino que serían extensibles a todas las ayudas públicas, pudiendo potencialmente mejorar la tasa de cobertura de diversas prestaciones.

Propuesta 3: Campañas de información efectivas

La información sobre prestaciones públicas inmediatamente tras su aprobación tiende a diluirse con el tiempo. Por ello, los técnicos de FSG implicados en tareas de asesoramiento ponen el foco en campañas de información periódicas, simplificadas y que lleguen a los colectivos de mayor exclusión social, ya sea mediante anuncios en televisión, charlas presenciales en localidades con alta presencia de hogares vulnerables u otros medios. Esta medida tendría especial interés hasta que se implementaran de forma efectiva las propuestas 1 y 2 anteriores.

Estas campañas requerirían un alto nivel de implicación de diferentes administraciones públicas, en particular las instituciones locales, más cercanas a la ciudadanía y a la realidad del territorio concreto. Por ejemplo, colegios, hospitales o centros de salud de barrios con renta baja podrían actuar como intermediarios efectivos a este fin.

Propuesta 4: Aumentar el papel de las personas trabajadoras de servicios sociales

Las personas que más estrechamente conviven en primera instancia con las dificultades de solicitud del IMV son aquellas que trabajan en servicios sociales o en el ámbito social. Así, cualquier mejora de la operatividad del IMV debe pasar por un aumento de la participación de estas en el asesoramiento a potenciales hogares beneficiarios. Más allá de canales de colaboración entre Comunidades Autónomas y ayuntamientos o incrementos en los fondos destinados a este fin, esto conllevaría ampliar el papel de las ONGs y entidades del tercer sector.

El potencial de ONGs y entidades del tercer sector para incrementar las cifras de acceso y cobertura de la prestación es amplio. Cabe destacar, no obstante, que, si bien estos pueden agilizar los trámites para solicitar el IMV, es última responsabilidad de la Seguridad Social hacer llegar la prestación a todos los potenciales beneficiarios.

Evidencia: la comunicación por parte de la Administración no es suficientemente clara.

En primer lugar, el lenguaje utilizado por la administración pública es muy complejo y técnico. Según el personal de FSG, incluso los técnicos que colaboran en el asesoramiento a familias interesadas en solicitar el IMV encuentran habitualmente dificultades para entender la información oficial.

Además, la comprensión de los requisitos del IMV es complicada y, en muchos casos, no se transmiten de una manera sencilla y comprensible. La escasa comprensión de los criterios de elegibilidad o de la documentación requerida no solo es una barrera muy significativa, sino que aumenta además la desconfianza por parte de numerosos perceptores potenciales.

Por último, la comunicación sobre la suspensión o la extinción de la prestación genera asimismo confusión. Los técnicos de apoyo refieren que encuentran hogares a quienes les ha sido extinguida la prestación y no lo descubren hasta que no reciben el ingreso mensual de la cuantía de IMV. Estos gaps informativos pueden desincentivar a los hogares a volver a solicitar el IMV en caso de requerirlo de nuevo.

Se incluyen varias propuestas para agilizar esta interacción:

Propuesta 5: Simplificar el lenguaje y el contenido de los mensajes

Es imprescindible que el lenguaje que utilice la Administración se ajuste a la población objetivo que, para el caso concreto del IMV, concentra a numerosos hogares con niveles educativos bajos y exclusión social elevada. Simplificando el lenguaje e incluyendo mensajes que comprendan sólo la información más crucial puede fomentar la confianza hacia las administraciones competentes.

Propuesta 6: Mejorar y protocolizar la información proporcionada por las administraciones

Una deficiente notificación sobre la no aprobación, la suspensión o la extinción puede llevar al desánimo a hogares que podrían recurrir la decisión o requerir la prestación más adelante. En este sentido, la correcta notificación en tiempo y forma, dejando claro el periodo de reclamación, es crucial. Una cierta protocolización de la información que se proporciona en cada caso debería ser el próximo paso a tomar. Por ejemplo, en la actualidad, la Administración no siempre comunica las denegaciones, y cuando lo hace, no ofrece frecuentemente un motivo justificado para esta denegación. Esto puede resultar en una desprotección máxima para los hogares de mayor exclusión social.

Asimismo, más allá de las notificaciones, la documentación referente a los importes de IMV sólo recogen la cuantía agregada total que se percibe. Los hogares deberían estar informados sobre las cantidades que reciben en cuanto al IMV básico y los complementos de ayuda a la infancia, por tipo de hogar o discapacidad de algún miembro de hogar. De mismo modo, se debería comunicar y justificar de forma eficaz cualquier cambio en las cuantías a recibir. De esta forma se evitaría la situación actual, en que numerosos hogares no saben si reciben el complemento de ayuda a la infancia. Adicionalmente, conocer las cuantías concretas que se perciben por diferentes características del hogar puede ayudar a entender y prever futuros cambios en los importes (por ejemplo, si una persona joven se emancipa).

Por último, la comunicación entre la Administración y entidades del tercer sector en las que recae parte de la responsabilidad de asesoramiento y acompañamiento a hogares vulnerables también presenta dificultades. Tal y como declaran técnicos de FSG, la comunicación telefónica o por correo electrónico a veces es difícil, demorándose las respuestas durante semanas, dificultando la intermediación para la obtención del IMV en hogares en situación de acuciante vulnerabilidad. Una reunión de carácter periódico (semestral, por ejemplo) donde personas responsables de la Seguridad Social y personal técnico de entidades del tercer sector pudieran reunirse para aclarar cambios en la normativa u otras cuestiones de interés podría ayudar a mejorar la fluidez de la interacción.

Propuesta 7: Especializar en la gestión y comunicación del IMV a parte del personal trabajador de la Seguridad Social.

Actualmente, todavía existe una notable falta de información respecto al IMV, sus requisitos y procedimientos, incluso entre el propio personal de la Seguridad Social, con notables diferencias entre provincias. El personal técnico de FSG incide en los problemas que genera la información contradictoria o cambiante que se recibe en ocasiones, bien dentro de un mismo Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), bien entre diferentes centros. En este contexto, podría requerirse una cierta formación para el personal trabajador de la Seguridad Social especializado en la gestión de esta prestación, tratando de estandarizar las respuestas para numerosas cuestiones que surgen durante la cuestión y evitando confusiones que retrasen la tramitación de una prestación que, por su carácter, es de urgente necesidad.

Evidencia: la variación momentánea y coyuntural de ingresos puede dejar fuera del IMV a hogares que lo necesitan.

Los ingresos que computan para determinar quién puede recibir el IMV, así como la cuantía a recibir, se obtienen de la declaración de la renta del año previo. Este hecho tiene una serie de consecuencias indeseadas: en primer lugar, provoca que personas que hayan caído en la actualidad en situación de pobreza necesiten más tiempo para obtener la prestación; segundo, las cuantías otorgadas reflejan las necesidades del año previo, no del año en curso.

Propuesta 8: Sustituir los ingresos del año previo por los ingresos actuales.

Mediante el cruce de bases de datos de cotización a la Seguridad Social (para obtener información sobre salarios en caso de acceder a un empleo), SEPE (para recibir datos sobre prestaciones por desempleo o asistenciales) y Servicios Sociales (para entender cualquier otro tipo de prestación de carácter local) se puede obtener una imagen fiable acerca de la mayoría de los hogares en situación de vulnerabilidad. Esta información se recibe de forma continua, por lo que podría ayudar a calcular de forma suficientemente

rigurosa la situación de vulnerabilidad en la actualidad (por ejemplo, en el último mes o últimos tres meses).

Al mismo tiempo, la interoperabilidad permitiría actualizar las cuantías de forma automática (y comunicarlo de forma efectiva) cuando tiene lugar un cambio en la situación del hogar, como el acceso a un empleo que excede los umbrales de los estímulos al empleo. Con el sistema actual, son las propias personas interesadas quienes deben notificar a la Seguridad Social este cambio, incluso cuando esta institución dispone de dicha información de forma dinámica. En numerosas ocasiones, los hogares no conocen dicho trámite o no saben cómo comunicarlo de forma efectiva. Además, este hecho podría generar incentivos a no comunicar el cambio, hecho que podría culminar en una cancelación de la prestación, o en endeudamiento con la Seguridad Social, por haber percibido temporalmente una cuantía superior a la que corresponda. Cabe destacar que este mecanismo ya se articula en el caso de las prestaciones contributivas por desempleo, ya que ésta se extingue de forma automática e inmediata tras acceder a un empleo. De este modo, ya existe la tecnología que permite solventar esta problemática, y se está empleando para otros fines similares.

Por otro lado, una revisión de ingresos más frecuente también evitaría potencialmente –o al menos reduciría– la devolución de importes indebidamente percibidos, hecho que puede redundar en una desprotección alarmante para hogares que, además de encontrarse en situación especialmente vulnerable se convierten en deudores de la administración.

Por último, este mecanismo más automático podría reducir la reticencia a trabajar observada en algunos hogares, dado que las cuantías a devolver serían mucho menores. La complementariedad con el empleo y el ajuste de cuantías debería aproximarse lo máximo posible al funcionamiento de las prestaciones con el SEPE.

Evidencia: incluso entre personas interesadas en solicitar el IMV falta información sobre cómo hacerlo.



Actualmente, las ONGs y entidades del tercer sector están tratando de reducir esta problemática, si bien sus recursos son limitados. En última instancia, es responsabilidad de la Seguridad Social asegurarse de la correcta mediación con los hogares potencialmente perceptores, para que éstos puedan ejercer su derecho a la prestación.

Se mencionan a continuación algunas propuestas para mejorar esta comunicación:

Propuesta 9: Refuerzo telefónico, ventanilla única y seguimiento personalizado.

El teléfono de información sobre el IMV ha sufrido periodos extensos de colapso, al mismo tiempo que la página web ha fallado con relativa frecuencia. En este sentido, se erige una barrera adicional para hacer llegar la información adecuada a los hogares más vulnerables. La brecha digital y la no existencia de una ventanilla única física donde poder solicitar información rigurosa sobre requisitos y procedimientos del IMV y tramitar la solicitud han podido estar detrás de la baja cobertura en algunos grupos especialmente vulnerables.

Del mismo modo, el seguimiento debería ser personalizado, es decir, estableciéndose siempre el contacto con una misma persona de referencia (por parte de la Seguridad Social u otras instituciones públicas) que se pueda especializar en la casuística particular del IMV y mejorar la cobertura. Esto agilizaría la gestión, evitaría errores en la tramitación que conllevan retrasos y recursos perdidos, y permitiría ofrecer el IMV de manera más pronta y eficaz.

Propuesta 10: Aprobar un reglamento-guía del IMV.

Existe consenso tanto entre el personal asesor de ONGs u otras entidades del tercer sector como entre personas expertas en el IMV y políticas de lucha contra la pobreza sobre la necesidad de una estandarización en forma de reglamento. Este podría servir como guía para la consulta del personal técnico encargado de informar y tramitar

peticiones de IMV, con intención de aliviar la carga de la Seguridad Social y, de nuevo, evitar errores que dilaten el proceso o puedan impedir la percepción de la prestación.

Evidencia: un hogar puede no cumplir algún requisito hoy, pero sí en poco tiempo.



Según los datos ofrecidos por el presente informe, hasta un 15% del total de hogares de personas gitanas no receptoras de IMV podría cumplir todos los requisitos para obtener la prestación en la actualidad. Esto puede ser debido a cambios en sus ingresos o a otros requisitos que antes no cumplían, pero ahora sí. Por ejemplo, los periodos mínimos de emancipación o de empadronamiento podrían conllevar una denegación de la prestación, si bien se cumplirían automáticamente un tiempo después. Así, se podrían estar dando denegaciones que acabarían en desánimo por parte de los hogares, sin nuevas solicitudes una vez cumplidos todos los criterios.

Para reducir esta problemática, se ofrecen las siguientes propuestas:

Propuesta 11: La administración debe registrar y hacer seguimiento de las solicitudes denegadas, para poder rescatarlas cuando se cumplan los requisitos.

La situación familiar y de ingresos es muy cambiante en los hogares especialmente vulnerables. El personal asesor refiere numerosas situaciones en que una denegación por criterios puramente administrativos lleva a hogares en situación de pobreza a no solicitar el IMV de nuevo. Para resolver esta problemática, la Seguridad Social podría explorar dos vías de actuación.

Por un lado, sería vital mejorar la comunicación en cuanto a los motivos de denegación de las solicitudes. Así, los hogares deberían tener claro en qué ocasiones la denegación se refiere a criterios inapelables (si tienen ingresos suficientes, patrimonio o empresas), y cuándo a otros motivos administrativos potencialmente resolubles.

Por otro lado, se podría contar con registros de solicitudes denegadas y, en base al tipo de criterios que se incumplen, hacer un seguimiento de aquellos hogares que pudieran obtener el IMV de forma automática tras pasar un periodo determinado. Solicitudes denegadas por cuestiones de ingresos o patrimonio suficientemente elevados podrían descartarse, pero otras que no cumplen criterios temporales o con ingresos levemente por encima de los umbrales podrían entrar en esta lista de “potenciales hogares beneficiarios futuros”. De este modo, la administración podría de forma activa comunicar a los hogares que su prestación podría aceptarse en caso de realizar una nueva solicitud. Esta vía tendría un notable potencial para incrementar la cobertura, dado el peso de las solicitudes denegadas en el total de hogares encuestados.

B. Recomendaciones sobre el IMV y la reducción de la pobreza

Evidencia: el IMV no saca a todos los hogares perceptores de la pobreza severa.

”

El estudio muestra que, si bien el IMV consigue que todos los hogares perceptores salgan de la extrema pobreza (umbral del 30% del ingreso mediano equivalente), sólo algunos hogares consiguen dejar atrás la pobreza severa (umbral del 40% del ingreso mediano equivalente). Las cuantías del IMV son insuficientes para superar el umbral de riesgo de pobreza (60% del ingreso mediano equivalente) en ningún tipo de hogar.

Para tratar de atajar esta problemática, se ofrecen una serie de propuestas:

Propuesta 12: Aumentar las cuantías del IMV para sacar a todos los hogares de la pobreza severa.

El principal objetivo del IMV es prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social. Como se desprende del presente informe, este objetivo no se está cumpliendo. Más allá de la

necesidad de incrementar la cobertura de la prestación, también sería necesario aumentar las cuantías para cumplir la meta de erradicación de la pobreza severa.²⁹

En general, los datos muestran que el IMV tiene mayor impacto en la pobreza de hogares unipersonales o monoparentales –los únicos hogares a los que saca incluso de la pobreza severa–; sin embargo, hogares con dos o más adultos, con o sin menores, se mantienen por debajo de dicho umbral incluso si obtienen la cuantía máxima de IMV para su tipo de hogar.

Si bien este incremento de cuantías podría tener un impacto presupuestario relevante, sólo mediante esta reforma se podría cumplir el objetivo fundamental de la prestación, reducir tanto la incidencia de la pobreza severa como su intensidad.

Propuesta 13: Alinear mejor las cuantías del IMV a la composición del hogar.

En la población en mayor situación de exclusión social en general y la población gitana en particular, es común observar diferentes unidades familiares convivientes en un mismo domicilio. De este modo, se excede con relativa frecuencia el límite superior de cuatro adultos que se establece en la legislación del IMV, es decir, a partir de ese número de adultos las cuantías no se incrementan proporcionalmente según el número de miembros del hogar. Por este motivo, podría plantearse una escala de incrementos fijos independientemente del número de adultos, con intención de facilitar la salida de la pobreza a hogares de más miembros. Además, esta política podría incentivar el correcto empadronamiento de todos los miembros del hogar.

²⁹ El Artículo primero de la ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital refiere: “La presente Ley tiene por objeto la creación y regulación del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas”.

Evidencia: los requisitos para formar UC son una barrera importante de acceso al IMV.



Antes incluso de entrar en la valoración de ingresos o patrimonio –los criterios más fundamentales en lo relativo a una renta mínima–, el personal técnico de FSG refiere que los requisitos para poder formar unidades de convivencia constituyen una barrera notable. Además, estos criterios administrativos tienen un peso significativo tanto en las suspensiones de la prestación como en las denegaciones.

Movimientos habituales de miembros del hogar, dificultades para empadronarse o la no existencia de documentos acreditativos de las uniones conyugales o la composición de la unidad son más habituales en los hogares más vulnerables. Adicionalmente, teniendo en cuenta la vulnerabilidad residencial que existe para la población gitana (alto coste de la vivienda, discriminación en la búsqueda de alojamiento, infravivienda...), diversas familias pueden convivir en un mismo domicilio, protegiéndose en común de una situación de exclusión social. Esta especificidad de los hogares más excluidos no debería ser una barrera para la obtención del IMV, sino un factor crucial a tener en cuenta.

Propuesta 14: Considerar unidades familiares en lugar de unidades de convivencia.

El personal técnico encuestado menciona ejemplos de hogares donde algunas personas no se empadronan en su domicilio habitual para no entorpecer la obtención del IMV por parte de otros familiares.

Sustituir el concepto de unidad de convivencia (más amplia y compleja) por el de unidad familiar (más limitada y precisa) podría solventar esta divergencia entre legislación y realidad vigente. Este cambio normativo supondría así separar los hogares en varias unidades familiares diferenciadas que, aunque convivientes, pudieran obtener el IMV de forma independiente contribuyendo así a su propia autonomía. Además, esta nueva perspectiva podría beneficiar a los hogares más grandes que, mediante economías de escala, podrían obtener más ayuda que en el cálculo actual.

Otras administraciones y entes públicos ya emplean el término de unidad familiar como métrica para la implementación de sus políticas. Por ejemplo, en el proceso de presentación de declaración conjunta de la renta, la Agencia Tributaria define la unidad familiar como un matrimonio con hijos menores de edad o, si no existe tal unión, el padre o la madre y los menores que convivan con uno u otro. De manera similar, algunas Comunidades Autónomas usan una definición parecida para las rentas autonómicas. En la Comunidad de Madrid, una unidad familiar (un cónyuge y/o hijos menores de 26 años) puede solicitar la Renta Activa de Inserción. Existen dos ventajas importantes en esta agrupación de familiares. Para empezar, cuanto más pequeña la unidad de categorización, mayor será la flexibilidad porque habrá menos cambios en el padrón que cuando se usa una categorización más amplia, como la unidad de convivencia. Además, si sólo se incluyen hijas/os menores, la prestación no será un obstáculo para la emancipación efectiva y empleo de estas/os.

Propuesta 15: Evitar suspensiones por cambios en el padrón o acelerar su subsanación.

Si bien la legislación del IMV sobre suspensiones deja la puerta abierta a procesos más flexibles en caso de cambios en el padrón, en la realidad estos suponen con frecuencia suspensiones mínimas de 6 meses –hasta que se cumpla de nuevo el tiempo mínimo de empadronamiento o constitución de la unidad de convivencia–. Los hogares en situación de vulnerabilidad no pueden afrontar habitualmente esta suspensión, desincentivando que otros miembros del hogar se empadronen en el domicilio o marchen del mismo por el temor a perder la prestación de forma temporal. En este caso, se deberían evitar las suspensiones, tal vez haciendo uso del concepto más flexible de unidad familiar anteriormente mencionado, automatizando el ajuste de la cuantía al número de personas convivientes en cada momento o acelerando el periodo de subsanación de la prestación.

Evidencia: los plazos de obtención del IMV se dilatan demasiado en el tiempo.



El tiempo medio del proceso de obtención del IMV puede extenderse hasta 10 meses, si bien se encuentran casos en que problemas en la tramitación llevan a hogares a esperar más allá de un año, habitualmente sin información sobre el estado de su petición. Esto ocurre a pesar de que la normativa del IMV establece de forma explícita periodos de tramitación de 6 meses como máximo. Durante este periodo, las familias se encuentran en una situación de desprotección extrema.

Se muestran a continuación algunas propuestas para acelerar la tramitación del IMV:

Propuesta 16: Interoperabilidad de bases de datos para agilizar tramitaciones.

Al igual que en anteriores propuestas para mejorar la comunicación con hogares en situación de vulnerabilidad y aumentar la cobertura de la prestación, la interoperabilidad puede ser asimismo relevante para reducir los periodos de tramitación.

Como se ha observado a lo largo del estudio, la dificultad para la obtención de documentación, cuellos de botella en la atención de la Seguridad Social o la falta de información sobre cómo obtener determinados documentos pueden dilatar procesos, e incluso impedirlos. Sin embargo, habitualmente diferentes instituciones públicas cuentan con estos datos en sus registros. Cruzando bases de datos se podría saber qué información no es necesario presentar y cuál sí. Una vez registrada, esta información no debería ser solicitada de nuevo, y debería actualizarse a medida que cambiara la situación de los hogares (por ejemplo, en base a su empadronamiento, situación laboral o ingresos).

Actualmente, un 8% de los hogares encuestados dicen encontrarse a la espera de la resolución de su solicitud. Consiguiendo que más hogares solicitaran la prestación, este cuello de botella podría ampliarse y los problemas se podrían cronificar. Además, con hogares que entran y salen de la situación de pobreza, un sistema más basado en datos dinámicos podría agilizar procesos, incrementar el take up del IMV y facilitar el trabajo de

las administraciones públicas, sometidas habitualmente a tensiones superiores a su capacidad de respuesta y recursos disponibles.

C. Recomendaciones sobre el IMV y la activación laboral

Evidencia: el IMV podría estar funcionando como una barrera para el acceso al empleo



Si bien los datos no son suficientes para aclarar la causalidad al respecto, se encuentra una cierta correlación entre la percepción de la prestación y la exclusión laboral. Así, el personal técnico de FSG argumenta que, en su actual configuración, el IMV podría estar actuando como barrera para el empleo entre algunos hogares, como por ejemplo entre la población joven gitana.

Según los datos del informe, hasta un 41% de la población gitana encuestada desconocía que recibir el IMV es compatible con tener un empleo. A pesar de que los estímulos al empleo en base a tramos de ingresos se aprobaron mediante el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, sus implicaciones son confusas y poco conocidas por la población general. A esto se suma la mala experiencia de aquellos hogares que hayan tenido que devolver parte de la prestación percibida tras haber obtenido un empleo o aquellos que pasados meses desde que se terminó su contrato laboral, ven reducidas las cuantías de IMV por el reajuste anual que realiza la Seguridad Social sobre la base de los ingresos globales percibidos el año anterior. En este sentido, sería más eficaz tratar de impedir esta desinformación y desencanto antes de que se produzca, por las dificultades que entraña revertir las creencias de los hogares sobre el IMV. Difundir de forma sencilla los casos en que el IMV y un empleo son compatibles, y a partir de qué umbrales se ajustan las cuantías debe ser así una prioridad para la activación efectiva del colectivo receptor.

Además, se observa que la relación con el empleo que habitualmente tienen las personas receptoras de IMV no es estable, sino que sufren con mayor frecuencia de temporalidad

y parcialidad. Así, ante la posibilidad de obtener un empleo de corta duración, el temor a perder la prestación o que ésta se ajuste en cuantía pasados meses (en la revisión del año siguiente) podría ser una barrera notable a su integración laboral. La incertidumbre y los dilatados plazos de respuesta de la administración podrían estar desincentivando incluso los pequeños empleos, que no afectarían al cómputo del IMV (y que, además, la Seguridad Social puede conocer de forma automática sin necesidad de comunicación por parte del hogar).

Más allá de una poderosa barrera para la inclusión, esta problemática podría suponer un reto añadido para la emancipación de las personas jóvenes en hogares perceptores de IMV. El personal técnico de FSG encuentra habitualmente casos en que personas jóvenes prefieren continuar con el IMV de su unidad de convivencia a tratar de incorporarse al mercado laboral, empeorando así sus perspectivas futuras y reduciendo sus posibilidades de encontrar un empleo. Por otro lado, también refieren situaciones en que desde la propia unidad de convivencia se impide que personas jóvenes se emancipen o busquen en empleo por el temor a perder la prestación conjunta. Este cóctel de información confusa y lejanía de la administración podría estar empeorando una situación de vulnerabilidad económica ya de por sí preocupante.

Propuesta 17: Ofrecer estímulos al empleo en base a la renta actual, no la pasada.

Tal y como se mencionó, observar los ingresos actuales del hogar puede ser de utilidad para identificar situaciones de vulnerabilidad presentes. En este sentido, la complementariedad del IMV con el empleo debería aplicarse de manera automática e inmediata ajustando si es el caso la cuantía de la prestación durante el tiempo que dure la contratación, no en la revisión anual del año siguiente. Los incentivos al empleo deberían calcularse en base a la renta con la que se cuenta en la actualidad, habiendo podido cambiar la capacidad económica del hogar de forma brusca. En caso de no realizarse de este modo, se corre el riesgo de desincentivar el empleo en el momento en que los hogares caigan en situación de pobreza, un punto crítico en que la intervención del IMV y los estímulos al empleo podrían, de forma conjunta, impedir que esta pobreza se extendiera en el tiempo.

Propuesta 18: Permitir que los jóvenes puedan trabajar antes de emanciparse sin que afecte al IMV de su unidad de convivencia.

Promover que las personas jóvenes puedan obtener empleos –sean de carácter más temporal o indefinido– podría favorecer tanto sus tasas de emancipación (permitiéndoles ahorrar íntegramente las ganancias salariales) como su empleabilidad futura. Así, se podría establecer un periodo en que las personas jóvenes pudieran trabajar sin que sus ingresos afectaran al hogar, independientemente de que excedieran los límites fijados por los estímulos al empleo.

Propuesta 19: Introducir estímulos más atractivos para colectivos con mayores dificultades para acceder al empleo.

Además de las personas jóvenes, se podrían diseñar estímulos al empleo que ofrecieran un impulso superior a hogares en mayor vulnerabilidad, como hogares monoparentales, personas desempleadas de larga duración o residentes en zonas especialmente excluidas. Adicionalmente, se podría plantear ofrecer estímulos más atractivos si se siguen itinerarios de formación y orientación especializados, o si se garantiza la plena integración educativa de los menores del hogar hasta un nivel determinado.

Propuesta 20: Reforzar la activación laboral, aprendiendo de otros programas exitosos.

Los objetivos de activación laboral del IMV han quedado rezagados en favor del carácter de sostenimiento de rentas de la prestación. Sin embargo, estas metas de inclusión social deberían tener tanta importancia como la parte pasiva del IMV. Así, sería muy positivo que se diseñaran estrategias para incrementar la proporción de personas perceptoras inactivas o desempleadas que participan en itinerarios personalizados de promoción sociolaboral. Estas estrategias pueden comprender tanto la adquisición de capital humano como la participación en programas de empleo temporal, o incluso las subvenciones salariales para garantizar una primera oportunidad laboral.

De forma natural, las personas perceptoras de IMV pueden ver con reticencia estas iniciativas si suponen obtener empleos de mala calidad, con ingresos insuficientes y

escasa proyección de futuro. Esta reticencia se puede ampliar en el tiempo, llevando a una grave situación de cronificación y a pérdidas irreversibles en el capital humano. En este sentido, es crucial aumentar su formación y capacidades básicas, lo cual, acompañado de otras políticas relacionadas con la salud o la conciliación, puede servir como trampolín para numerosos hogares vulnerables.

La evaluación de los proyectos piloto implementados en la pasada legislatura por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones puede arrojar luz sobre el tipo de programas más eficaces para alcanzar objetivos de inclusión prometedores.

Propuesta 21: Descontar del cómputo de ingresos las ayudas económicas vinculadas a la formación.

Con escasas tasas de formación entre el colectivo receptor de IMV, incluir la ayuda financiera para formación en el cómputo de rentas del IMV puede reducir aún más su acceso por parte de los hogares. Si bien esta propuesta no es suficiente para garantizar que las personas inactivas y desempleadas se formen, es necesaria.

Propuesta 22: Informar sobre la existencia de los estímulos al empleo.

Informar sobre la existencia del IMV, sus requisitos y oportunidades es vital, pero para garantizar su utilidad como herramienta de carácter activo, la información debe situar los estímulos al empleo al mismo nivel. Cualquier persona que quisiera trabajar debería conocer la oportunidad que suponen los estímulos al empleo para incrementar los ingresos de su hogar. Además, y en línea con otras propuestas previas, se debe hacer saber que la obtención de un empleo y su posterior pérdida no tiene por qué suponer una suspensión del IMV, sino que ambas vías pueden ser compatibles.

D. Recomendaciones para romper la herencia de la pobreza

Evidencia: la escuela y servicios sociales podrían jugar un papel más relevante.



El empleo se menciona habitualmente como el principal mecanismo para dejar atrás una situación de pobreza. No obstante, tanto la escuela como los servicios sociales son los complementos idóneos para garantizar que la pobreza actual no se extienda hacia el futuro.

A este fin, se presentan algunas propuestas de interés:

Propuesta 23: Apoyo y refuerzo en los procesos educativos.

La escuela debe actuar como el principal componente del ascensor social para los menores. Sin embargo, en ocasiones la situación de exclusión social está tan avanzada que el sistema educativo no es capaz de proveer los recursos adecuados a menores de estos hogares. Por ello, se debe garantizar que los menores en hogares en exclusión social accedan a las mismas oportunidades que el resto de menores, mediante refuerzos educativos que rompan la transmisión generacional de la pobreza.

Se podrían plantear incentivos que aseguraran que todos los menores acceden a un nivel mínimo de educación, apostando por refuerzos personalizados que compensen otras carencias y necesidades. Si este refuerzo se mantiene durante años, los hogares pueden recibir ayuda adicional en forma de bolsa de apoyo económico, otras garantías de atención social personalizada y becas de estudios dirigidas a estos colectivos. El principal objetivo de este refuerzo continuado es garantizar que todos los menores partan de un mismo punto en cuanto a su capital humano y habilidades sociales, lo cual, unido a la ayuda económica del IMV, permita el libre y seguro desarrollo de los menores.

Propuesta 24: Los apoyos sociales, barrera central de contención.

Con el apoyo monetario del IMV, los estímulos al empleo y el refuerzo educativo, una pata central de toda estrategia de activación social son los apoyos sociales a los hogares. Este apoyo debería extenderse tanto tiempo como fuera necesario, no solo para paliar situaciones de carencia monetaria, por ejemplo, acompañando en el acceso a ayudas y prestaciones como el IMV, sino garantizando que los hogares dejen atrás por completo la situación de pobreza.

Como se vio previamente, hay numerosos motivos por los que estos hogares no consiguen re-integrarse en el mercado laboral, desde problemas de salud, hasta la conciliación, la discriminación directa o las necesidades de capital humano. Un seguimiento personalizado y continuo de estas familias debería poder identificar los gaps donde poder intervenir mediante otras políticas, tratando de unir algunos programas con la garantía de acceso a otros. Por ejemplo, como se mencionó, los estímulos al empleo podrían incluir cantidades extra si se da una escolarización efectiva de los menores. Se deberían sumar a este esquema ciertos requerimientos de apoyo social que se identificaran como claves para cada familia.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

iseak

Bibliografía

Bibliografía

Airef (2023). *Segunda Opinión sobre el IMV*. Junio 2023.

FOESSA (2021). *Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales*. Fundación FOESSA.

FSG e ISEAK (2023). *Estudio sobre el perfil y la situación de las personas en los asentamientos chabolistas y de infravivienda en España*. Madrid, 2023.

FSG e ISEAK (2018). *Situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza*. Madrid, 2018.

FSG y D'Aleph (2016). *Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015*. Madrid. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. BOE nº 304.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023). *Nota de Prensa de 29 de diciembre de 2023*.

Noguera, J. A., Álvarez Cronin, E. R. y Giménez de la Prada, A. (2024). *Simulación de diferentes escenarios de complemento salarial en España*. Working Paper.

El Ingreso Mínimo Vital en la situación de
pobreza de la población gitana en España

iseak

Anexos

Anexo 1.

ENCUESTA SOBRE LA CALIDAD DE VIDA

Hola, vengo de parte de la Fundación Secretariado Gitano. Estamos llevando a cabo un estudio en colaboración para saber si las ayudas públicas como el Ingreso Mínimo Vital están llegando a las personas gitanas y si les están permitiendo mejorar sus condiciones de vida. Usted ha sido seleccionado de una manera aleatoria como parte de una muestra en España. Me gustaría hacerle algunas preguntas sobre una serie de cuestiones. Sus repuestas no tendrán ningún impacto en su relación con el Ingreso Mínimo Vital. Serán tratadas de manera anónima y de forma estrictamente confidencial, pero servirán para contribuir a entender mejor las condiciones de vida de las personas gitanas en España.

La información obtenida en esta encuesta está protegida por lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula la información en la recogida de datos, no pudiéndose tratar ni difundir más que de forma numérica y agregada, para garantizar el anonimato de las personas entrevistadas

13.1 de la Ley de la Función Estadística de 9 de Mayo de 1989 que regula el secreto estadístico para las administraciones públicas, todo el personal tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico

PUNTO MUESTREO							
Nº DE CUESTIONARIO							
PROVINCIA							
TAMAÑO DE HABITAT							
MUNICIPIO							
BARRIO							

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

1. ¿Es usted gitano/a, Romani?

- Sí..... 1
No..... 2

SOLO SEGUIR SI CONTESTA P1=1

2. Edad (años que cumplió en su último cumpleaños).

3. Sexo

- Hombre..... 1
Mujer..... 2
NC..... 3

4. Nacionalidad

- Española..... 1
Otra (especificar)..... 2
-

5. Estado civil

- Soltero/a.....1
Casado/a.....2
Pareja de hecho.....3
Convivencia en pareja (sin registro oficial)4
Viudo/a.....5
Divorciado/a..... 6
Separado/a 7
En trámite de separación, divorcio o disolución
de pareja de hecho legalmente constituida..... 8
En trámite de disolución de pareja de hecho no
formalizada..... 9
NS/NC..... 10

SI CONTESTA P5 = 2 (CASADO):

10. En la actualidad, ¿dispone de conexión a internet (fija o móvil) en el hogar? (MULTIRRESPUESTA)

- Sí, tenemos wifi en el hogar..... 1
- Sí, en mi móvil.....2
 - Sí, en otro dispositivo del hogar (ordenador u otro móvil).....3
- No.....4
- NS/NC..... 9

III. ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

11. Durante la semana pasada, ¿trabajó de manera remunerada, aunque sólo fuera una hora?

- Sí..... 1
- No y no trabajo..... 2
- No, aunque sí tengo trabajo..... 3

SI CONTESTA P11 = 1 O P11 = 3:

12. ¿En cuáles de las siguientes situaciones se encuentra en la actualidad? (MULTIRRESPUESTA)

Trabajador/a por cuenta ajena (Contrato fijo)	1
Trabajador/a por cuenta ajena (Contrato temporal)...	2
Trabajador/a por cuenta ajena sin contrato.....	3
Trabajador/a por cuenta propia.....	4
Ayuda en un negocio familiar	5
Baja por enfermedad o maternidad/paternidad.....	6

SI CONTESTA P11 = 2:

NS/NC..... 9

17. ¿Ha realizado (en los últimos doce meses) algún curso de formación o alguna orientación para conseguir empleo? (MULTIRRESPUESTA)

- No..... 1
- Sí, curso de formación..... 2
- Sí, orientación para el empleo..... 3
- Sí, tanto formación como orientación para el empleo..... 4
- NS/NC..... 9

SOLO SI CONTESTA P17 = 2,3,4:

17A. ¿Qué organismo ofrecía el curso? (MULTIRRESPUESTA)

- Servicios públicos de empleo..... 1
- Servicios privados..... 2
- FSG con sus programas (ACCEDER u otros)..... 3
- Otras ONG, instituciones sin ánimo de lucro (Distintas a FSG)..... 4
- NS/NC..... 9

17B. ¿Le ha sido útil? (MULTIRRESPUESTA)

- No..... 1
- Sí, a nivel formativo..... 2
- Sí, a nivel profesional, para encontrar trabajo..... 3
- Sí, a nivel social, de integración..... 4
- Sí, por otros motivos..... 5
- NS/NC..... 9

V. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

18. ¿Ha tenido un contrato laboral alguna vez?

Sí	1
No	2
NS	3

19. ¿Ha cobrado alguna vez la prestación o subsidio por desempleo, alguna renta mínima, salario social u otra ayuda pública?

Sí,.....1	
No2	
NS.....3	

20. ¿Ha realizado la declaración de la renta alguna vez (individual o conjunta con su pareja)?

Sí	1
No	2
NS	3

VIII. COMPOSICIÓN DEL HOGAR

21. ¿Vive solo?

Sí	1
No	2

SI CONTESTA SÍ:

22. ¿Está alguien más empadronado en el mismo domicilio, aunque no vivan en él?

Sí	1
No	2

SI CONTESTA NO, SALTAR LA SIGUIENTE TABLA:

Necesitamos información sobre las personas con las que convive y también sobre las personas que están empadronadas aunque no viven en él.

A1. Número de orden	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A2. Relación con la persona entrevistada. La persona es mi										
2. Cónyuge o pareja de										
.....	2									

3. Padre/ Madre	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4. Hermano/a, hermanastro/ a	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5. Hijo/a, hijastro/ a	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6. Suegro/a, (o pareja de los mismos)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7. Cuñado/ cuñada	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8. Nuera / yerno (o pareja del hijo/a, hijastro/a)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9. Nieto/a, nieto/a político/a (o pareja de los mismos)	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10. Abuelo/abuela (o abuelos del cónyuge)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11. Bisabuelo/ bisabuela	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12. Sobrino/ a	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13. Primo / a	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14. Otro pariente	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15. Sin parentesco con Ud.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16. Expareja	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
99. NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
A3. ¿Esta persona vive en su domicilio?										
1. Sí	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. No	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
A4. ¿Está la persona empadronada en el domicilio?										
1. Sí, desde hace más de 6 meses	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Sí, desde hace menos de 6 meses	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. No	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4. NS/NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
A5. Sexo										

1. Hombre.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Mujer.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. NS/NC	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
A6. Edad (NS/NC = 9999)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SOLO A PERSONAS DE 15 AÑOS O MENOS:	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A7. ¿Está escolarizado?										
1. Sí.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. No.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. NS/NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
SOLO A PERSONAS IGUAL O MÁS DE 16 AÑOS:										
A8. ¿Continúa estudiando en la actualidad?										
1. Sí.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. No.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. NS/NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
A9. La semana pasada, ¿en qué situación se encontraba?										
1. Trabajador por cuenta ajena (Fijo).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Trabajador por cuenta ajena (Contrato temporal).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. Trabajando por cuenta propia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4. Ayuda en un negocio familiar.....	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5. Trabajador por cuenta ajena sin contrato.....	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6. Baja por enfermedad o maternidad/paternidad.....	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7. Desempleado/a,.....	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8. Jubilado/a o retirado del trabajo.....	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9. Incapacitado permanente.....	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10. Estudiando /realizando cursos de formación.....	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

11. Trabajo doméstico no remunerado	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12. Realizando sin remuneración trabajos sociales, actividades benéficas	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13. Ni estudia ni trabaja.....	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14. Otra situación	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
99. NC.....	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
SOLO A PERSONAS QUE CONTESTAN A9 = 4, 5, de 7-14 (PERO NO SI TIENE > 65 AÑOS)										
A10. ¿Está inscrito como demandante de empleo?										
1. Sí.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. No.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. NS / NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
SOLO A PERSONAS QUE CONTESTAN A9 = de 7 a 14 (PERO NO SI TIENE > 65 AÑOS)										
A11. ¿Está buscando un trabajo?										
1. Sí.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. No.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3. NS / NC	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99

En algunas preguntas, vamos a hacer referencia a su unidad de convivencia. En su caso, su unidad de convivencia está formada por usted y: *enumerar cada persona que cumple las siguientes condiciones: (A2 = 2 – 10) Y (A4 = 1 o 2) si no hay nadie más: “nadie más”*

NOTA PARA ASU: Para algunas preguntas, vamos a tener dos versiones de la misma pregunta, una si es beneficiario individual “(BI)” y otra si forma parte de una unidad de convivencia “(UC)”.

Forma parte de una unidad de convivencia (UC), si tiene a por lo menos una persona en la tabla que cumple las siguientes condiciones: (A2 = 2 – 10) y (A4 = 1 o 2),

Definimos al beneficiario individual (BI): si no tiene a NADIE en la tabla que cumpla las condiciones (A2 = 2 – 10) y (A4 = 1 o 2). Eso también incluye a los que saltan la tabla (si contestan P21 = 1 y P22 = 2).

Las preguntas tal como están en este documento son para las UC, el Excel tiene una hoja donde se detallan los cambios en las preguntas que se tienen que hacer para los BI.

SOLO PARA LOS BI:

23A. ¿Hace cuánto no vive con sus padres?

		(MESES)			(AÑOS)
--	--	---------	--	--	--------

SI ES BI & SI TIENE POR LO MENOS 30 AÑOS & SI CONTESTA P23A POR LO MENOS 1 AÑO:

23B. Según su empadronamiento, ¿su domicilio ha sido distinto al de sus progenitores, tutores o acogedores desde hace al menos un año?

- Sí..... 1
- No..... 2
- NS..... 3

SI ES BI & SI TIENEN MENOS DE 30 AÑOS & SI CONTESTA P23A POR LO MENOS 2 AÑOS:

23C. Según su empadronamiento, ¿su domicilio ha sido distinto al de sus progenitores, tutores o acogedores desde hace al menos dos años?

- Sí..... 1
- No..... 2
- NS..... 3

VI. IMV

Las siguientes preguntas hacen referencia al Ingreso Mínimo Vital (IMV). El IMV es una prestación económica de la Seguridad Social (Administración estatal) para garantizar un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. No confundir con Rentas Mínimas que presta la Comunidad Autónoma.

(Dejar clara la diferencia a la persona entrevistada.)

24. ¿Había oído hablar del Ingreso Mínimo Vital o IMV?

Sí..... 1

No..... 2

SI CONTESTAN NO (P24=2), SALTAR ESA PARTE Y SEGUIR CON PREGUNTA 35.

SOLO SI CONTESTA P24=1:

24B. ¿Sabe que el IMV es compatible con tener trabajo, es decir, que puede cobrarlo y tener un empleo a la vez si cumple una serie de condiciones?

Sí	1
No	2

25. ¿Usted o alguno de los miembros de su unidad de convivencia, la que hemos dicho antes (es decir, incluyendo familiares cercanos empadronados en su hogar) recibe el IMV?

- Sí, mi unidad de convivencia recibe el IMV.....1A

-Sí, una persona de mi unidad de convivencia pero que no vive en mi domicilio recibe el IMV.....1B

- No recibimos el IMV, pero tenemos pensado solicitarlo.....2

-No recibimos el IMV, nos gustaría solicitarlo, pero no sabemos cómo hacerlo.....3

- No recibimos el IMV, no lo hemos solicitado porque no cumplimos las condiciones.4
- No recibimos el IMV, no lo hemos solicitado porque no lo necesitamos.5
- No recibimos el IMV, no lo hemos solicitado porque no nos compensa recibirlo6
- No recibimos el IMV, lo hemos solicitado y estamos a la espera de resolución 7
- No recibimos el IMV, lo hemos solicitado pero nos lo han denegado.8
- Lo recibíamos pero nos lo han quitado.....9
- Otros (especificar) _____.....10
- No sabe..... 88
- No contesta..... 99

PARA LOS QUE CONTESTA P25 = 1B (Sí, una persona de mi unidad de convivencia pero que no vive en mi domicilio recibe el IMV):

25B. ¿Quién?
(Indicar número de orden de la tabla)

PARA LOS QUE CONTESTA P25 = 1A (Sí, mi unidad de convivencia recibe el IMV):

25C. ¿Quién es el titular?
(Indicar número de orden de la tabla)

25D. ¿Quiénes os beneficiáis del IMV?
(Indicar número de orden de la tabla)

26A. ¿Desde hace cuánto reciben el IMV?

	(MESES)		(AÑOS)
--	----------------	--	---------------

26B. ¿Lo solicitaron ustedes o se lo concedieron de oficio (fue automáticamente)?

Lo solicitamos nosotros	1
Nos lo concedieron de oficio	2
NS	3

SOLO SI CONTESTA P26B=1:

26C. ¿Cuánto tiempo tardaron en aprobar su solicitud del IMV?

		(MESES)			(AÑOS)
--	--	----------------	--	--	---------------

26D. ¿Tuvieron dificultades a la hora de solicitarlo?

Sí	1
No	2
NS	3

SOLO SI CONTESTA QUE SÍ (solo para la siguiente pregunta):

26E. ¿Qué dificultades tuvieron? (MULTIRRESPUESTA)

Con la presentación por internet	1
Con la documentación que hay que presentar	2
Falta de información de cómo presentarla	3
En conseguir cita con la seguridad social	4
Otros (especificar) _____	9

26F. ¿Solicitaron ayuda para tramitarlo?

Sí	1
No	2
NS	3

SOLO SI CONTESTAN QUE SÍ (solo para la siguiente pregunta):

26G. ¿A quién solicitaron ayuda para tramitarlo? (MULTIRRESPUESTA)

Familiares / amigos	1
Seguridad Social	2
Otros servicios públicos (servicios sociales, servicios de empleo, etc)	3
Fundación Secretariado Gitano	4
Otra ONG	5
Una gestoría privada	6
Otros (especificar) _____	10

26H. ¿Cuál es el importe que perciben del IMV al mes?

26I. ¿Cobran el complemento de ayuda a la infancia?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTA P26=1:

26J. ¿Por cuántos menores cobran el complemento de ayuda a la infancia?

SOLO SI CONTESTA P25=2 (No recibimos el IMV, pero tenemos pensado solicitarlo):

27A. ¿Por qué no lo han solicitado todavía? (MULTIRRESPUESTA)

Porque lo conocemos desde hace poco	1
Porque no cumplíamos los requisitos, pero creo que ahora sí los cumplimos	2
Porque no sabemos cómo hacerlo	3
Porque no podemos reunir la documentación	4
Porque no podemos hacer el trámite por internet	5
Porque no lo hemos necesitado hasta ahora	6

Porque no nos dan cita	7
Otros (especificar) _____	8
NS	88
NC	99

27B. ¿Van a pedir ayuda para solicitarlo?

Sí.....	1
No.....	2
NS.....	3

SOLO SI CONTESTA P27B=1

27C. ¿A quién? (MULTIRRESPUESTA)

Familiares / amigos	1
Seguridad Social	2
Otros servicios públicos (servicios sociales, servicios de empleo, etc)	3
Fundación Secretariado Gitano	4
Otra ONG	5
Una gestoría privada	6
Otros (especificar) _____	7
NS.....	88
NC.....	99

SOLO SI CONTESTA P25=3 (No recibimos el IMV, nos gustaría solicitarlo, pero no sabemos cómo hacerlo):

28A. ¿Tienen pensado pedir ayuda?

Sí	1
No	2

SOLO SI CONTESTA SÍ

28B. ¿A quién? (MULTIRRESPUESTA)

Familiares / amigos	1
Seguridad Social	2

Otros servicios públicos (servicios sociales, servicios de empleo, etc)	3
Fundación Secretariado Gitano	4
Otra ONG	5
Una gestoría privada	6
Otros (especificar) _____	7
NS	88
NC	99

SOLO SI CONTESTA P25=4 (No recibimos el IMV, no lo hemos solicitado porque no cumplimos las condiciones):

29A. ¿Cómo sabe que no cumplen las condiciones? (MULTIRRESPUESTA)

- Lo creo, pero no lo hemos comprobado..... 1
- Un conocido/amigo nos lo dijo 2
- Lo hemos comprobado con la Seguridad Social 3
- Lo hemos comprobado con el simulador del IMV 4
- Nos lo han dicho en servicios sociales 5
- Nos lo han dicho en la FSG..... 6
- Nos lo han dicho en otra ONG..... 7
- Nos lo han dicho en una gestoría..... 8
- Otro: (especificar) _____ 9

29B. ¿Qué condiciones no cumple usted o los miembros de su unidad de convivencia? (MULTIRRESPUESTA)

- No cumplir requisitos de residencia y/o permanencia en España.....1
- No contar con el tiempo mínimo de empadronamiento de mi domicilio con mi unidad de convivencia (excluyendo defunción o nacimiento)2
- No poder acreditar dónde vivo (un domicilio de empadronamiento)3
- No cumplir los requisitos de edad4
- No tener documentación de la unión que tengo con mi pareja o no estar registrado como casado5

- No tener documentación que solicitan o tener algún problema con ella (DNIs, NIE, libro de familia, registro civil, empadronamiento, etc).
.....6
- Yo u otra persona de mi unidad de convivencia que vive en mi domicilio tenemos ingresos.....7
- Yo u otra persona de mi unidad de convivencia que vive en mi domicilio teníamos ingresos el año pasado.....8
- Una persona de mi unidad de convivencia que vive en otro domicilio pero está empadronada en el mío tiene ingresos o tenía ingresos el año pasado.....9
- Yo o alguien de mi unidad de convivencia no cumplimos con los requisitos de inscripción en servicios público de empleo o de alta en la seguridad social10
- Contar con una herencia o tener a mi nombre o al de alguien de mi unidad de convivencia una empresa o cooperativa ..11
- No disponer de convenio regulador en casos de separación o divorcio con hijos/as12
- Falta de cuenta bancaria.....13
- Otro: (especificar) _____14
- NS99

SOLO SI CONTESTAN P25=5 (No recibimos el IMV, no lo hemos solicitado porque no lo necesitamos):

**30A. ¿Por qué no lo necesitan?
(MULTIRRESPUESTA)**

Porque tenemos ingresos suficientes	1
Porque tenemos ayuda de mi familia	2
Porque tenemos trabajo	3
Porque tenemos una empresa o cooperativa	4
Otros (especificar) _____	5
NS	88
NC	99

Documentación personal (DNIs, libro de familia, etc.)	3
De la unión que tengo con mi pareja o de estar casado y registrado legalmente.....	4
De inicio de trámites de separación o convenio regulador.....	5
De formar parte de una unidad de convivencia distinta a otras personas empadronadas en el mismo domicilio.....	6
Certificado de empadronamiento	7
Del patrimonio o ingresos a mi nombre o los de alguna persona de mi unidad de convivencia	8
De inscripción en servicios público de empleo o de alta en la seguridad social.....	9
En referencia a una empresa o cooperativa a mi nombre o a nombre de alguna de las personas de mi unidad de convivencia	10
Otros (especificar) _____	11
NS	88
NC	99

32D. ¿Cuánto tiempo les han dado para presentar esta documentación?

		(DÍAS)	
--	--	---------------	--

32E. ¿Han podido presentarlo todo?

Sí, ya lo hemos presentado	1
Sí, vamos a poder, estamos en ello	2
No, no creo que nos dé tiempo	3
No, no hemos podido conseguir alguna documentación.....	4
No, no hemos querido presentar nada.....	5
NS/NC	9

SOLO SI CONTESTA P25=8

**33. ¿Cuál es la causa principal de la denegación?
(MULTIRRESPUESTA)**

- No cumplir requisitos de residencia y/o permanencia en España.....1
- No contar con el tiempo mínimo de empadronamiento de mi domicilio con mi unidad de convivencia (excluyendo defunción o nacimiento)2
- No poder acreditar dónde vivo (un domicilio de empadronamiento)3
- No cumplir los requisitos de edad4
- No tener documentación de la unión que tengo con mi pareja o no estar registrado como casado5
- No tener documentación que solicitan o tener algún problema con ella (DNIs, NIE, libro de familia, registro civil, empadronamiento, etc).6
- Yo u otra persona de mi unidad de convivencia que vive en mi domicilio tenemos ingresos.....7
- Yo u otra persona de mi unidad de convivencia que vive en mi domicilio teníamos ingresos el año pasado.....8
- Una persona de mi unidad de convivencia que vive en otro domicilio pero está empadronada en el mío tiene ingresos o tenía ingresos el año pasado.....9
- Yo o alguien de mi unidad de convivencia no cumplimos con los requisitos de inscripción en servicios público de empleo o de alta en la seguridad social10
- Contar con una herencia o tener a mi nombre o al de alguien de mi unidad de convivencia una empresa o cooperativa ..11
- No disponer de convenio regulador en casos de separación o divorcio con hijos/as12
- Falta de cuenta bancaria.....13
- Otro: (especificar) _____14
- NS99

SOLO SI CONTESTA P25=9 (Se lo han quitado)

34. ¿Se lo han quitado de manera temporal (una suspensión) o permanente?

Temporal (una suspensión)	1
Permanente	2
NS/NC	3

34A. ¿Cuál es la causa principal de la cancelación/suspensión? (MULTIRRESPUESTA)

- No les han indicado la causa..... 1
- No recuerdo el motivo2
- Cambios en el padrón3
- Por haber encontrado trabajo alguien de la unidad de convivencia que vive en mi domicilio.....4
- Por haber encontrado trabajo alguien de la unidad de convivencia empadronado en mi domicilio pero que no vive en él5
- Contar con una herencia o sociedad mercantil.....6
- Cambios en ingresos (diferentes al salario o herencia) de alguien de la unidad de convivencia7
- No presentar la declaración de la renta el año anterior.....8
- Renunciamos del derecho 9
- Otros (especificar) _____ 10
- No contesta..... 99

SI CONTESTA P34A=7:

34B. ¿Qué tipo de ingresos?

35A.1. Prestación o subsidio por desempleo	
--	--

35A.2 Renta Mínima Autonómica o Salario Social	
35A.3 PNC (Pensión no contributiva)	
35A.4 Ayudas a la dependencia	
35A.5 Ayudas de comedor escolar	
35A.6 Ayudas a los estudios (libros, becas, formación...)	
35A.7 Ayudas a la vivienda	
35A.8 Ayudas a las familias o Ayudas por hijo a cargo (los puntos)	
35A.9 Ayudas por discapacidad	
Otros (especificar)	

SI CONTESTA P34A=9:

34C. ¿Por qué renunciaron al derecho?

(Respuesta abierta)

PARA LOS QUE CONTESTAN P25 = 1A (Sí, mi unidad de convivencia recibe el IMV):

37. ¿Les han modificado las cuantías mensuales?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SI CONTESTA NO, SALTAR LAS SIGUIENTES TRES PREGUNTAS Y SEGUIR CON P38. SOLO SI CONTESTA QUE SÍ EN P37:

37A. ¿Les han enviado información sobre las razones de la modificación de las cuantías?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

37B. La cuantía...

Ha aumentado	1
Ha disminuido	2

37C. ¿Les han reclamado dinero desde la seguridad social por haberlo percibido erróneamente con anterioridad?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

38. ¿Les han ofrecido a usted o a algún miembro de su unidad de convivencia un trabajo remunerado desde que cobran el IMV?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTA QUE SÍ:

39A. ¿Lo han aceptado?

Sí	1
No	2

SOLO SI CONTESTA QUE NO (P38A=2):

39B. ¿Por qué? (MULTIRESPUESTA)

Porque si lo aceptamos nos quitan el IMV	1
Porque si lo aceptamos nos bajan la cuantía del IMV el año que viene	2
Porque era un trabajo temporal	3
Porque era un trabajo que se cobraba poco.....	4
Otro (especificar) _____	5

SOLO A LOS QUE CONTESTAN P38=2 o =3

40A. ¿Si le ofrecieran un trabajo remunerado ahora, lo aceptaría?

Sí	1
----------	---

42B. ¿Lo han aceptado?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTA NO (P42B=2):

42C. ¿Por qué? (MULTIRESPUESTA)

- Porque no tiene tiempo..... 1
- Porque no le interesa.....2
- Porque ya está buscando empleo por otro lado..... 3
- Porque está haciendo formación..... 4
- Porque no puede conciliar (por cuidado de hijos u otras personas) 5
- Por lejanía desde el domicilio al lugar de realización. 6
- Por incompatibilidad horaria con otra actividad7
- Otro (especificar) _____
- NS/NC..... 9

SOLO SI HAY MENORES EN EL HOGAR:

43. ¿Les han ofrecido a usted o a algún miembro menor de edad de su unidad de convivencia algún tipo de apoyo educativo desde que cobran el IMV?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTAN SÍ:

43A. ¿Quién? (MULTIRESPUESTA)

- El centro educativo..... 1
- Servicios sociales.....2
- FSG con sus programas..... 3
- Otras ONG, instituciones sin ánimo de lucro (Distintas a FSG) 5

Otro (especificar) _____	6
--------------------------	---

NS/NC..... 9

43B. ¿De qué tipo? (MULTIRESPUESTA)

Refuerzo escolar	1
Actividades de tiempo libre, ocio, cultura o deporte	2
Otro (especificar) _____	3
NS/NC	99

43C. ¿Lo han aceptado?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTAN NO:

43D. ¿Por qué? (MULTIRESPUESTA)

- Porque no tiene tiempo..... 1
- Porque no le interesa.....2
- Porque ya tenía ese apoyo.....3
- Porque no puede conciliar (por cuidado de hijos u otras personas) 4
- Por lejanía desde el domicilio al lugar de realización. 5
- Por incompatibilidad horaria con otra actividad6
- Otro (especificar) _____
- NS/NC..... 9

44. ¿Les han ofrecido a usted o a algún miembro de su unidad de convivencia algún tipo de apoyo social desde que cobran el IMV?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTA SÍ:

44A. ¿Quién? (MULTIRESPUESTA)

Servicios sociales.....	2
FSG con sus programas.....	3
Otras ONG, instituciones sin ánimo de lucro (Distintas a FSG)	5
Otro (especificar) _____	6
NS/NC.....	9

44B. ¿Lo han aceptado?

Sí	1
No	2
NS/NC	3

SOLO SI CONTESTA NO:

44C. ¿Por qué? (MULTIRESUESTA)

Porque no tiene tiempo.....	1
Porque no le interesa.....	2
Porque ya tenía ese apoyo.....	3
Porque no puede conciliar (por cuidado de hijos u otras personas)	4
Por lejanía desde el domicilio al lugar de realización.	5
Por incompatibilidad horaria con otra actividad	6
Otro (especificar) _____	
NS/NC.....	9

VII. OTROS REQUISITOS DEL IMV

ESTA SECCIÓN ES SOLO PARA LOS QUE NO RECIBEN EL IMV (P25 1):

45. ¿Usted o alguien de su unidad de convivencia administrativa (es decir, incluyendo familiares cercanos empadronados en su hogar) tiene o ha tenido a su nombre una empresa o cooperativa?

Sí, en el presente.....	1
Sí, en el pasado, pero ya se ha dado de baja.....	2
Sí, en el pasado, pero nunca se dio de baja.....	3
No.....	4

NS/NC.....

9

IX. SITUACIÓN ECONÓMICA

Ahora le vamos a preguntar sobre la situación económica de este año y también del año anterior de su unidad de convivencia tanto real (quienes estáis empadronados en su domicilio y convivís en él) como administrativa (familiares cercanos empadronados pero que no viven con usted). Le quiero recordar que sus respuestas serán tratadas de manera anónima y ayudarán a mejorar el acceso de la población gitana que lo necesite a las ayudas públicas. A su vez, sus respuestas no tendrán ningún impacto en su solicitud o de su familia de ninguna ayuda pública.

46. Un mes normal, su unidad de convivencia percibió ingresos por... (MULTIRESPUESTA)

NOTA PARA ASU: Si no han recibido este tipo de ingreso, poner un "0" en la columna donde hay que especificar la cantidad. Poner un 8888 si es NS y poner un 9999 si es un NC. Opción de decir "lo mismo" cuando preguntamos sobre el año anterior y que rellene lo mismo.

	Sí (especificar cantidad)			
	Un mes este año	Un mes el año anterior	NS	NC
1. Salarios.....	€	€	8888	9999
2. Pensiones (contributivas y/o no contributivas)	€	€	8888	9999
3. Prestación por desempleo o <i>paro</i>	€	€	8888	9999
3b. Prestación asistencial o subsidio por desempleo	€	€	8888	9999
4. Ayudas por hijo a cargo.....	€	€	8888	9999
5. Ayudas para el estudio	€	€	8888	9999
6. Ingreso Mínimo Vital			8888	9999
7. Rentas mínimas autonómicas o Salario social	€	€	8888	9999
8. Ayudas de vivienda.....	€	€	8888	9999
9. Prestación por el acogimiento de personas con discapacidad, mayores de 65 años o menores	€	€	8888	9999
10. Prestación por dependencia	€	€	8888	9999

11. Otras ayudas públicas (ayudas al comedor, a los estudios, a las familias o por hijo a cargo (los puntos), por discapacidad, etc.) (especificar)	€	€	8888	9999
12. Transferencias de familiares, amigos u organizaciones.....	€	€	8888	9999
13. Otros ingresos (ventas, alquiler, ganancias...).....	€	€	8888	9999
47. ¿Podría decirme en total cuantos euros entran en su casa mensualmente? (Incluyendo lo que Ud aporta)	_____ €			

Para los casos en los que SÍ haya personas de la unidad de convivencia empadronadas en su domicilio, pero viviendo fuera:

48. Sobre estas personas que le acabo de enseñar, ¿sabría decirme aproximadamente, un mes normal, cuánto percibió de ingresos por...? Si el año pasado convivía con usted, no repita los ingresos que ya me ha dicho anteriormente. Si no sabe seguro, dar una cifra aproximada. (MULTIRESUESTA)

	Sí (especificar cantidad)		NS	NC
	Un mes este año	Un mes el año anterior		
1. Salarios.....	€	€	8888	9999
2. Pensiones (contributivas y/o no contributivas)	€	€	8888	9999
3. Prestación por desempleo o paro.....	€	€	8888	9999
3b. Prestación asistencial o subsidio por desempleo	€	€	8888	9999
4. Ayudas por hijo a cargo.....	€	€	8888	9999
5. Ayudas para el estudio	€	€	8888	9999
6. Ingreso Mínimo Vital			8888	9999
7. Rentas mínimas autonómicas o Salario social	€	€	8888	9999
8. Ayudas de vivienda.....	€	€	8888	9999
9. Prestación por el acogimiento de personas con discapacidad, mayores de 65 años o menores	€	€	8888	9999
10. Prestación por dependencia	€	€	8888	9999

11. Otras ayudas públicas (ayudas al comedor, a las familias, por discapacidad, etc.) (especificar)	€	€	8888	9999
12. Transferencias de familiares, amigos u organizaciones.....	€	€	8888	9999
13. Otros ingresos (ventas, alquiler, ganancias.....)	€	€	8	9

SI EL AÑO ANTERIOR SE INGRESARON PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

IGUAL HACE FALTA AYUDAR A LA PERSONA ENTREVISTADA CON LOS CALCULOS PARA LA SIGUIENTE PREGUNTA. PUEDEN PENSAR EN LA CANTIDAD QUE COBRABA CADA PERSONA Y MULTIPLICARLO POR EL NÚMERO DE MESES QUE LO COBRARA EL AÑO ANTERIOR. LUEGO SUMANDO EL IMPORTE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA, SE PONE EL TOTAL EN LA SIGUIENTE PREGUNTA (P49).

49. Aproximadamente, ¿cuánto fue el importe total del paro o prestación por desempleo durante todo el año anterior de toda su unidad de convivencia (incluyendo los no convivientes si lo sabe)?

50. Excluyendo su vivienda habitual, ¿dispone usted o algún miembro de su unidad de convivencia (incluyendo los familiares cercanos que están empadronados, pero no viven con usted) de, por lo menos, una propiedad (piso, tierra, trastero, etc.)?

Sí	1
No	2

SOLO SI CONTESTA SÍ:

51. ¿Qué tipo de propiedad es? (MULTIRESPUESTA)

Una casa	1
Un piso	2
Una finca	3
Terrenos.....	4
Un trastero	5
Otro (especificar) _____	6

52. El valor de los ahorros y las propiedades de su unidad de convivencia, ¿supera los 28.000 Euros?

Sí..... 1

No..... 2
 NS..... 3

53. ¿Cuál es el máximo nivel de estudios que ha terminado?

No ha ido a la escuela, no sabe ni leer ni escribir..... 1
 No ha ido a la escuela, pero sabe leer y escribir..... 2
 Ha ido a la escuela, (sin completar primaria) 3
 Ha ido a la escuela (primaria completa)..... 4
 EGB, ESO, Bachiller Elemental (sin completar)..... 5
 EGB, ESO, Bachiller Elemental (con título)..... 6
 COU, BUP, Bachiller Superior, Bachillerato..... 7
 FP1, Formación Profesional Grado Medio..... 8
 FP2, Formación Profesional Grado Superior,.....9
 Conservatorio 10 años..... 10
 Enseñanzas de Régimen Especial (Artes plásticas y diseño, Conservación y restauración de bienes culturales, Música, Danza, Arte Dramático (Teatro), Idiomas, Carrera Militar, Enseñanzas deportivas)11
 Universitarios (Diplomatura, Licenciatura, Grado, Máster, Doctorado) 12
 NS..... 88
 NC..... 99

54. ¿Continúa estudiando en la actualidad?

Sí..... 1
 No..... 2

SOLO A LOS QUE HABÍAN OIDO DEL IMV (P24=1):

55. ¿Cree que el IMV es bueno para las familias gitanas?

Sí..... 1
 No..... 2

56. ¿Por qué?

(Respuesta abierta)

SOLO A LOS PERCEPTORES DEL IMV (P25=1):

57. Dentro de 5 años, ¿se ve percibiendo aún el IMV?

- Sí y sin trabajar..... 1
- Sí, pero trabajando a la vez..... 2
- No, por haber encontrado un trabajo... 3
- No, por otro motivo. ¿Cuál?
(especificar)_____ 4

SOLO SI CONTESTAN P57 = 1, 2 o 4:

58. ¿Por qué?

(Respuesta abierta)

SOLO A PERSONAS MENORES DE 30 AÑOS PERCEPTORES DEL IMV (EDAD<30 + P25=1) Y SOLO SI VIVEN CON SUS PADRES (A2=3 & A3=1) LAS SIGUIENTES DOS PREGUNTAS:

59. ¿Que tu familia perciba el IMV supone un problema para que tú te emancipes (vivir de forma independiente fuera del domicilio familiar)?

- Sí..... 1
- No..... 2

59B. ¿Por qué?

A TODOS:

60. ¿Le importaría darme su número de teléfono?

(EXPLICAR QUE ES PARA QUE SE PUEDA HACER UNA POSIBLE COMPROBACIÓN TELEFÓNICA DE QUE LA ENTREVISTA HA SIDO REALIZADA)

- Tiene teléfono y da número _____
- No tiene teléfono..... 2
- Tiene teléfono y no da número..... 3
- NC..... 4

A RELLENAR POR EL ENTREVISTADOR/A

U1.- Desarrollo de la entrevista.

- Muy bueno..... 5
- Bueno 4
- Regular..... 3
- Malo..... 2
- Muy malo..... 1

U2.- Sinceridad de la persona entrevistada.

- Muy buena..... 5
- Buena..... 4
- Regular..... 3
- Mala..... 2
- Muy mala..... 1

U3.- Nº de orden de la entrevista en la ruta

U4.- Día de la semana

- Lunes..... 1
- Martes..... 2
- Miércoles..... 3
- Jueves..... 4
- Viernes..... 5
- Sábado..... 6
- Domingo..... 7

U5.- Fecha de realización

U.9.1 Día_____ **U.9.2** Mes_____

U6.- Duración de la entrevista en minutos.

U7.- Hora de realización

- Mañana (antes de las 12)..... 1
- Mediodía (entre 12 y 15)..... 2
- Tarde (entre 15 y 20)..... 3
- Noche (después de las 20 h.)..... 4

DIRECCIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA

C

/

Nº

_____ Piso _____ Bloque

Localidad _____ Provincia _____

Nombre de entrevistador/

a _____

Anexo 2.

ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL IMV EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LAS PERSONAS GITANAS

Cuestionario online a profesionales que trabajan en la atención directa a personas gitanas en relación al acceso al IMV (información, tramitación mantenimiento, respuesta a requerimientos, etc.).

Sede:

Nombre y Apellidos:

Puesto:

A continuación, encontrarás una serie de preguntas que te pedimos respondas basándote en tu experiencia en la FSG y en referencia la población gitana que atiendes. Cada pregunta tiene tres posibilidades de respuesta, con campo abierto cada una de ellas. Es preciso dar una respuesta por pregunta como mínimo, pero no es obligatorio dar tres (en las que no quieras rellenar nada escribe guiones o xxx).

1. ¿Cuáles son, entre las personas gitanas, las principales razones para no solicitar el IMV?

- i.
- ii.
- iii.

2. ¿Cuáles son las principales barreras o dificultades que se encuentran las personas gitanas en la solicitud o mantenimiento del IMV?

- i.
- ii.
- iii.

3a. ¿Cuáles son los requisitos que con menos frecuencia cumplen las personas gitanas que solicitan o están interesadas en solicitar la prestación?

- i.
- ii.
- iii.

3b. ¿Cuáles de los requisitos para ser beneficiario/a de IMV diría que son especialmente difíciles de cumplir para la población gitana por sus características sociofamiliares?

- i.
- ii.
- iii.

3c. ¿Qué situaciones o características sociales o familiares son las más difíciles de encajar con los actuales requisitos del IMV?

(Qué perfiles se quedan más habitualmente fuera aun estando en situación de pobreza)

- i.
- ii.
- iii.

4a. ¿Cuáles son los documentos más solicitados por la Seguridad Social (tanto en las subsanaciones de la presentación inicial como en los requerimientos)?

- i.
- ii.
- iii.

4b. Y de ellos, ¿cuáles son los más complicados de obtener para solicitar el IMV o mantener esta prestación?

- i.
- ii.
- iii.

5. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de denegación?

- i.
- ii.
- iii.

6. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de suspensión?

- i.
- ii.
- iii.

7 ¿Las personas solicitantes del IMV suelen recibir información clara, detallada y a tiempo por parte de la Administración del estado de su solicitud?

(Su aprobación, los importes, subidas o bajadas, requerimientos, subsanaciones, las denegaciones o suspensiones...)

8a. ¿Hay colaboración entre las administraciones implicadas, por ejemplo, entre ayuntamientos y oficinas de la Seguridad Social?

8b. ¿Qué dificultades se encuentran para dicha colaboración?

9a. Según los primeros datos obtenidos en el Estudio de IMV, hasta un 90% de las familias con menores usuarias de la FSG que reciben el IMV cumple asimismo los requisitos para obtener el Complemento de Ayuda a la Infancia. Sin embargo, sólo el 66% de las personas entrevistadas afirma que ha obtenido finalmente este complemento. ¿Tienes alguna idea sobre las razones de esta diferencia?

- i.
- ii.
- iii.

9b. ¿Hay alguna dificultad específica en relación con esta ayuda (Complemento de Ayuda a la Infancia) por parte de las familias?

- i.
- ii.
- iii.

10a. ¿Cómo está funcionando la complementariedad con las rentas autonómicas?

- i.
- ii.
- iii.

10b. ¿Qué problemas se están encontrando a este respecto?

- i.
- ii.
- iii.

11a. ¿Crees que ser perceptor/a de IMV está siendo una barrera para el acceso a la formación becada o al empleo?

- i.
- ii.
- iii.

11b. ¿En qué perfiles (sexo, edad, situación económica, etc.) se observa más esta barrera?

- i.
- ii.
- iii.

12. Según nuestros datos, un 28% de las personas que percibe el IMV y se encuentran en desempleo no quieren o no pueden buscar empleo ¿cuáles pueden ser los motivos?

- i.
- ii.

iii.

14. Según nuestros datos, un 9% de las personas participantes de programas de FSG que sí reciben el IMV en la actualidad no cumplen las condiciones, ¿cuáles pueden ser los motivos de esa incongruencia?

i.
ii.
iii.

15. Según nuestros datos, un 16% de la población gitana en general no conoce el IMV y, entre quienes no lo reciben, hasta un 76% sí cumple los requisitos de renta. ¿Cómo se podría conseguir que el IMV fuera conocido por más personas gitanas y que fueran más quienes lo solicitaran?

i.
ii.
iii.

16a. ¿Qué crees que se debería modificar en la ley en vigor para incrementar la cobertura del IMV?

16b. Si pudieras cambiar alguna otra cosa del IMV ¿qué cambiarías?

Describe un caso real (con nombres ficticios) de alguna familia que conozcáis cuyo IMV ha sido denegado aun estando en situación de pobreza: indica la composición de la familia, los parentescos, situación de vivienda, ingresos, menores, etc. y qué problemas ha tenido en relación con esta prestación, etc.